

Diciembre 1996

Documento de Trabajo

9609

**SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS
DE VIZCAYA, SOBRE ACCIDENTES
DE TRABAJO. 1900-1975**

Eduardo J. Alonso Olea (*)

(*) Universidad del País Vasco
Departamento de Historia Contemporánea

Este trabajo ha sido financiado por la Fundación Empresa Pública

Programa de Historia Económica
FUNDACION EMPRESA PUBLICA. Pza. Marqués de Salamanca, 8. 28006 Madrid.
Tfo.: 577 70 09 - 578 22 50; Fax: 575 56 41

INDICE

1. Introducción	5
2. Los orígenes de la Mutua Vizcaya Industrial.	6
2.1. Los seguros obligatorios en España.....	6
2.2. La primera organización de la SSMV.....	8
3. El desarrollo de la SSMV. 1901-1939.	16
3.1 Locales.....	16
3.2 Marcha económica	18
3.3 Cambios reglamentarios.....	37
3.4 Siniestralidad	39
3.5 Personal.....	47
4. Actividad de la SSMV. 1940-1975.....	52
4.1 Locales.....	52
4.2 Marcha económica	54
4.3 Cambios reglamentarios.....	69
4.4 Siniestralidad	75
4.5 Personal.....	77
5. Conclusiones.....	80
6. Apéndices	84
6.1 Apéndice I.....	84
6.2 Apéndice II.....	89
7. Bibliografía.....	97

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS DE VIZCAYA, SOBRE ACCIDENTES DE TRABAJO. 1900-1975.

1. Introducción

El presente estudio trata de la formación y desarrollo de una sociedad de seguros mutuos patronal, con sede en Bizkaia, formada en 1900. Se trata de la Sociedad de Seguros Mutuos de Vizcaya, sobre Accidentes de Trabajo (SSMV), en la actualidad Mutua Vizcaya Industrial. En 1968 cambió su nombre al de Seguros Mutuos de Vizcaya, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo nº 20. En 1975, como efecto de un acuerdo de fusión del año anterior con la Mutua Industrial de Vizcaya, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, cambió su nombre definitivo al actual de Mutua Vizcaya Industrial, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo nº 20. En 1980 absorbió a otra pequeña mutua patronal, la Mutua Comercial.

El análisis que vamos a emprender tiene dos dimensiones, o si se quiere, dos prismas. Por una parte, como en cualquier historia empresarial trataremos de ver la marcha del negocio, sus decisiones y su batallar con su mercado para sobrevivir, aunque hay que tener en cuenta que en este caso no nos encontramos con una empresa cualquiera, sino con una sociedad mutual que, en principio, no tendría afán de lucro por lo que la obtención de beneficios no era su objetivo primordial. Pero además, al tratarse de una mutua formada por distintas empresas también nos puede dar pistas sobre la dinámica económica y empresarial de la provincia en el periodo estudiado.

Creemos que las limitaciones que en el primer sentido podría tener nuestro objeto de estudio; es decir, al tratarse de una empresa sin ánimo de lucro sería difícil de entender un estudio empresarial al uso. Pero este minusvalor se compensaría con el propio objeto y el contenido de la empresa.

Su objeto, el seguro de accidentes de trabajo, nos puede dar información valiosa sobre otros campos, más cercanos a la historia social. Pero, sobretodo, al ser una mutua patronal y, por lo tanto, formada por diferentes empresas nos puede dar más información sobre la actividad empresarial vizcaína de este siglo. Veremos cómo los principales promotores de la Mutua, y sobre todo los que estuvieron en la Junta Directiva, pertenecían, en muchos casos en niveles de gerencia, a empresas vizcaínas de mediano e incluso pequeño porte pero en el seno de la SSMV van a configurar su política en función también de sus propios beneficios como mutualistas.

Las fuentes a nuestro alcance para tal trabajo son limitadas. Por una parte en los locales de la propia Mutua, que como indicamos sigue con sus actividades hoy en día, y a raíz de sucesivos traslados de oficinas -que oportunamente indicaremos- la documentación ha sufrido distintos expurgos y mutilaciones, por lo que sólo

contamos, como información interna y continuada, con los libros de actas de la Junta Directiva y con los de las Asambleas Generales. Un motivo importante para la pérdida de la documentación de preguerra fue la venta de dos toneladas y media de papel que hicieron a su imprenta habitual en la inmediata posguerra para así poder comprar un cupo de papel nuevo.

Sin embargo, contamos con otras fuentes fragmentarias pero útiles, como son un número significativo de memorias, hojas de adhesión -que no nos consta que estén completas- memorias localizadas en otros centros, diversas escrituras, informes internos, etc.

Por todo lo anterior, intentaremos dar una visión sobre los motivos de la formación de la Mutua, principales agentes actuantes, y su propia marcha económica. Al mismo tiempo, en justa correspondencia con la naturaleza de la empresa estudiada, podremos hacer distintas proyecciones sobre otros aspectos colaterales: coyuntura económica provincial, integración de nuevas empresas o formación de nuevos sectores, e incluso varios aspectos en relación con las enfermedades laborales más comunes. Un aspecto fundamental que lógicamente influirá en la dinámica de la SSMV será la normativa, y sus transformaciones, en su campo de actuación como es el seguro de accidentes de trabajo. Veremos cómo el intervencionismo del Estado en este campo paulatinamente desdibujará los caracteres de empresa privada a la SSMV y le dará una faz más funcionarial.

2. Los orígenes de la Mutua Vizcaya Industrial.

Antes de comenzar a analizar el rápido proceso de formación de la SSMV, en el seno del Centro Industrial de Vizcaya, veremos lo que significó la Ley de 23 de enero de 1900 desde el momento en que responsabilizó a los patronos de los daños que sufrieran sus empleados en el desempeño de su trabajo.

2.1. Los seguros obligatorios en España.

No se puede decir que sea extensa la historiografía sobre el movimiento mutualista, o de los seguros sociales en general, en la España contemporánea¹, pero si algo queda claro es que se contempla poco la existencia del mutualismo patronal.

Se han analizado desde la perspectiva de las sociedades de Socorros Mutuos, más con la idea de ver la funcionalidad del movimiento obrero, o como pervivencias de las sociedades gremiales, e incluso- como en el trabajo coordinado por Gómez Molleda- se han referido a la acción del Estado en el mundo del seguro social. Pero, insistimos, no conocemos ejemplos significativos que traten del mutualismo patronal contemporáneo.

¹ GOMEZ MOLLEDA, María Dolores (1988), CASTILLO, Santiago (1994).

Vamos a establecer unas definiciones básicas para desde aquí obviar ya especificaciones terminológicas².

Las Sociedades de Seguros Mutuos son asociaciones destinadas a asegurar a sus miembros. Un seguro, esencialmente, consiste en el reparto entre varios individuos o empresas del resarcimiento de las pérdidas sufridas por uno de sus miembros de forma no intencionada. Por lo tanto individuos sujetos a los mismos riesgos se asociarán para formar un organismo o empresa que gestione unas cuotas proporcionales a los riesgos que permitieran, llegado el caso, indemnizar al miembro afectado por el siniestro. "Su función básica es, pues, distribuir entre muchos las pérdidas económicas que sufren algunos, en un régimen de igualdad de derechos y deberes para todos"³

Cuando la entidad aseguradora está formada por una asociación voluntaria de los propios asegurados, que gestionan y administran sus intereses, nos encontramos con una Mutua. Cuando esa entidad es una empresa organizada con el fin de obtener un beneficio sobre el capital empleado, entonces nos encontramos con una Sociedad Mercantil de Seguros. Además, queda la posible actuación del Estado como asegurador y gestor de instituciones de previsión social.

Los tipos de riesgo cubiertos pueden ser varios, personales (muerte, invalidez, enfermedad, etc.) o patrimoniales (incendios, cosechas, etc.) y así se pueden establecer distintas clasificaciones según los componentes de una mutua (obrera, popular, etc.)⁴.

En nuestro caso trataremos de una sociedad mutual de accidentes de trabajo formada por distintas empresas y sociedades industriales de Bizkaia, en abril de 1900, a resultas de la Ley de Accidentes de Trabajo de enero de ese mismo año.

El fenómeno asociativo de los empresarios vizcaínos tenía anteriores e importantes ejemplos (Liga Vizcaína de Productores, Circulo Minero, Centro Industrial de Vizcaya, Circulo de Mercantil, etc.⁵), pero en general no estaban destinadas en un primer momento más que a informarse e intervenir en el mercado, o bien para formar un grupo de presión cerca de las instituciones para defender sus intereses⁶. Con el aumento de la conflictividad social en Vizcaya, desde la huelga general de 1890, a la que seguirán las de 1903, 1906, 1910, etc. intervendrán también como agentes defensores de los patronos frente a los trabajadores⁷.

² En lo fundamental seguimos las definiciones aportadas por Castillo. CASTILLO (1994).

³ CASTILLO (1994) (p.2).

⁴ CASTILLO (1994) (p.3).

⁵ Sobre las distintas asociaciones patronales, cfr. OLABARRI GORTAZAR, Ignacio (1978), VILLOTA ELEJALDE, Ignacio (1984), ARANA PEREZ, Ignacio (1988).

⁶ Sobre los intereses proteccionistas, o en general de los grandes industriales vizcaínos, vid. YBARRA Y BERGE, José María (1948), ARANA PEREZ (1988).

⁷ Los trabajos fundamentales sobre los sucesivos movimientos huelguísticos, FUSI AIZPURUA, Juan Pablo (1975), OLABARRI GORTAZAR (1978).

La SSMV, por lo tanto, comenzó su andadura como un satélite del Centro Industrial de Vizcaya, con el fin de cumplir con la Ley de Accidentes de Trabajo de 31 de enero de 1900⁸.

Por tal Ley se establecía la responsabilidad del patrono en caso de accidentes ocurridos a sus empleados en el ejercicio de una profesión o trabajo, "a menos que el accidente sea debido a fuerza mayor"⁹. Aunque no se establecía el seguro obligatorio la Ley de enero de 1900 preveía la posibilidad de que los patronos establecieran a su costa en la persona del trabajador un seguro contratado con una empresa autorizada por el propio Gobierno.

El camino emprendido por los patronos vizcaínos o por lo menos por una parte importante de las empresas industriales fue, como decimos por iniciativa del Centro Industrial de Vizcaya, la formación de una Mutua de accidentes de trabajo.

2.2. La primera organización de la SSMV.

El 22 de abril de 1900, en una reunión tenida lugar en el Centro Industrial de Vizcaya por diferentes industriales, se dio lectura al Reglamento por el que la SSMV se debería regir, que luego comentaremos más detalladamente, al que introdujeron distintas modificaciones. La más interesante fue la referente a que la Junta Directiva tuviera plenos poderes para que cuando pretendiera el ingreso una entidad que tuviera establecida una Caja de socorro, armonizar las condiciones de éstas con el Reglamento que se aprobó.

Se eligió a la Junta Directiva, formada por tres Presidentes de honor (José María Martínez Rivas, Pablo de Alzola y Minondo y Benigno Chávarri), un Presidente (Ricardo Saralegui), Vicepresidente (Luis Goicoechea), Tesorero (Ignacio Ituarte), Contador (Marcelino Ibañez de Betolaza), Vocales (Nicolás Urdagoiti, Arturo Sola (dimitió a los pocos días del nombramiento), Francisco Arana Garmendia, Patricio Bilbao y Carlos Petrement, Secretario (Manuel Acosta) y un Vicesecretario (Gregorio Iturbe).

Aunque sean escasas las referencias que tenemos de la mayoría de los miembros de esta primera Junta Directiva (relativamente pequeños empresarios¹⁰ o bien gerentes de distintas empresas), basta con fijarse en los tres hombres elegidos presidentes honorarios para ver la pretensión ambiciosa que significaba la formación de la SSMV. José M^a Martínez Rivas, junto con Víctor Chávarri fallecido meses

⁸ Ley de 30 de enero de 1900. *Gaceta de Madrid*. 31 de enero de 1900. nº 31 pp. 363-364.

⁹ Art. 2. Ley de 30 de enero de 1900.

¹⁰ Insistimos en el término "relativamente" puesto que si bien personas como Petrement, socio de Chávarri, Petrement y cía. (Talleres de Miravalles desde 1920), Eduardo Earle de Eduardo K. L. Earle que era una empresa individual, o el constructor Marcelino Ibañez de Betolaza podían no tener la misma fortuna que Ramón de la Sota, Víctor Chávarri, Martínez Rivas o Fernando M^a de Ybarra, pero desde luego, a escala provincial, eran gerentes de cierto peso económico. Por eso el "relativamente" tiene sentido. Otros personajes tuvieron también una cierta actividad política, como Ricardo Saralegui que fue Diputado provincial entre 1904 y 1908, participando activamente en las gestiones alrededor de la Ley de Alcoholes de 1904 y la renovación del Concierto Económico en 1906. Sobre tales gestiones, vid. ALONSO OLEA, Eduardo J. (1995), pp. 202-239.

antes, fue uno de los principales capitalistas y empresarios del momento. Promotor de variadas empresas como San Francisco del Desierto, Astilleros del Nervión, propietario minero, naviero y un largo etcétera. Pablo de Alzola, ingeniero nacido en Bilbao, si bien con mucho menor potencial económico que los otros dos, fue una figura de primer orden, en cuanto a sus participaciones empresariales y como "ideólogo" del desarrollo económico e industrial del momento. Además, tuvo una dilatada carrera política (Alcalde de Bilbao, Presidente de la Diputación de Vizcaya, Senador, Director General de Obras Públicas). Sin embargo, insistimos, la mayoría de los nombres o son de directivos de diferentes empresas, propietarios o del grupo familiar propietaria de empresas relativamente medianas (Petrement, Iturbe o Ituarte).

La SSMV se dotó, como indicamos más arriba, de un reglamento¹¹ para regular su formación y sus funciones. Pasemos ahora a ver sus principales contenidos. En principio se organizaba, según el art. 12 de la Ley de 30 de Enero de 1900, como una sociedad de Seguros Mutuos, con domicilio en Bilbao, y formada por industriales cuyos establecimientos radicaban dentro de la provincia de Vizcaya y aquellos que tuvieran instalaciones en alguna provincia cercana pero que por residir en Bilbao sus propietarios o bien tener en la Villa sus domicilio social¹², tuviera a bien admitir la Junta Directiva.

Serían admitidos todos los industriales o apoderados mineros, sociedades y compañías, ferrocarriles, tranvías, etc. con al menos un empleado asalariado y cuyos trabajos dieran lugar a las responsabilidades que por accidentes de trabajo determinaba el art. 3º de la Ley¹³. También podrían integrarse Corporaciones como la Diputación o Municipios respecto a los obreros que tuvieran empleados, conforme al art. 13 de la Ley.

Lógicamente la necesidad de una mutua seguridad del cobro de las indemnizaciones fijadas por la Ley va a estar, en un primer momento, condicionada por la presencia o ausencia de las fábricas y talleres contemplados en la norma. Y precisamente en Vizcaya no escaseaban las actividades obligadas a indemnizar a sus obreros en caso de accidente laboral. No es este el lugar para detallar el proceso de industrialización vivido por Vizcaya desde 1876, pero hay que tener en cuenta que nos encontramos con una provincia que experimentó un importante desarrollo

¹¹ Reglamento por la que ha de regirse la Sociedad de Seguros Mutuos de Vizcaya sobre Accidentes de Trabajo. Copia manuscrita. Archivo de la Mutua Vizcaya Industrial. Sin catalogar.

¹² La distinción sobre el domicilio social no es irrelevante. El régimen de Concierto Económico que disfrutaba Vizcaya, y también sus vecinas Guipúzcoa y Alava, permitía a sus Diputaciones una amplia soberanía fiscal. Esta posibilidad permitió mantener una fiscalidad sobre las actividades empresariales más reducida que en el resto del país, por lo que no fueron pocas las empresas que radicaron su domicilio social en Bilbao para evitar el pago de impuestos, cuando como mucho- y a veces ni eso- tenía una pequeña oficina. Sobre el Concierto Económico y sus efectos sobre la fiscalidad empresarial vid. ALONSO OLEA, Eduardo J. (1994), ALONSO OLEA (1995), ALONSO OLEA, Eduardo J. (1995) .

¹³ Fábricas, talleres y establecimientos industriales donde se utilizase fuerza distinta a la humana, minas, canteras, salinas, fábricas y talleres metalúrgicos y construcciones terrestre o astilleros, construcción de edificios y sus anexos (albañilería, carpintería, pintura, etc.), fábricas o empresas usuarias de materiales explosivos, inflamables o tóxicos, construcción de vías de comunicación, faenas agrícolas o forestales mecanizadas, transportes terrestres marítimos o terrestres, trabajos de limpieza, almacenes de carbón leña y madera, teatros (respecto a sus empleados), bomberos, productores o instaladores de gas, electricidad o teléfono.

económico e industrial durante el último cuarto de siglo XIX y primero del XX. Este desarrollo industrial, basado fundamentalmente en la minería del hierro, que condicionó la inversión en la modernización de las instalaciones siderúrgicas de preguerra y, a su vez, empujó hacia una diversificación de inversiones (seguros, químicas, papeleras, etc.) y atrajo a un importante volumen de población que a su vez generó una mayor demanda de productos, servicios y vivienda.

CUADRO 1. *Población de Vizcaya, de Bilbao y del resto de la provincia (hab.) Densidad de población de la provincia (Hab/km.²).*

Censo	Vizcaya	Bilbao	Resto de Vizcaya	Densidad de población
1877	189.954	32.734	157.220	85,41
1887	235.659	50.772	184.887	105,96
1900	311.361	83.306	228.055	140,00
1910	349.923	93.536	256.387	157,34
1920	409.550	112.819	296.731	184,15
1930	485.205	161.987	323.218	218,17
1940	511.135	193.186	317.949	229,83

Fuente: Censos de población correspondientes.

El objeto de la SSMV no era otro que sus componentes se indemnizasen mutua y recíprocamente de los perjuicios que les provocasen los accidentes de sus empleados, respecto a los accidentes de trabajo definidos en el art. 1 de la Ley¹⁴. El capital asegurado era variable en función de los salarios percibidos por los trabajadores y la categoría o clase de riesgo en que se clasificaban. La SSMV sólo se obligaba a pagar las indemnizaciones establecidas en la Ley de enero de 1900.

La duración del seguro sería indefinida siendo innecesarias sucesivas renovaciones. La separación de la SSMV también era voluntaria, saldándose previamente las obligaciones que se tuvieran. Por tratarse de una Mutua no tenía un capital fijo sino el de garantía o responsabilidad que cada socio prestaba a la misma al inscribirse. Cumpliendo con lo fijado en la Ley de enero de 1900 se fijó un fondo de reserva de 50.000 pts.

Para dirigir la SSMV se formó una Junta Directiva, con la obligación y el derecho de ejercer las acciones pertinentes para el cumplimiento de las obligaciones de los mutualistas.

La SSMV tomaba como obligación defender a los socios en las cuestiones judiciales que promovieran sus obreros en su contra con motivo de la clasificación de los accidentes y cuantía de las indemnizaciones y sus costas, por ello se reservaba en exclusiva la dirección de las cuestiones judiciales a nombre del socio.

Para que se produjera el ingreso de un socio, que tenía obligación de asegurar a todo su personal cualquiera que fuese su sexo o su categoría, debía rellenar un

¹⁴ "Para los efectos de la presente ley, entiéndese por accidente toda lesión corporal que el operario sufra con ocasión o consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena; por patrono, el particular o Compañía propietario de la obra, explotación o industria donde el trabajo se preste; y por operario, todo el que ejecuta habitualmente un trabajo manual fuera de su domicilio por cuenta ajena". Art. 1º Ley de 30 de enero de 1900. *Gaceta de Madrid*. 31 de enero de 1900. nº 31 p. 363.

impreso con detalles tales como el nombre y apellido o razón social del solicitante, tipo de industria, su domicilio, relación de mobiliario, maquinaria y materiales y materias primas empleadas. Estos datos en principio se deberían haber transmitido a un Ingeniero o Arquitecto de la SSMV que, tras una visita de inspección, emitiría un dictamen en el que se fijaba la clase de riesgo aparejado con la admisión del solicitante. Veremos cómo este trámite que obligaba a la Mutua a contratar a un técnico y ralentizaba los ingresos nunca fue cumplimentado, limitándose las inspecciones a las médicas, a cargo de los facultativos de la SSMV, con la misión de comprobar la situación higiénico-sanitaria de las instalaciones. En caso de duda el Gerente visitaba las instalaciones con algún miembro de la Junta Directiva, en la que abundaban los ingenieros industriales, y establecía las condiciones de acceso. Tras el visto bueno de la Junta, se obligaba al solicitante a remitir una copia del número total, nombres, edades, profesiones, jornales y retribuciones de sus asalariados durante el mes anterior. Para tener perfectamente al día la relación de empleados, la empresa se obligaba a remitir a la Mutua informes con la misma periodicidad de sus pagos (semanal, quincenal o mensualmente) con la relación de empleados y sus haberes, sobre la que se calculaba la prima (en función también de la siniestralidad prevista en cada rama de actividad).

Ningún salario se podría asegurar por menor cantidad que 1,5 pts (incluso los aprendices sin sueldo) como indicaba el artículo 14 de la Ley de enero de 1900. Sobre el salario de cada obrero se pagaría el 5%, como prima de entrada en la SSMV, cantidades con las que se formaría un fondo de reserva de 50.000 pts. De este fondo, quedarían 5.000 para gastos generales y primeros gastos y el resto se ingresaría en una cuenta corriente. En el momento en que se alcanzara la cifra del fondo de reserva se dejarían de exigir a los socios las primas. Sin embargo, este fondo de reserva fue incrementándose hasta llegar al medio millón de pesetas en 1935. El aumento de los gastos provocó, sin duda, que esta primera intención de contener el cobro de primas quedara en el olvido. En 1935, con un fondo de reserva de medio millón de pesetas comenzaron las devoluciones (extornos) a los mutualistas.

Se fijaban amplios poderes a la SSMV, y a su Junta Directiva, para comprobar los datos sobre los empleados asegurados (condiciones de trabajo, estado de salud previa, etc.) en el intento de evitar fraudes tanto por parte de empresarios que aseguraran a menos obreros de los efectivamente contratados, o contratados irregularmente (mujeres o niños con edades o actividades no autorizadas por la Ley), como a los propios trabajadores que fingieran dolencias que pidieran indemnización por lesiones no relacionadas con su trabajo o previas a su contratación. Se excluían taxativamente a los obreros inválidos, epilépticos o que sufrieran enfermedades mentales.

El pago de las indemnizaciones, se establecía con diversas variantes. Si se producía una incapacidad temporal se seguiría la costumbre que tuviera cada empresa. Si se producía una incapacidad permanente y absoluta se abonada al obrero dos años

de salario percibido de una sola vez. Cuando la incapacidad sólo lo fuera para trabajar en su profesión habitual pero no en otra actividad recibiría el total de 18 meses de salario. Si se produjera una incapacidad parcial pero permanente se le abonaría el salario de un año. Si el patrono optaba por volver a emplear a lesionado en otro puesto, con el mismo sueldo, la SSMV no pagaría cantidad alguna. En caso de fallecimiento, la SSMV pagaría los gastos de sepelio (hasta un máximo de 100 pts.), aunque no excluían las anteriormente fijadas en el periodo que mediara entre la lesión y el fallecimiento. Todas estas indemnizaciones estaban contempladas ya en la Ley de enero de 1900, por lo que la Mutua simplemente se limitaba al cumplimiento estricto de la norma.

Naturalmente la primera acción de los directivos de la Mutua fue tratar de incorporar cuantas más empresas pudieran como socios para así poder aprontar los fondos precisos para su funcionamiento cuanto antes. Para ello se pusieron en contacto con las empresas de ferrocarriles (que maduraban un proyecto particular semejante) para que se integraran en la SSMV. También se nombró Director Gerente, el verdadero agente ejecutivo de la Mutua, a José Pons y Meri¹⁵. Entre los meses de abril y junio de 1900 un total de 109 empresas solicitaron su inscripción en la SSMV, contando con unas plantillas que sobrepasaban los 5.000 empleados. Si tenemos en cuenta la población activa del momento no deja de ser significativo este número. Ahora bien, si tenemos en cuenta el número de empleados y empresas según el total, ya las diferencias que muestran no dejan de ser palpables. Así tenemos que, según el Cuadro 2, las 21 empresas que contaban con un número de trabajadores oscilante entre 1 y 9, el 19,2% del total, sólo contrataban al 2,2% del total de obreros asegurados, y como término inverso, las 7 empresas que contaban con más de 200 trabajadores, mientras que sólo eran el 6,4% del total de empresas, empleaban a casi un tercio del total. Como las primas serán proporcionales a las nóminas pagadas, obviamente las empresas más importantes van a ser las que principalmente van a sufragar los gastos de la SSMV, al tiempo que van a ser las más tenidas en cuenta a la hora de la toma de decisiones.

Si tenemos en cuenta que los ingresos de la SSMV tenían un doble origen, las cuotas de admisión y las primas periódicamente pagadas por las empresas, es interesante destacar su procedimiento de cálculo. Ya hemos indicado antes que la cuota de entrada se determinaba tomando el 5% de los salarios (el importe total de los salarios de la nómina de entrada se multiplicaba por el porcentaje de prima normal de la categoría a que pertenecía, y del producto se tomaba el 5%, el resultado era la cuota de entrada). Respecto a las primas se fijaban siete clases según los riesgos de cada actividad, entre el 0,5% hasta el 2% en los sectores más proclives a la siniestralidad, aunque eran escalas variables. En función de la evolución de las cuentas de la SSMV y de los índices de accidentes de cada empresa podía, si llegaba el caso, ser "ascendida" a la siguiente categoría si la Junta Directiva así lo decidía.

¹⁵ Acuerdo de la Junta Directiva de la SSMV. 28 de abril de 1900. Libro de Actas de la Junta Directiva de la SSMV, tomo 1, p. 4.

CUADRO 2. Relación de empresas solicitantes de ingreso y número de trabajadores contratados. 1900.

Empresa	obreros	Empresa	obreros
Norberto Macazaga y cía.	18	José Ribalta	36
Euskaria. Sociedad Electricista	5	Aquilino Basabe	4
La Electra. Cía Gral. de Electricidad	30	Goenechea Hermanos	7
Manuel de Basterrica	19	Gregorio Ybarra	10
Agustín Iza	200	Lucas de Obebrica	16
Jorge Ahlemeyer y cía	40	José María Mestratua	14
Cementos Portland de Sestao	30	Patricio Bilbao	40
Carpintería Iturriza	21	Hijos de Deprit	19
Agustín Cámara y cía	10	Arana y cía.	32
Miguelz Feliu	14	Hormaeche hermanos	15
Ferrocarril de Bilbao a Lezama	29	José Ramón Zubizarreta	20
Talleres de Deusto	250	Aristegui Hnos. y cía	50
Martín García de Salazar	5	Pablo Gabilondo	16
Chávarri, Petrement y cía.	130	Guillermo Artuelo y cía	6
José Eguía y Cía	22	José de Ostolaza	40
Tomás Llona	25	Jerónimo Lasa	15
Schomburg y Caballero	15	Abando y cía	60
Larroque y Baquero	10	Federico Echevarría	220
Manuel de Corral	90	Ramón Arriola	8
Francisco Esparza	16	Francisco Zubizarreta	15
Juan Cruz Muguruza	12	Sauca y Luciano	15
Amorrortu, cortina y cía	25	Arrizabalaga y cía	100
Fermín Negueruela	8	Hipólito de Azula	16
San Francisco del Desierto	240	Evaristo Iceta	20
Víctor Múgica y cía.	18	Jerónimo Ochandiano Hnos.	190
Casimiro Zunzunegui	120	Genaro Urien	20
Luis de Landaidu	6	Dionisio Legórburu	30
Clavetería mecánica La flecha	40	José Loyola	10
Ceferino Esteban	8	Banolomé Iceta	25
Papelera del Cadagua	250	Bernardo Lámbarri	13
Francisco Irigoyen	10	Daniel de Basaldua	10
Domingo Ocamica	10	Ignacio de Ituarte	89
Vda. Hilario Lund y Clausen	65	Gregorio Iturbe	80
Segundo Ulacia	3	S.A. Yesos y cementos	30
Antonio Zubigaray	2	Pablo de Arrieta	8
Agustín Garmendia	160	Ramón Azumendi	7
Aniceto Errasti y cía	12	Tomás Echeverría	20
José Bilbao y cía	1	Marcelino Ibañez	70
S. A. Aurrerá	100	Luis Dochao (Vda. de Delmas)	20
La Compañía de Maderas	80	Pedro de Lerroquieta	16
S.A. Tubos Forjados	150	Agustín Fernández	9
Juan de Elorza	40	Francisco Gustavo Luzeret	12
Compañía Anónima Ceres	20	Andrés P. Cardenal	16
Zubiría, Dotesio, Lucena y cía.	45	J.J. Irala	50
Averly y cía.	100	Pedro de Eguren	23
Doroteo R. Mora	30	S.A. Euskaria	100
Luis de Amilibia	3	Cecilio Bugedo	15
Cía. de Navegación Internacional	200	T. y A. Chávarri Hnos..	30
Raimundo Zúñiga	7	José Alcon	6
Felix Herrero	100	Juan Ochoa	3
Imprenta de la Casa de Misericordia	20	Pedro Aramburu y cía	25
Basilio de Elguezabal	1	Santiago Ybarra y hnos.	120
José Guerricaechevarría	40	Papelera Vizcaína	320
Manuel de Nava	8	Francisco Arana	76
Martín Gimdi	20	TOTAL	5169

Fuente: Elaboración propia sobre datos de las hojas de petición de inscripción en la SSMV.

CUADRO 3. Nº de empresas y de obreros, según tramos, con sus porcentajes en los totales. 1900.

Nº de obreros entre...	nº de empresas	nº de obreros	% de obreros	% de empresas
1-9	21	115	2,22%	19,27%
10-19	29	407	7,87%	26,61%
20-39	24	603	11,66%	22,02%
40-99	17	995	19,25%	15,60%
100-199	11	1370	26,50%	10,09%
más de 200	7	1680	32,50%	6,42%

De menor a mayor riesgo, se establecían siete clases o grupos. Si al principio se ceñían ajustadamente a la norma, con la ampliación de las actividades económicas y las variaciones legislativas se fueron incorporando cada vez más actividades. En el primero (A), se incluían actividades tales como cines y espectáculos, tapicerías, tintorerías, cesterías, personal de oficinas, fincas y propietarios de casas. En la siguiente (B) actividades tales como carrocerías, marmolerías, cordelerías mecánicas o fábricas de embutidos. En la siguiente (C) había tres subgrupos (C, C1 y C2) en el primero se incluían las fábricas de cemento, de cerámica, aceites, panaderías, choferes, o fábricas de vidrios, en el C1 talleres de calderería mecánica, fundición y construcción de maquinaria, construcciones metálicas, fundición de hierros y otros metales, fábricas de material ferroviario, herrerías y cerrajerías, talleres mecánicos y de reparación de coches, etc. En el C2 carbonerías, almacenes en general y líneas de transportes. La siguiente clase (D) contaba con dos subgrupos (D1 y D2). En el primero ingresaban los pintores, contratistas de obras, o ebanisterías, pero en la siguiente (D2) se incluían las que tuvieran medios mecánicos (serrerías, carpinterías mecánicas, tonelerías o fábricas de sillas). En la siguiente clase (E) se incluían las empresas de carga y descarga de gabarras, estiba y desestiba, compra venta de hierros y productos químicos. En el apartado F se incluían las empresas eléctricas y en la G, a la que se presuponía una mayor siniestralidad, se integraban las minas, canteras y tranvías aéreos.

Como indicamos, cada categoría en principio tenía fijado un porcentaje a aplicar sobre los salarios abonados a los obreros.

A.....	0,50%
B.....	0,75%
C.....	1,00%
D.....	1,25%
E.....	1,50%
F.....	1,75%
G.....	2,00%

El comienzo real de las actividades de la SSMV tuvo lugar el 1 de octubre de 1900, ya con locales arrendados, y se comenzó a hacer publicidad en la prensa local para captar posibles socios ante la competencia que otras sociedades de seguros estaban llevando a cabo. Sin embargo, se vieron pronto los inconvenientes de unas condiciones de acceso tan reglamentadas, por lo que la Junta Directiva optó por obviar de momento el trámite previo de un ingeniero o arquitecto a la hora de dar el visto bueno para el ingreso de una empresa. El tiempo apremiaba y se optó por que la Junta Directiva, directamente y sobre la marcha, adjudicara cada categoría a cada empresa solicitante.

Por ello, y en relación con el interés de captar a grandes empresas, se llegó a un acuerdo con el Ferrocarril de Bilbao a Santander por el que se establecían dos contratos distintos. En uno se fijaba, para el personal menos expuesto, el 0,5% de los haberes y para los más arriesgados de asegurar sería del 2%. La propia empresa adjudicaría cada empleado a un contrato según su trabajo. Semejantes propuestas se hicieron al Ferrocarril de La Robla y al de Bilbao a Durango. Quedaron fuera del arreglo los ferrocarriles mineros que, junto con las empresas mineras, pagaban la

tarifa máxima del 2%, aunque con alguna empresa concreta se acordó reducir un 20% la prima a cambio de que la empresa se comprometiera a afrontar los gastos de asistencia médica y farmacéutica de sus trabajadores (los más gravosos en realidad¹⁶). Semejante acuerdos fueron tomados con el ferrocarril de Bilbao a Santander, Papelera del Cadagua, Tubos Forjados, Pradera Hnos., Talleres de Zorroza y otras. También, en atención a que la siniestralidad de las mujeres era menor que la de los hombres por el tipo de trabajo que venían a realizar, se decidió reducir a la mitad los porcentajes fijados para las mujeres empleadas. Sin embargo, tuvo que enfrentarse, como veremos ventajosamente, con empresas mercantiles de seguros locales que ofrecían mejores precios¹⁷.

Esta misma flexibilidad a la hora de establecer las primas fue aplicada respecto a la obligación de remitir nóminas completas mensuales por parte de las empresas. Ante las quejas de algunas de ellas, las de más personal como Pradera Hnos., se optó por simplificar el trámite conformándose la Mutua con un simple volante en que se apuntara el importe total a que ascendieran los salarios de cada mes. También se intentó captar como asociado a la sociedad anónima que gestionaba el hospital minero de Triano, en la idea de que además de incrementar la cuota, serviría de centro asistencial a los trabajadores de las minas de la zona, con lo que se ahorrarían gastos de instalación.

Hasta noviembre de 1900 fueron varias las empresas que presentaron solicitud de ingreso y en cada caso, en función de los porcentajes fijados en las tarifas y condiciones especiales de cada empresa o su propio tamaño e importancia, se tuvo que negociar con algunas para conseguir que se integraran. Hubo acuerdos con empresas que sirvieron de modelo para otras del mismo sector. Sobre el ejemplo de la Electra de Bilbao se aseguraron a otras eléctricas (Euskaria de Amorebieta), aunque teniendo en cuenta las diferencia en sus instalaciones. Así la primera pagaba como prima el 0,75% de sus nóminas por tener las líneas cubiertas mientras que la segunda pasaba a una escala superior (1,75%) por tener sus líneas de conducción de electricidad al descubierto.

El primer obrero siniestrado, a primeros de noviembre de 1900, fue un empleado de Federico Echevarría que percibió la mitad del jornal diario (1,5 pts.) hasta que se recuperó, con un total de 9 pts. además de abonar los gastos de médico y farmacia. Hasta 31 de diciembre de 1900 la SSMV abonó a los 26 obreros heridos en accidentes unas 200 pts. de indemnización, pero los gastos en asistencia médica y farmacéutica ascendieron a 507 pts., lo que es una buena muestra del interés que tenía

¹⁶ Sobre los problemas de las Mutuas con los gastos médicos y farmacéuticos, vid. MONTERO GARCIA, Feliciano (1988) p. 95.

¹⁷ La Polar, en el caso de la Franco Española de Cables, Alambres y Tranvías aéreos, intentó arrebatarle el socio, porque ofreció el 1,05% para todos los operarios, por lo que cuando parecía que se iba a integrar en la SSMV vieron que se les escapaba. Se tuvo que negociar particularmente con la empresa para convencerla de que no contratara el seguro con La Polar. Se acordó su ingreso en la Mutua, con la prima del 1% para los obreros del interior de la fábrica y el 1,5% para los de fuera, con el descuento general del 20% por ser a cargo de la empresa la atención médica y farmacéutica. Vid. Actas de la Junta Directiva. 24 de octubre de 1902 y 6 de febrero de 1903. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 2, pp. 18-20.

la SSMV de que fueran las empresas las encargadas de estos gastos aunque se tuviera que reducir la tarifa a aplicar.

3. El desarrollo de la SSMV. 1901-1939.

3.1 Locales

Lógicamente, la SSMV se tuvo que dotar de locales en donde establecer sus oficinas y, en un primer momento, un dispensario. Su primer domicilio se estableció en la calle Jardines 6, 1º, en un local alquilado al Centro Industrial de Vizcaya por 750 pts. anuales. En 1906, arrendó unas habitaciones en la calle Ledesma, nº 12 para instalar un cuarto de curas, que comenzó a funcionar efectivamente desde el 4 de septiembre de ese año. Subarrendó una habitación de estos locales para allegar recursos y compensar en parte el alquiler a pagar¹⁸. En 1908, con el traslado de los locales del Centro Industrial de Vizcaya a un edificio nuevo en la calle Bailén, también se tuvo que mudar allá, aunque la falta de espacio le impidió integrar las oficinas y el consultorio.

La idea de agrupar en el mismo local los servicios burocráticos y el dispensario o clínica para atender a los accidentados se remonta a fines de 1912, cuando la Junta Directiva contempló la posibilidad de cambiar de sede. El problema era que no había locales amplios y céntricos por menos de la cantidad que pagaban de alquiler (1.656 pts. anuales). Además, como las Casas de Socorro municipales comenzaron a enviarles facturas, también se plantearon la posibilidad de establecer una atención continua (de seis a seis con dos turnos de médico y practicante), pero consiguieron que el Ayuntamiento sólo les cobrara por la atención a obreros residentes fuera de Bilbao. Así que, a la luz de lo gravoso que resultaría el cambio de locales, se optó por dejarlo por el momento¹⁹.

Pero a la vista de los buenos resultados del ejercicio de 1912, desde comienzos de 1913 se comenzó a estudiar de nuevo la posibilidad de alquilar nuevos locales para establecer la clínica, aunque sus precios exorbitados les obligaron a reconsiderarlo en varias ocasiones. A fines de 1914, tras muchas dilaciones y visitas a distintas localizaciones, se alquiló a Luis de Ocharan una lonja en el número 9 de Alameda Mazarredo, por una renta anual de 2.500 pts. por cinco años. Tras efectuar diversas adaptaciones y mejoras en marzo de 1915 se trasladaron las oficinas al nuevo emplazamiento.

En 1920 tuvieron problemas con el alquiler del local por lo que, a la vista de la mejoría de la situación económica de la SSMV, optó la Junta Directiva, tras estudio detallado de situaciones y precios de diversos solares, por la adquisición de un solar

¹⁸ Acta de la Junta Directiva. 29 de diciembre de 1900. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 2, p.73.

¹⁹ Acta de la Junta Directiva. 17 de agosto de 1912. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 3, p.91.

de 5.192 pies cuadrados, en la calle Ercilla, a Antonino de Sagarmínaga, a 19 pts. el pie cuadrado, por 98.648 pts. Se encargó al prestigioso arquitecto Fidel Iturria²⁰ la elaboración de los planos del nuevo edificio que habría de albergar tanto los servicios administrativos como los sanitarios²¹.

Durante los años siguientes la construcción del edificio nuevo casi cuesta la existencia a la SSMV puesto que, como veremos en el apartado siguiente, los buenos resultados de 1919 fueron el prólogo de unos años con escasas ganancias cuando no pérdidas. Durante el año 1921 y el siguiente no se hizo labor alguna respecto al edificio nuevo. Será en 1923 cuando comiencen realmente las obras, momento especialmente inoportuno si tenemos en cuenta que a resultas de la Ley Matos de 1922 sus obligaciones de indemnización habían pasado de la mitad del salario a las tres cuartas partes.

Lógicamente, al ser una Mutua patronal, entre sus socios figuraban constructores, empresas de cementos y hormigón armado, canteros, hojalateros, etc. por lo que lo obvio fue enviar circulares a los distintos gremios para que propusieran sus precios y condiciones. Así, durante 1923 se desarrollaron las obras en el nuevo edificio, por un coste de realización aproximado de 200.000 pts., a cargo de distintos mutualistas.

En marzo de 1924 se trasladó a vivir en un piso acondicionado al efecto el Gerente y en abril el resto de instalaciones se mudaron al nuevo edificio, al que también dotaron de nuevas instalaciones médicas, con la compra de un aparato de Rayos X por 12.000 pts.

El edificio, de 400 m² de planta, constaba de sótano, planta baja, primer piso y buhardilla. La planta baja se destinaba a oficinas y clínica, los pisos primero y buhardilla a vivienda y el sótano a servicios auxiliares (carbonera, calefacción, etc.) Sus cimientos eran de mampostería, al igual que los muros hasta el nivel del suelo de la planta baja, y el resto de ladrillo ordinario recubierto de ladrillo fino en su fachada principal.

La construcción de su propio edificio obligó a replantear todo el sistema asistencial en la medida en que ahora tenían medios propios para la atención y el

²⁰ Fidel Iturria comenzó como ayudante de Rucoba en el edificio del Teatro Arriaga (1890), para luego pasar durante varios años haciendo diversas casas de vecindad y chalets de traza francesa. En Bilbao realizó el proyecto del edificio de la Sociedad Filarmónica. Bajo la influencia del regionalismo de Rucobado también hizo diversas obras, como la casa de la Viuda de Icaza en Berango. Fue arquitecto municipal de Deusto y Getxo, vicepresidente de la escuela de Artes y Oficios. Tuvo una gran dedicación a los estudios legales y técnicos anejos a la arquitectura. Entre sus obras principales destacan la Filarmónica y el Ayuntamiento de Getxo. Ignoramos la fecha exacta de su muerte, aunque sí sabemos que falleció en San Sebastián, donde estaba convaleciente de una grave enfermedad, en 1922. La dirección de la obra efectiva la llevó a cabo otro arquitecto, al que veinte años más tarde encargaron la reforma del edificio, Adolfo Gil. En la época Iturria era uno de los arquitectos más prestigiosos, sin llegar a la altura de otros más renombrados como Smith. Agradecemos a José M^a Beascochea el habernos facilitado los datos referentes a Fidel Iturria.

²¹ Vid. Acta de la Junta Directiva. 5 de junio de 1920. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. n^o4, pp. 152-153.

ingreso de lesionados, no dependiendo tanto de los precios vigentes en las casas de socorro municipales u hospitales públicos y privados de la villa.

Para terminar este apartado diremos que el nuevo edificio permitió a la SSMV mejorar sus servicios, ahorrarse un alquiler y el pago de estancias, pero casi la arruina por la obligación que supuso la construcción, la instalación y el mantenimiento de todo lo que conllevaba (personal, medios técnicos, etc.) inaugurando, de este modo, una década de apuros financieros y económicos que no terminarán hasta la aprobación del seguro obligatorio en 1933.

Desde mediados de los años treinta se verá, sin embargo, lo ajustado del espacio que tenía el edificio nuevo para la atención de cada vez más obreros, por lo que se planteó la posibilidad en la Junta Directiva de ampliar de alguna forma la clínica. A fines de 1939 encomendaron al arquitecto Adolfo Gil el anteproyecto para instalar 12 camas y servicios accesorios para atender a los lesionados más graves en los propios locales de la SSMV. Como veremos, la ampliación se hará en los meses siguientes.

3.2 Marcha económica

Tras los primeros pasos, de reglamentación y organización, pronto tuvieron lugar los primeros problemas con el pago de las indemnizaciones. En primer lugar se intentaba evitar la picaresca por parte tanto de los obreros como de los empresarios (intentar cobrar dos veces por la misma lesión, presentar al obrero accidentado sin haberlo hecho previamente en las listas de contratados, etc.) además de otros problemas tales como los destinatarios de las indemnizaciones. No fue caso normal, pero ocurrió, de obreros fallecidos que contaban con descendencia pero no estaban legalmente casados²², por lo que la SSMV negaba a la mujer el cobro como viuda. Aspecto interesante es que en las actas de la SSMV aparecen como siniestradas las empresas en la persona del obrero, y no el obrero en sí.

Se planteaban problemas cotidianos tales como qué hacer en caso de la utilización por parte de ciertos obreros de nombres supuestos. También hubo ocasiones en que un obrero lesionado desaparecía sin hacer denuncia alguna. A veces, como la que cobraba de la SSMV era la empresa, con empresas pequeñas sucedía que ésta se quedaba con el dinero. En otros casos la SSMV se veía impotente para evitar que algunos patronos inscribieran a los trabajadores bajo apodos o motes, sin tener medio de saber la filiación completa del lesionado.

En el aspecto meramente asistencial, también hubo de luchar contra la costumbre de acudir a curanderos, en los que por lo menos algunos obreros tenían depositada una elevada dosis de fe; tanta que en ocasiones el médico de la SSMV se

²² Una aspiración sindical, conseguida en la II República, siempre fue el reconocimiento, a efectos de derechos pasivos, de la familia natural.

plegó a que el lesionado acudiera a un sanador por los pocos resultados que se obtenían con la medicina convencional de la época.

Según las distintas empresas se incorporaban a la SSMV, en noviembre de 1900 ya eran 61, se tuvo que adaptar a las distintas prácticas llevadas a cabo por las Cajas de socorros que ya tenían las empresas que se incorporaban. Al establecerse normas genéricas, ceñidas puntualmente a la Ley de enero de 1900, se encontraron los primeros gestores con el problema de que tenían que admitir ciertas especificidades sin crear antecedentes peligrosos para la generalidad de los posibles lesionados futuros. Tal fue el caso de la resistencia de los trabajadores de la Papelera del Cadagua, que contaba con una previa Caja de Socorros, que se resistían a admitir que se les descontaran los días festivos en el cálculo de las indemnizaciones cuando en su Caja de socorros se contaban todos los días puesto que se trabajaba todos los días del año. La Junta directiva resolvió el problema, de momento, por medio del compromiso con la empresa de que asignara a los trabajadores afectados un sueldo fijo mensual, sobre el que se abonaría la indemnización en lugar de un haber diario, sobre el que sí habría que establecer el descuento según el art. 11 de la Ley de 23 de enero²³.

También se encontró con otras prácticas en ciertas empresas que contrarrestaba, en cierto modo, el objeto de la SSMV. Nos referimos a que, en ciertos casos, algunas empresas continuaban pagando el sueldo completo al trabajador accidentado, por lo que cobraba vez y media su salario (una pagada por la empresa y la mitad por la Mutua). Esta práctica, no nos consta si generalizada pero creemos que no, obligó a la SSMV a advertir a sus asociados que en tal caso no pagaría las indemnizaciones²⁴.

Tuvo que instalar una infraestructura mínima de atención a los accidentados. Por ello comenzó desde el comienzo de su actividad a instalar botiquines de primeras curas, con instrucciones de usos más frecuentes, en los centros de trabajo de las empresas mutualistas. Asimismo comenzó a establecer contactos con médicos de distintos municipios de Bizkaia (Erandio, Lejona, Baracaldo, Amorebieta, Zarátamo, etc.) con los que establecería contratos de atención médica, quirúrgica y farmacéutica en sus respectivos municipios para así tratar a los obreros accidentados fuera de Bilbao²⁵. Estos médicos cobrarían una quinta parte de la prima mensual abonada por las empresas para cubrir los riesgos de sus empleados; los facultativos podrían utilizar medios materiales (botiquines) de la SSMV para sus curas. Según las actividades de las empresas vizcaínas se fueron extendiendo por la provincia, los gastos por atención médica fuera de la capital cada vez fueron más gravosos para la

²³ Acta de la Junta Directiva. 29 de diciembre de 1900. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 1, pp. 39-40. "Para el cómputo de las indemnizaciones establecidas en esta Ley, se entenderá por salario el que efectivamente reciba el obrero en dinero o en otra forma, descontándose los días festivos. El salario diario no se considerará nunca menor a una peseta 50 céntimos, aun tratándose de aprendices que no perciban remuneración alguna, o de operarios que perciban menos de dicha cantidad". Art. 11 Ley de 23 de enero de 1900. *Gaceta de Madrid*. nº 31, p. 362.

²⁴ Tal caso sucedió con algunos trabajadores de Electra de Bilbao.

²⁵ Acta de la Junta Directiva. 29 de diciembre de 1900. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 1 p. 40.

SSMV, por lo que se tuvo que negociar la parte de las primas cobrada por los médicos, que quedó reducida de una quinta a una octava parte en 1909²⁶.

Hubo problemas con empleados de empresas radicadas en un término municipal pero que por contingencias de sus labores, sobre todo en el caso de contratistas de obras, se accidentaban en otro término municipal. Si el obrero residía en un tercer municipio, la atención tras el siniestro se hacía más difícil todavía porque la SSMV no tenía médicos contratados en todos los pueblos. Así que se optó con girar una circular a las sociedades mutualistas para que comunicaran la realización de obras o trabajos fuera de su domicilio habitual. Así se asignaría a los trabajadores desplazados un médico de la Mutua, o en caso de no tenerlo, autorizar a la empresa a contratar un médico y farmacéutico por cuenta de la propia mutua en caso de accidente.

En la medida en que las empresas vizcaínas, sobre todo las constructoras, se extendían en sus labores por las provincias limítrofes, y a veces no tan cercanas, la necesidad de llegar a acuerdos para cubrir la asistencia de los lesionados se hizo patente. En ocasiones se hacía con médicos locales, en otros casos, como en Guipúzcoa, con una Mutua semejante (Pakea) con la que se llegaron a acuerdos de reciprocidad.

En junio de 1902, contaba ya con 127 socios que empleaban a un total de 6.656 obreros, que cobraban -en ese mismo mes- la cantidad total de 498.095,54 pts.²⁷. Pero este desarrollo, que incrementaba sus ingresos, provocaba que sus gastos hiciesen lo propio. Sólo entre enero y agosto de 1902 tuvo 560 siniestros, varios de ellos graves, por lo que se vio forzada a que las primas normales, desde el mes de agosto de 1902 se aumentasen en un 25%, provisionalmente, a la espera de que la siniestralidad descendiera²⁸. Este aumento pronto se vio insuficiente, en la medida en que sus gastos seguían en incremento, por lo que pocos meses más tarde se volvió a aumentar en otro 25% la prima²⁹. Sin embargo, con el aumento de los gastos y la falta de incremento de primas, y como ya no era posible recargarlas más, se tuvo que recurrir a la apertura de una cuenta de crédito de 15.000 pts. en el Crédito de la Unión Minera³⁰. Esta cuenta no fue utilizada desde el 28 de diciembre de 1903, por lo que en marzo de 1907 se canceló por innecesaria. De todos modos, la necesidad de hacer un repartimiento general de los déficits continuos que tenía la SSMV, obligó a replantear, en ese mismo año, las primas y ejecutar un "plan de economías" para ahorrar gastos, como veremos más adelante.

²⁶ Acta de la Junta Directiva. 6 de octubre de 1909. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 3 p. 34.

²⁷ Acta de la Junta Directiva. 5 de agosto de 1902. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 2 p. 12.

²⁸ Acta de la Junta Directiva. 5 de agosto de 1902. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 2 p. 13.

²⁹ Acta de la Junta Directiva. 6 de febrero de 1903. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 2 p. 24.

³⁰ Se trató de un crédito en cuenta corriente hasta el límite de 15.000 pts, con la garantía personal y solidaria de los miembros de la Junta Directiva. En el momento en que se juzgara la situación económica equilibrada se cancelaría la cuenta de crédito. Acta de la Junta Directiva. 6 de febrero de 1903. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 2 p. 31. Entre 1901 y 1910 la SSMV mantuvo todos sus fondos en el Crédito de la Unión Minera, aunque desde fines de 1910, a la vista del mayor interés que le brindaba la Caja de Ahorros Municipal (3,6% anual contra el 2% del Crédito) traspasó varias partidas a la Caja de Ahorros Municipal. Vid. Acta de la Junta Directiva. 13 de diciembre de 1910. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 3 p. 55.

El aumento de gastos no sólo obedecía al pago de indemnizaciones, sino que también a la extensión de servicios médicos por la provincia y las facturas de peritos médicos, abogados y procuradores en la medida en que comenzaban ya a tener que defender a los patronos asegurados de demandas de sus obreros lesionados³¹. Como norma la SSMV optaba por la práctica de ceder, hasta cierto punto, para evitarse mayores gastos en litigios, puesto que no eran raros los casos en que sus gastos superaban las cantidades objeto de reclamaciones.

Los litigios no solo eran por divergencias de posturas entre obreros y patronos, sino también entre la SSMV y los patronos, en la interpretación de la Ley que la SSMV hacía a la letra, de modo que, en muchas ocasiones eran los obreros, el estamento más débil, los que pagaban las consecuencias³².

Desde abril de 1903, decidió la Junta Directiva el cumplimiento estricto del artículo 31 de los Estatutos, que no consistía en otra cosa mas que en la aplicación de un porcentaje variable a los salarios totales, como pago de la prima, más un 10% de recargo para el fondo de reserva, y hacer una derrama general de la suma calculada. Es decir, se calculaba el montante total de salarios pagados en un mes dado; en función de la cuantía del fondo de reserva que se tenía en cada momento y de las indemnizaciones que se preveían pagar se calculaba el porcentaje necesario para cubrir los gastos, normalmente alrededor del 2%, y a esa cantidad se le sumaba su 10% con destino al fondo de reserva. El total se repartía entre los socios. Pero desde fines de 1904 se vio que esa cuota fija del 2% no alcanzaba a cubrir los crecientes gastos de la SSMV, por lo que se planteó, ya en 1905 incrementar de alguna forma los ingresos. A fines de 1907 se estudió la necesidad, como apuntamos más arriba, de variar las tarifas de las primas normales.

La comisión nombrada por la Junta Directiva propuso cambiarlas y establecer las escalas de las primas con los porcentajes que presentaremos seguidamente.

Estas tarifas, habrían de entrar en vigor el 1 de enero de 1908 y estar vigentes por lo menos dos años, al cabo de cuyo plazo se estudiarían para revisarlas al alza o a la baja según qué resultado dieran. De todos modos, para evitar agravios comparativos respecto a las empresas que ya eran mutualistas y las que se apuntaran posteriormente, continuaron vigentes las cuotas de entrada de la tarifa anterior³³

³¹ La primera apelación tramitada en la Audiencia de Burgos, tras perder la causa en primera instancia, les supuso un desembolso de 1.286 pts. de costas. Ante el incremento del gasto que hubiera supuesto acudir al Tribunal Supremo, renunciaron a la apelación y pagaron las 1.721 pts. en litigio. Acta de la Junta Directiva. 6 de febrero de 1903. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 2 p. 26.

³² Tales fueron los casos de una viuda, no casada, con un obrero fallecido a la que negaron la pensión de viudedad, o lo ocurrido con un obrero (Vicente Isasi) que ingresó herido en el Hospital Civil de Bilbao, y como no se hacían cargo de los gastos ni el patrono -que negaba su condición de accidentado- ni la Mutua, fue despedido del Hospital "y hasta despojado de los vendajes que tenía puestos". Acta de la Junta Directiva. 5 de agosto de 1902. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 2 p. 14.

³³ Si con las tarifas antiguas una fundición, por ejemplo, con un total de salario mensual de 2.000 pts. hubiera pagado 100 pts. con la tarifa nueva serían 250 pts. Para evitar diferencias entre nuevos y viejos mutualistas, en el cálculo de la cuota de ingreso se optó por mantener la vieja tarifa.

Categoría	Clase de actividad	%
1	Talleres de todas clases, en los cuales los obreros trabajen constantemente dentro de ellos y no empleen más que simples herramientas manuales	1 %
2	Talleres de todas clases, en los cuales los obreros trabajen constantemente dentro de ellos y empleen algún pequeño motor o mecanismo sencillo.	1,65%
3	Talleres exclusivamente mecánicos, con los obreros trabajando exclusivamente dentro y que empleen principalmente motores o máquinas	1,50%
4	Carros de transporte y coches de alquiler, dentro del término municipal del asegurado. Fábricas de aserrar y labrar madera y ejecutar todos los trabajos de carpintería mecánica con grandes motores y máquinas	2,20%
5	Constructores de edificios, incluso pintores, hojalateros, cristaleros e industrias concurrentes, tengan o no talleres, siempre que en ningún caso empleen mecanismos y no usen más que la simple herramienta del oficio	2,50%
6	Constructores de edificios, con talleres de carpintería y otros oficios en los que se empleen motores de cualquier clase, sierras mecánicas, cepillos mecánicos, etc.	2,75%
7	grandes fábricas de fundición y construcción, clavería, trefilería y sus análogas, así como todas las demás de cualquier clase que no estén expresamente consignadas	2,50%
8	Constructores de caminos, carreteras, tranvías, ferrocarriles, viaductos, acueductos, puentes, canales, puertos, muelles, muros de contención y otras obras análogas	2,80%
9	Empresas explotadoras de ferrocarriles y tranvías, exceptuando los mineros	3%
10	Astilleros, diques, careneros, factorías navales y demás establecimientos de construcción y reparación de buques	3,50%
11	Fábricas de electricidad de todas clases	3,85%
12	Explotaciones mineras de todas clases, con sus ferrocarriles y tranvías y obras que tengan como objeto la construcción de túneles, galerías y sus análogas, pozos y toda especie de trabajos subterráneos y submarinos.	4,50%
13	Cargas y descargas marítimas y conducciones en gabarras, lanchones y otros barcos menores dentro de la ría y puerto exterior de Bilbao, así como transbordos de todas clases	5%
14	Empresas de transportes marítimos, en buques de vapor, en circunstancias normales; o sea excluyendo todo riesgo de estado de guerra o de epidemias, estando los barcos anclados o navegando y tanto si la navegación es de cabotaje como de altura.	10%

Pero este incremento de tarifas se complementaba con un plan de austeridad que consistió en varios puntos. Reducción a la mitad de los haberes del Director Gerente (2.500 pts. de recorte), rebajar a 2.500 pts. el sueldo del médico inspector, supresión de la plaza de auxiliar en las oficinas, suprimir los honorarios del abogado que tenían contratado (1.500 pts. anuales), con esta medida se tenía aparejada la renuncia a toda cuestión judicial para reducir los gastos judiciales³⁴. De inmediato el Gerente (José Pons y Meri) dimitió por no estar conforme con el recorte de su sueldo. El médico jefe, Antonino Zuazagoitia³⁵, en cambio estuvo conforme con la reducción de su salario de 4.000 a 2500 pts.³⁶. Para sustituir al Gerente se nombró al oficial de la oficina, Eustaquio Jáuregui y Achútegui. Hasta 1944, año en que murió con 43 años de servicios a las espaldas continuó en el puesto. Su hijo, Adrián Jáuregui Lasanta fue nombrado gerente a su muerte, cargo en el que se mantuvo hasta no hace muchos años.

Aunque más arriba lo hemos mencionado, tiene especial interés la política de inversiones que la SSMV tuvo, en la medida en que es uno de los factores de supervivencia de una sociedad dedicada al seguro. En principio, como ya comentamos, los fondos se depositaron en el Crédito de la Unión Minera, del que desde 1910 se comenzaron a detraer cantidades para depositar en la Caja de Ahorros Municipal que daba un mayor interés, cuenta que cancelaron definitivamente en 1921 y cuyos recursos emplearon para las obras de edificio de Ercilla. En 1913, a la vista

³⁴ El deseo de evitar gastos jurídicos llegaba incluso a no enviar representación en las apelaciones a la Audiencia de Burgos en caso de apelaciones de sentencias favorables. Unas veces esas sentencias se confirmaban y en otras se revocaban, por lo que perdían las causas, pero por lo menos no se incrementaban sus gastos. Vid. Acta de la Junta Directiva. 7 de septiembre de 1909. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 3 p. 32.

³⁵ Además de Médico Inspector de la SSMV también fue Médico de los Astilleros Euskalduna, desde 1908, con la que se llegó a un acuerdo para mantener a medias el consultorio de la calle Ledesma, entre 1908 y 1910, en que la propia compañía Euskalduna dispuso de un dispensario en los astilleros. Vid. Acta de la Junta Directiva. 7 de julio de 1910. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 3 p. 46. Dimitió finalmente en 1919.

³⁶ Acta de la Junta Directiva. 5 de agosto de 1902. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 2 pp. 92-94.

de los buenos resultados de 1912, se depositaron en el Banco de Comercio obligaciones de la Sociedad Española de Construcción Naval, por un nominal de 26.000 pts. al 5% de interés, vendidas diez años más tarde. También diversificaron sus depósitos al destinar distintas cantidades a una libreta del Banco Español del Río de la Plata.

En 1918 compraron Deuda pública amortizable, al 5%, por un nominal de 47.000 pts. que resultaron en efectivo 39.250 pts., con 20 títulos. Al año siguiente compraron 150 obligaciones de la Compañía de Caminos de Hierro del Norte de España (el Ferrocarril del Norte) por un total de 39.166 pts. y un nominal de 75.000 pts. y las depositaron en el Crédito de la Unión Minera. A comienzos de 1920, compraron otras 50 obligaciones por un nominal de 25.000 pts y valor efectivo de 14.327 pts.

Parte de estas obligaciones se tuvieron que vender, con pérdidas limitadas, para aprontar fondos destinados a la construcción del nuevo edificio³⁷, así como reintegrar recursos de la Caja de Ahorros Municipal

El primer susto que tuvieron los directivos de la SSMV con el Crédito de la Unión Minera se produjo el 1 de septiembre de 1914 cuando, con ocasión del pánico provocado por el comienzo de la Primera Guerra Mundial, suspendió pagos, cuando tenían ahí depositadas 16.295 pts. en cuenta corriente y otras 15.000 en una imposición de año. De inmediato se presentó en la Junta de acreedores³⁸.

En 1921 compraron 150 obligaciones de Ferrocarriles Vascongados, del 6%, al cambio del 94% y otras cien obligaciones del Ferrocarril del Norte, con una inversión de 125.000 pts. nominales, aunque alcanzó efectivamente la suma de 99.752 pts³⁹.

En 1922 abrió una cuenta corriente en el Banco de Vizcaya, con un ingreso de 20.000 pts., y luego trasladaron ahí la custodia de las obligaciones de los Ferrocarriles Vascongados y las del Norte. Comenzó aquí su larga relación con el Banco de Vizcaya, en donde poco a poco fueron concentrando sus depósitos y valores.

En 1924, tras haber vendido diversos paquetes de obligaciones, con el fin de allegar fondos para rematar el edificio de Ercilla pidió un crédito, con la garantía del edificio nuevo, de 50.000 pts a la Caja de Ahorros Vizcaína, en donde abrió una cuenta al 0,5% de interés. En pocos meses se hizo necesario aumentar el crédito hasta las 70.000 pts. con hipoteca del nuevo edificio. Hasta que se materializó la formación

³⁷ El quebranto fue de 1.449 pts, más gastos, al vender 40 obligaciones del Ferrocarril del Norte y doce títulos de Deuda de 1917. Acta de la Junta Directiva. 30 de junio de 1920. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 4 p. 153. En julio se vendió el último título que quedaba por lo que se quedaron sin Deuda amortizable.

³⁸ Acta de la Junta Directiva. 2 de septiembre de 1914. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 3 p. 143.

³⁹ Acta de la Junta Directiva. 31 de enero de 1922. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 4 p. 236.

de la escritura⁴⁰, el 31 de octubre de 1924, del crédito el presidente, Marcelino Ibañez de Betolaza, hubo de adelantar 55.000 pts. Esta hipoteca se levantó en noviembre de 1933, cuando la situación de la SSMV, como veremos, mejoró ostensiblemente⁴¹.

La suspensión de pagos definitiva del Crédito de la Unión Minera, declarada el 11 de febrero de 1925, sorprendió a la SSMV con buena parte de sus fondos invertidos en el nuevo edificio o depositados en el Banco de Vizcaya y Caja de Ahorros Vizcaína, por lo que resultaba a creadora por dos conceptos: por una cuenta corriente a la vista de 108,28 pts y otra de Caja de Ahorros de 126,48 pts, por lo que se libraron, por poco, de lo que podía haber sido un desastre financiero.

La apurada situación económica es bien patente si se tiene en cuenta que a primeros de mayo de 1925 el Presidente tuvo que adelantar otras 15.000 pesetas de su bolsillo, con un interés del 6%⁴², que le fueron devueltas a comienzos de julio, aunque le tuvieron que volver a pedir prestado a los pocos meses otras 15.000 pts, que no empezaron a devolver hasta fines de 1930 (5.000 Pts.). No será hasta 1933 cuando refloten su situación económica apurada y comiencen a adquirir grandes cantidades de Deuda pública⁴³

Durante estos años, de forma tímida y utilizando más la persuasión personal que la publicidad indiscriminada aumentó el número de mutualistas. Obviamente, las condiciones de entrada no eran las mismas en unos casos que en otros. En 1916, por medio de amistades, consiguieron que se integrara en la SSMV la Basconia, importante empresa de transformados metálicos, con lo que se incrementó en mucho el número de obreros asegurados y las primas recaudadas. Sin embargo, no siempre el ingreso de estas empresas grandes resultaba directamente beneficiosa. Así, la Basconia supuso un coste neto de 9.000 pts. sólo en los ocho primeros meses del año, por lo que la SSMV se vio obligada a tratar de incrementar la prima normal del 3% al 3,25%, aunque inicialmente quiso hacerlo hasta el 3,75%⁴⁴. Pero este aumento pronto se vio que era insuficiente, por lo que se tuvo que elevar al 3,90% de las nóminas pagadas⁴⁵. Otro tanto se hizo en 1918 con Talleres de Zorroza, pues había arrojado una pérdida entre el 16 de diciembre de 1915, en que entró en la SSMV, a

⁴⁰ Escritura de apertura de una cuenta de crédito con garantía hipotecaria. 31 de octubre de 1924. Notaría de Agustín Malfaz Illera. Archivo de la Mutua Vizcaya Industrial, sin catalogar.

⁴¹ Escritura de cancelación de hipoteca. 29 de noviembre de 1933. Notaría de Arturo Ventura. Archivo de la Mutua Vizcaya Industrial, sin catalogar.

⁴² Acta de la Junta Directiva. 23 de abril de 1925. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 5 p. 132.

⁴³ A fines de 1933 adquirieron 100.000 ptas. nominales de deuda amortizable. Acta de la Junta Directiva. 30 de noviembre de 1933. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 7. pp. 46-47.

⁴⁴ Vid. Acta de la Junta Directiva. 28 de septiembre de 1916. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 3 p. 196. Acta de la Junta Directiva. 18 de enero de 1917. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 4 p. 11. Los intentos del a SSMV se encontraron con la lógica resistencia de la empresa, por lo que al final llegaron a una solución más o menos intermedia. Semejante determinación se tomó con Earle, Bourne y cía, con la elevación de la prima del 2 al 2,5%.

⁴⁵ Basta ojear estos datos para comprender el problema. La SSMV había recaudado de la Basconia, desde su ingreso a primeros de 1916 hasta 31 de mayo de 1917 107.244,65 pts. pero había tenido que abonar, por indemnizaciones y gastos directos, 125.372,99 pts., es decir, 18.128,34 pts. más. Obviamente no cabían muchas alternativas a la subida de la cuota. Vid. Acta de la Junta Directiva. 28 de junio de 1917. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 4 p. 31.

31 de diciembre de 1917 de 7.297 pts., por lo que se incrementó su prima del 3 al 4%⁴⁶.

A la inversa, cuando tras estas subidas de primas se vio que eran más que suficientes para sostener el gasto supuesto, se redujo a la Basconia la prima hasta el 3,7%, cuando, en 1918, el punto de equilibrio se situaría en el 3,34%⁴⁷. Sin embargo, la Basconia se dio de baja.

Menos problemas hubo con otras empresas, de actividades y tamaño semejante, puesto que, por ejemplo la Aurrerá, tenían a su cuenta los gastos médicos y farmacéuticos por lo que resultaban mucho menos gravosas y, por ello, se podían contener las primas⁴⁸. Incluso cuando desde 1922 subieron las primas de forma generalizada, el caso de Aurrerá volverá a ser llamativo porque se limitó a incrementarse hasta el 4,5% para bajar al 4% en poco tiempo⁴⁹, prima que volvió a descender a fines de 1927 del 4% al 3,5%, a cambio de contratar un practicante en la fábrica, aunque en 1928 se le subió la prima hasta el 4,5% por deficitaria y en 1929 otra vez se subió del 4,5% al 6%. Para comparar diremos que los albañiles pagaban el 4,25, desde el 3,6% que pagaban hasta 1926. Los canteros el 5%, desde el 4,04%. O las empresas de hormigón armado el 5,5% desde el 5%. De cualquier modo no extrañe que empresas como Aurrerá disfrutasen de un cierto privilegio puesto que en un sillón de la Junta Directiva de la SSMV se sentaba un representante suyo.

Incluso en sectores a priori más arriesgados de asegurar, como el minero, se consiguieron unas tasas de beneficios no desdeñables. En 1921, por ejemplo, se calculó que la prima media del sector rondaría el 2%, bastante menor de lo que se solía cobrar y menor de otros sectores en principio con menos riesgos. En vista de ello, a algunas empresas concretas se les rebajó la prima. Tal fue el caso de la Sociedad Iceta Hnos., contratistas de las minas Milagros, Parcocha y Acrisolada, que a la luz de la baja siniestralidad en el quinquenio 1916-1920 se le bajó la prima hasta el 3%⁵⁰.

Pero, a comienzos de 1922, se hubieron de elevar todas las primas de los asegurados debido a un cambio en la legislación de accidentes de trabajo. En efecto, desde 1 de febrero de 1922 entró en vigor la Ley reformada de accidentes de trabajo, por lo que la SSMV se vio obligada a elevar las primas en un 34,60%, porque la nueva norma concedía al lesionado las tres cuartas partes del jornal diario, y no la mitad como hasta entonces, por lo que obviamente los pagos de indemnizaciones se

⁴⁶ Acta de la Junta Directiva. 4 de julio de 1918. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 4 p. 57.

⁴⁷ Acta de la Junta Directiva. 27 de febrero de 1919. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº4, p. 85.

⁴⁸ La Aurrerá, por ejemplo, pagaba el 2,5% de las nóminas, en 1919. Muestra de la falta de problemas con esta empresa es que, asociada desde enero de 1900, continúa hoy día asegurada en la Mutua Vizcaya Industrial.

⁴⁹ Acta de la Junta Directiva. 29 de julio de 1926. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº5, p. 206.

⁵⁰ Vid. Acta de la Junta Directiva. 29 de julio de 1921. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 4 p. 210. Esta empresa siempre mantuvo un representante en la Junta Directiva en este periodo.

incrementarían, salvo en algunos patronos que como ya tenían establecida esta indemnización vieron elevar poco o nada sus primas⁵¹.

Para agravar aún más su situación, desde ese mismo mes de febrero de 1922 vieron aumentar el número de lesionados, mientras que descendía el número de obreros asegurados.

El incremento de las primas, debido fundamentalmente al incremento de gastos, disgustaba, lógicamente, a las empresas aseguradas. En unos casos, en el caso de las modestas, la SSMV se tornaba realmente inflexible y si no estaban conformes anulaban la póliza. En el caso de las empresas más grandes se intentaba llegar a un acuerdo ventajoso para ambas partes. Tal caso sucedió en 1925 con Echevarría, una de las principales empresas vizcaínas, mutualista desde el primer momento, que consiguió, tras ardua negociación, limitar el incremento de sus primas y separar las dos plantas que tenía, de alambres (del 3,5%) al 4,5% y de clavos (del 3%) al 3,5%. Evidentemente el efecto sobre la SSMV de la baja de esta empresa no se podía comparar con otra. Sin embargo, a pesar de que en principio hubo acuerdo, en definitiva Echevarría S.A. (continuadora de Federico Echevarría) se dio de baja y la SSMV se vio privada de una de sus principales miembros. Echevarría estableció su propia mutualidad de accidentes y decesos, que hoy en día, con la empresa originaria ya desaparecida como tal, continúa funcionando.

En el caso de algunas empresas se diferenciaba a los obreros ocupados en algunos ramos concretos, lo que provocaba el descuento o el incremento de la prima. En las empresas constructoras, que a mediados de los años 20 llegaban a pagar entre el 4,5% y el 6%, en el caso de derribos llegaban a pagar hasta el 15%.

El efecto de la implantación del pago de pensiones y del seguro obligatorio en 1933 obligó a un retoque en el mecanismo de cálculo de las primas. Como norma general se rebajaban las primas normales establecidas a cada empresa el 15% y sobre el resultado se aumentaba la prima de ese momento hasta las Tarifas de Prima para el seguro de incapacidad permanente y muerte, o aplicar el grado mínimo correspondiente cuando la prima fuera mayor⁵².

Aunque la competencia de las compañías de seguros e incluso de otras mutuas de provincias vecinas fue bastante dura, teniendo en cuenta también que la SSMV no tenía agentes y que su único medio de captación de socios era la propaganda en los medios de prensa y la directa llevada a cabo por sus propios asociados, no dejó de incrementar sus ingresos, sus socios y sus asegurados, aunque con altibajos y muy en relación con efectos coyunturales. Hay que tener en cuenta lo poco productivo que era este ramo del seguro para las compañías comerciales de seguro, aunque a algunas

⁵¹ Vid. Acta de la Junta Directiva. 31 de enero de 1922. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 4 p. 234.

⁵² Las Tarifas eran las fijadas por la Caja Nacional del Seguro de Accidentes. Vid. Orden de 11 de marzo de 1933. Gaceta de Madrid. 15 de marzo de 1933. nº 74, pp. 2005 y 2006.

aseguradoras les podía compensar la pérdida de este ramo por ganancias en otros. La SSMV, como sólo operaba en el seguro de accidentes, tenía menos que ofrecer y menos capacidad de maniobra⁵³.

En 1920, en diciembre, la SSMV contrató con un agente publicitario la búsqueda de nuevos socios. Debido a lo poco remunerador que era el acuerdo primitivo en 1922, se modificó con una escala variable en función de los nuevos mutualistas⁵⁴

Su relación con otras Mutuas patronales fue variable. El primer contacto relevante fue el viaje que hicieron el Presidente Ibañez de Betolaza y el Gerente, en noviembre de 1921, a Madrid y Barcelona, con motivo de una reunión de Mutuas que tuvo lugar en Madrid el 26 de noviembre de 1921, convocada por la Mutua General de Seguros sobre accidentes de Trabajo de Valencia para informar del Dictamen de la Comisión permanente del Trabajo y Legislación Social emitido por el Senado acerca del proyecto de ley modificando la de accidentes de trabajo. En esta reunión, entre otros asuntos, se trató de la confederación de las Mutuas, motivo por el cual se desplazaron a Barcelona para contrastar opiniones con las dos mutuas catalanas más importantes la Mutua General de Seguros y la Mutua Catalana, que tenían entre las dos más de 100.000 obreros asegurados; si tenemos en cuenta que la SSMV tenía 5.635 vemos fácilmente el modesto puesto que ocuparía la Mutua vizcaína en este contexto.

El 20 de febrero de 1922, en los locales de la Confederación Patronal Española se celebró una reunión de mutuas, en la que el gerente estuvo en representación de la SSMV, para ver cómo tomar una postura común en referencia a los cambios reglamentarios de los accidentes de trabajo. También trataron de la formación de una Confederación de mutuas, la Federación Nacional de Mutuas de Accidentes de trabajo que por entonces también estaba en formación.

Sin embargo la SSMV en principio no se mostró partidaria de esta Asociación Nacional de Mutuas, porque no le gustaron a su Directiva ni los Estatutos propuestos, ni la creación de una oficina fija en Madrid, con personal también fijo, a mantener con el 5 por mil de las primas recaudadas, sin superar las 2.000 pts. anuales⁵⁵. Los Estatutos definitivos fueron aprobados en reuniones mantenidas los días 22, 23 y 24 de mayo de 1922 y la SSMV, sólo cuando consiguió pagar sólo 200 pts. anuales y la garantía de que participaran las principales Mutuas catalanas (Mutua General de Seguros, Mutua Catalana de Accidentes y Mutua Regional) admitió ingresar.

⁵³ Sobre los problemas de las compañías mercantiles en este ramo del seguro vid. SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS DE VIZCAYA SOBRE ACCIDENTES DE TRABAJO (1907), pp. 5-8.

⁵⁴ Hasta 100 pts. de cuota provisional de entrada, el 50%, entre 100 y 250 pts. el 37,50% y desde 250 pts. el 25%. Acta de la Junta Directiva. 31 de marzo de 1922. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 4 p. 244.

⁵⁵ Acta de la Junta Directiva. 31 de marzo de 1922. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 4 p. 242.

Comisionados de esta Asociación visitaron al Ministro de Trabajo solicitando la resolución de los dos principales problemas que tenían en ese momento:

1- Que antes de aprobar definitivamente el Reglamento para la aplicación de la Ley reformada sobre accidentes de trabajo, se abriera un periodo de información para que pudieran exponer sus observaciones

2- Que se incluyera en el Reglamento un artículo por el cual el obrero podría percibir en concepto de indemnización el tanto por ciento equivalente a la fracción de un año de salario, de conformidad con las valoraciones establecidas en el art. 14 del R.D. de 8 de julio de 1903. Esta medida se había establecido en la normativa italiana poco tiempo antes⁵⁶.

Las quejas por el nuevo Reglamento de 1922 se hicieron extensivas a la falta de control de las lesiones. Con ocasión del Golpe de Estado de Primo de Ribera, la SSMV esperó menos de una semana para enviar una carta al Presidente de la Asociación Nacional de Mutuas de accidentes de trabajo sobre la conveniencia de suspender el derecho de percibir las tres cuartas partes del salario a los lesionados que fueran encarcelados⁵⁷.

También tuvieron problemas con determinados lesionados que, según la directiva de la SSMV, prolongaba por medios difíciles de comprender heridas en principio leves. Incluso se llegaron a recibir anónimos amenazantes⁵⁸.

Con la llegada de la República las condiciones del Seguro de Accidentes variaron, ya veremos cómo, y la Asociación Española de Mutuas de Seguros, en sus reuniones anuales, impulsaban medidas o protestas por las reformas. Tal pasó en la de 1934, a la que asistió el Gerente de la SSMV puntualmente, celebrada el 12 y 13 de junio de 1934. Convino elevar una nueva instancia al Ministro de Trabajo acerca de los lesionados que prolongaban artificialmente sus heridas así como los que ingresaban en la cárcel por delitos tanto comunes como políticos⁵⁹.

⁵⁶ Vid. Acta de la Junta Directiva. 31 de mayo de 1922. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 4 p. 253. La alusión al artículo 14 del Reglamento para la declaración de incapacidades por causa de accidentes de trabajo hacía referencia a que en su texto se incluían las valoraciones de disminución de capacidad para el trabajo. Por ejemplo, la pérdida de un dedo pulgar izquierdo suponía un 30% de disminución para el trabajo, mientras que el derecho suponía el 100%, o sea la incapacidad total. Esos porcentajes se empleaban pues para calcular la indemnización a recibir por incapacidad. Vid. Reglamento para la declaración de incapacidades por causa de accidentes de trabajo. 8 de julio de 1903. *Gaceta de Madrid*. 10 de julio de 1903. nº 191, pp. 1422-1423.

⁵⁷ En los movimientos huelguísticos no sólo participaban obreros sanos, sino también enfermos o en tratamiento. Entre los detenidos e internados en la Cárcel de Larrínaga hubo varios obreros convalecientes. La SSMV llegó a un acuerdo con el Médico de la cárcel de Larrínaga, Anastasio Hermoso, por la asistencia de tres trabajadores encarcelados y convalecientes. Acta de la Junta Directiva. 31 de agosto de 1923. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 5 p. 27.

⁵⁸ El médico Cerragería y el Gerente recibieron anónimos tras tomar medidas de prevención para evitar la prolongación del tratamiento de algunos lesionados que sospechosamente se dilataban en el tiempo mucho más de lo necesario para la cura de heridas de poca monta. El caso llegó hasta a visitar una comisión al Gobernador cívico-militar para informarle del caso y pedir protección. Vid. Acta de la Junta Directiva. 22 de enero de 1924. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 5 p. 49.

⁵⁹ Acta de la Junta Directiva. 30 de junio de 1934. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 7 p. 79.

Otras novedades legislativas, como la incorporación de los oficinistas, con salarios menores a 15 pts./día, al seguro de accidentes aumentaron las posibilidades de incrementar los socios. La SSMV publicó varios anuncios en la prensa local anunciando pólizas, con el 0,60% cuando se hacía a todo riesgo y el 0,40% para casos de incapacidad y muerte.

La competencia con otras compañías de seguros se extendió a otras Mutuas, como la Mutua General de Seguros de Barcelona o la Hermes de Madrid que se establecieron en 1935 en Vizcaya con unos precios difícilmente superables. Además de protestar en la Asamblea de la Asociación Española de Mutuas de Seguros, celebrada en Madrid el 15 de octubre de ese año, se dio de baja de la asociación⁶⁰. En 1938, sin embargo, volvió a inscribirse en la Asociación⁶¹.

Con la nueva clínica también se impulsó el autocontrol, y la atención de la Junta Directiva al funcionamiento general de la SSMV. Por eso se nombró *semaneros* a los miembros de la Junta Directiva con la misión de inscribir en un libro *ad hoc* sus observaciones⁶².

Ahora veamos cómo evolucionaron las principales variables económicas de la SSMV en el periodo que ahora presentamos, entre 1900 y 1939. En primer lugar veremos los valores que alcanzaron las empresas aseguradas y los obreros por ellas contratadas. seguidamente analizaremos los contenidos más estrictamente económicos (balances, pérdidas y ganancias, etc.). Por último intentaremos poner a unas y otras variables de acuerdo para llegar a una explicación genérica de las distintas coyunturas por las que pasó la SSMV en el periodo.

El primer ejercicio económico de la SSMV, cerrado en 31 de diciembre de 1901 fue más largo de lo normal, pues abarca desde la formación de la Mutua, abril de 1900, hasta tal fecha. Sin embargo sí tenemos los datos de los asociados en 1900 (Vid Apéndice I. Cuadro 1). Entre 1901 y 1909 el número de empresas mutualistas se mantiene bastante constante, por un equilibrio sostenido entre el número de empresas que se dieron de alta y las que pidieron su baja. Será desde 1910 cuando aumenten de forma importante el número de empresas asociadas, si bien en cuanto al número de obreros asegurados las cifras no son tan abultadas, puesto que desde un máximo de casi 7.000 obreros en 1903 desciende paulatinamente. La coyuntura

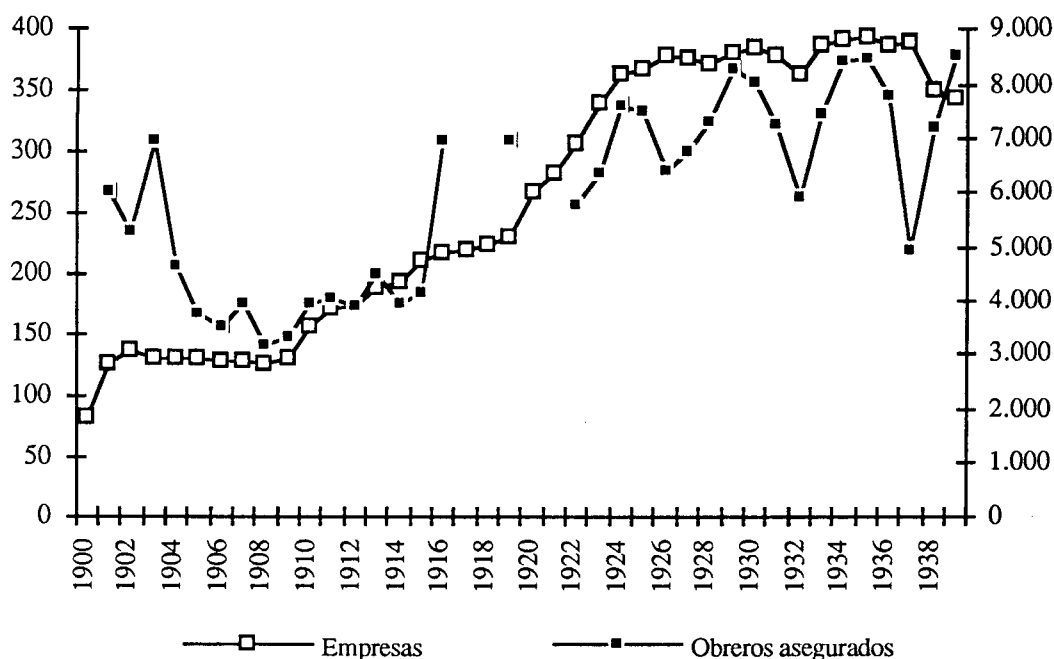
⁶⁰ Acta de la Junta Directiva. 29 de octubre de 1935. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 7 p. 156.

⁶¹ Acta de la Junta Directiva. 25 de febrero de 1938. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 7 p. 265.

⁶² El primer y único libro semanero, fechado entre 5 de junio de 1924 y 12 de junio de 1926 todavía se conserva en poder de la SSMV. No tiene ninguna anotación de interés puesto que en la mayoría de los casos los directivos se limitaron a aclarar que no había novedad alguna. Sin embargo, uno de ellos especialmente puntilloso, Ignacio Guerricabeitia, además de mostrarse orgulloso y contento con el nuevo edificio y el consultorio, limpio y nuevo, apuntó a la cantidad elevada de lumbagos aducidos por los obreros, por lo que sugirió dotar a los nuevos locales de una bañera para dar baños calientes a los que se dolieran de tal mal, que en muchos casos eran en realidad de origen reumático. Vid. Semanero de la SSMV. 30 de junio de 1924-12 de junio de 1926. Archivo de la SSMV. Sin catalogar.

económica no fue especialmente boyante en el Bilbao de primeros del siglo tras el *Crack* bursátil de 1900⁶³.

GRAFICO 1 . *Empresas aseguradas y trabajadores. 1900-1939.*



Fuente: Elaboración propia sobre datos de las Memorias correspondientes a esos años de la SSMV. En los años en que no había memoria disponible hemos utilizado los libros de actas para calcular, mediante las altas y las bajas, el número total de empresas y obreros. El resto de los Gráficos, salvo indicación contraria, tienen la misma fuente.

De forma que no será hasta 1917 cuando el número de obreros asegurados aumente de forma apreciable, mientras que el número de empresas sólo sube modesta aunque continuamente. Esto nos muestra que en realidad fueron fundamentalmente las mismas empresas las que ampliaron sus plantillas. Muestra de ello es, si nos fijamos en la variable de obreros por empresa (Vid. Apéndice I, Cuadro 1), que aunque aumenten durante todo el periodo el número de obreros y de empresas asociadas sigue una tendencia descendente. Esto se relaciona, obviamente, con el tamaño relativo de las empresas asociadas que luego comentaremos más detenidamente.

Ejemplo de que el número de obreros y de empresas asociadas se relaciona sólo superficialmente tenemos que en 1919⁶⁴, pese a incrementar el número de empresas descendió el número de asegurados por el abandono de La Basconia, importante empresa de transformados metálicos.

El establecimiento del Seguro obligatorio en 1933 podría hacer pensar que haría aumentar el número de empresas asociadas, y así fue puesto que contrataron una póliza un total de 156 empresas nuevas, pero fueron eliminadas 106 por no pagar sus

⁶³ El principal estudioso de este período de transición entre fines del siglo XIX y XX es Manu Montero. Vid. MONTERO, Manu (1990), MONTERO, Manu (1991), MONTERO, Manuel (1994)

⁶⁴ Vid. SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS DE VIZCAYA SOBRE ACCIDENTES DE TRABAJO (1920)

primas durante más de un año, por lo que, descontadas también las que cancelaron su póliza arroja ese aumento modesto para lo que era de prever. También se podrían prever aumentos en el número de obreros asegurados mayores, pero, también en relación con la coyuntura económica, los difíciles momentos por los que atravesaba la economía y especialmente los establecimientos industriales provocaba una menor contratación de personal, cuando no despidos, reducciones de jornada o simplemente cierre de las empresas. El descenso de 1936, por lo menos en parte, se puede explicar por la Guerra Civil que alteró la marcha de la economía de forma que no hace falta detallar mucho. Será sin embargo 1937 el año con menor número de obreros asegurados, aunque el número de empresas incluso aumenta frente a 1936. En realidad, como indicamos, era el número de empleados por empresa la que descende de forma patente. De hecho, en casi todas las variables contempladas, 1937 será un ejercicio de mínimos. No es extraño si tenemos en cuenta que marcó el paso de una situación de guerra a una de paz en la medida en que las estructuras industriales vizcaínas se mantuvieron más o menos incólumes, de forma que pudieron ser utilizadas por el bando vencedor para proveerse de material de guerra. Por esa misma razón los ejercicios de 1938 y 1939 van a ver cómo se recuperan valores de antes de la guerra en casi todas las magnitudes⁶⁵.

Respecto a los recursos principales de la SSMV, que no eran otros que las primas provenientes de los porcentajes fijados a las distintas empresas, podemos distinguir efectos debidos a una coyuntura económica favorable, tal como sucedió en los años de la Primera Guerra Mundial, que favoreció de forma clara a la economía vizcaína con matices⁶⁶. También refleja la crisis de la inmediata posguerra, que sí fue especialmente sentida en Vizcaya, para luego incrementarse el cobro de primas desde 1922, para descender en la segunda década de los años veinte, y desde 1930 descender de forma patente hasta 1932 por efecto de la grave crisis económica que sufrió Vizcaya por esos años. Será en 1933, cuando se establezca el seguro obligatorio, que las primas lógicamente aumenten de forma importante, aun en medio de la crisis, los despidos, las reducciones de jornada y la depresión generalizada⁶⁷. Es uno de los mejores ejemplos de cómo la normativa afecta de forma directa a los resultados y dinámica estrictamente empresarial de la SSMV.

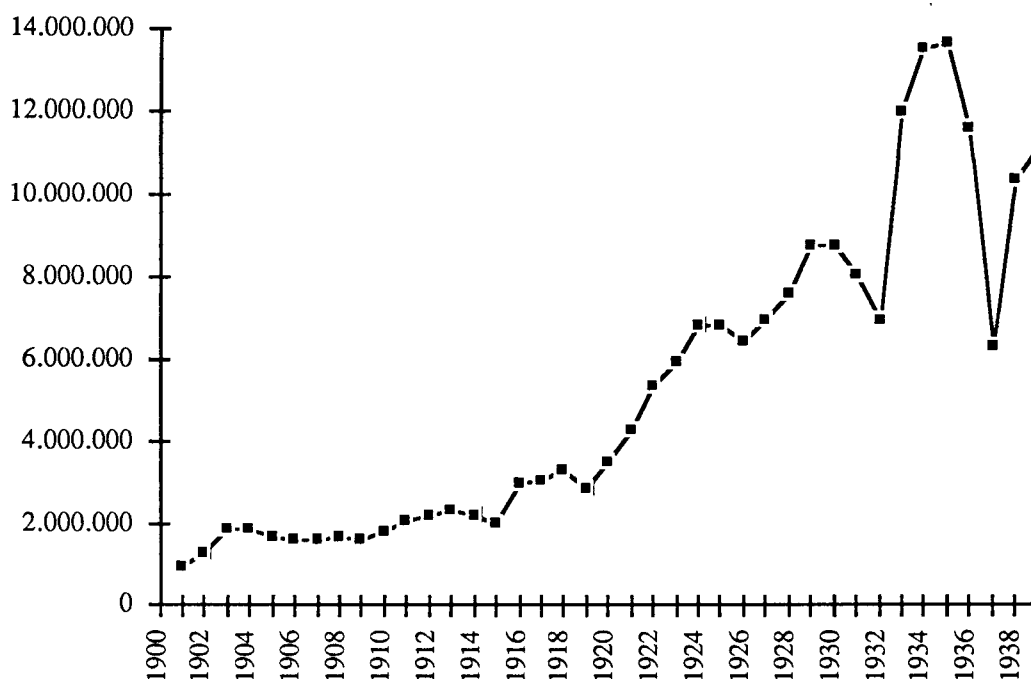
Con la Guerra Civil, como hemos apuntado más arriba, y como momento más claro 1937, las primas se reducen prácticamente a la mitad. En 1938 y 1939 rápidamente se recuperaron los ingresos. Veremos cómo encajaron estas recaudaciones con otros ingresos (sobre todo provenientes de inversiones en renta fija) y los gastos (pagos de indemnizaciones, gastos sanitarios y farmacéuticos).

⁶⁵ Sobre los efectos en el tejido industrial vizcaíno de la Guerra Civil, y su utilización inmediata por el bando franquista para el esfuerzo de guerra; así como las diferencias de partida con otras regiones del país a la hora de la reconstrucción, vid. GONZALEZ PORTILLA, Manuel, GARMENDIA, José M^o (1988), pp. 7-117.

⁶⁶ Vid. ALONSO OLEA (1995).

⁶⁷ Sobre los efectos de la crisis económica en el tejido industrial vizcaíno, vid. HERNANDEZ ANDREU, Juan (1980), MIRALLES, Ricardo (1988), DIAZ FREIRE, José Javier (1990), SANFELICIANO LOPEZ, María Luz (1990).

GRAFICO 2. Primas recaudadas por la SSMV. 1901-1939. (pts. const. 1959=100)



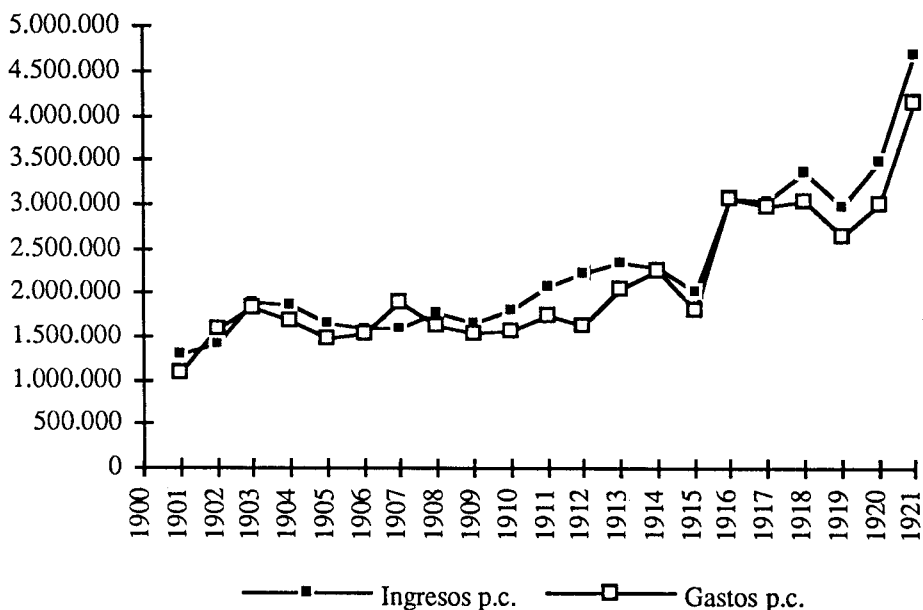
Si deflactamos⁶⁸ las cifras de ingresos por primas, si bien en su tendencia genérica lo dicho hasta ahora no varía, sí encontramos pequeñas distorsiones del marco general. En primer lugar la subida producida en tiempos de la Primera Guerra Mundial no es tan pronunciada puesto que, en pesetas constantes, se mantuvo desde 1916 en un tono uniforme debido a que el incremento de los precios niveló, hasta cierto punto, el aumento de los ingresos procedentes de las primas. La caída posterior, correspondiente a la crisis de la inmediata postguerra no alcanza la envergadura con que aparece en términos corrientes pero aparece. Los grandes aumentos de recaudación desde la entrada en vigor del seguro obligatorio de 1933, en términos reales, se nos muestran mucho más relevantes que en pesetas corrientes, debido sin duda a la bajada de los precios que se experimentó en estos años de crisis económica. Aunque, como decimos, las grandes tendencias se repiten, tanto en valores corrientes como en constantes, estos últimos nos permiten ver con mejor calidad la evolución real de las primas de la SSMV.

Respecto a los ingresos (Vid. Apéndice I, Cuadro 2), fundamentalmente provenientes de la recaudación de primas, marcan bien a las claras los efectos de la coyuntura alcista de las Primera Guerra Mundial, aunque mayor fue todavía su aumento durante la primera mitad de la década de los veinte, cuando precisamente los gastos llegaron a sobrepasar el nivel de los ingresos. Será desde 1933, con la

⁶⁸ El deflactor utilizado ha sido el Índice de precios al por mayor, con base 100 en 1959. Como la serie de deflatores se inicia en 1913, hemos utilizado, entre 1901 y 1912, una simple proporción con el Índice de precios al por mayor de la Comisión del patrón oro. Sobre su elaboración y valores, vid. OJEDA EISELEY, Alonso de (1988), pp. 44, 68, 72 y 73.

implantación de los seguros de accidentes obligatorios, cuando las cifras de recaudación se disparen, y en este caso con los gastos muy por debajo. Ello se debe a que con la obligatoriedad del seguro el número de primas aumenta, mientras que la siniestralidad no lo hace en tanta magnitud, por lo que los ingresos aventajan de forma clara a los ingresos, salvo el ejercicio de 1937 que presenta problemas especiales debido a la Guerra Civil y a su fin en Vizcaya. Los datos de los finales de los años 30 van a ser preámbulo de lo que ocurrirá desde la inmediata postguerra.

GRAFICO 3. *Ingresos y gastos de la SSMV. 1901-1921 (pts. const. 1959=100)*

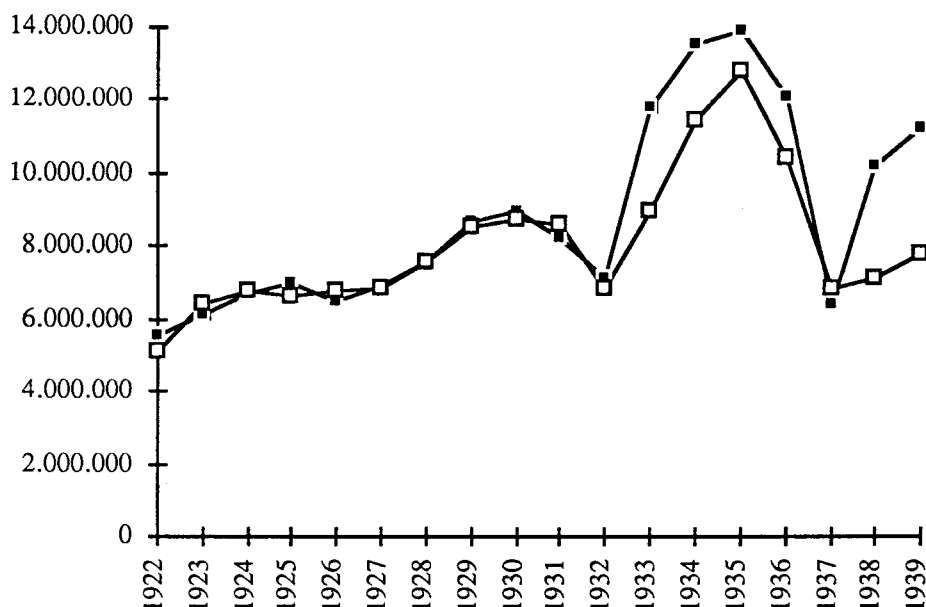


Si dividimos el periodo 1900-1939 en dos partes, la primera entre 1900 y 1921 y la segunda desde 1922 hasta el 1939, podremos observar mejor la evolución de los ingresos y los gastos. En la primera parte, como podemos ver en el Gráfico 3 referido a valores constantes, hasta 1903 experimentaron un continuo incremento, para, desde las pérdidas de 1907, remontar levemente los ingresos y situarse sobre los gastos, en una tendencia semejante a la marcada si cogemos los valores corrientes. Sin embargo, si nos fijamos en 1915, vemos que la subida de precios de los años iniciales de la Guerra Mundial empujan a la baja los valores de los ingresos en términos reales. Será la fuerte subida del año siguiente la que nivele la pérdida relativa de ingresos, y tras la caída de 1919 remontarán su nivel hasta 1921.

Entre 1922 y 1932 (Vid. Apéndice I, Cuadro 2), aunque se produjo un leve ascenso de los niveles de ingresos, sobre todo hasta 1929, el problema fue que los gastos lo hicieron, en varios ejercicios, en mayor medida, de forma que las pérdidas, que desde 1907 se habían olvidado, volvieron a presentarse. La caída de la II República, en sus comienzos, tanto en ingresos como en gastos, debido a la coyuntura adversa no precisan mayores aclaraciones. Los efectos del seguro obligatorio se vieron de inmediato en el balance de la SSMV.

Ahora bien, y aquí entramos en otra diferencia entre el análisis en pesetas constantes o en corrientes, si en los dos últimos ejercicios del periodo se aprecia un fuerte incremento en los ingresos, que en 1938 igualan los del máximo hasta entonces alcanzado de 1935 y alcanzan el máximo en 1939, cuando tomamos los valores en términos constantes (Gráfico 4) vemos que el incremento habido tras el fin de la Guerra Civil en Vizcaya, aunque es evidente, no alcanzan valores tan elevados. La elevación de los precios, de nuevo, relativiza el incremento de ingresos.

GRAFICO 4. *Ingresos y gastos de la SSMV. 1922-1939. (pts. const.) (1959=100)*



Como síntesis de lo dicho hasta ahora, si nos fijamos en las cifras del saldo de las cuentas de la SSMV, no será hasta comienzos de los años veinte en que se presenten beneficios significativos, para caer en picado desde 1923 y, salvo 1925, continuar durante los diez años siguientes con pérdidas o beneficios muy escasos. Volvemos a encontrar el salto a los beneficios, espectaculares incluso, desde 1933. Tal es así que, una vez cumplidos los objetivos de formar los fondos de reserva, desde 1935 se comenzó a repartir el sobrante. El hecho de que 1937 arrojara pérdidas no evitó que también se devolvieran cantidades por sobrantes de ejercicio. Como comentamos más arriba, 1938 y 1939 serán años que, aunque inmersos en el conflicto bélico, arrojarán, con la matización referente a los valores constantes, los mayores beneficios en la existencia de la SSMV.

De todos modos, a pesar de las dificultades, la SSMV fue capaz de aumentar sus fondos de reserva, desde los originales 50.000 pts. que se alcanzaron en 1908, y ampliarlo a 100.000 pts. en 1910, en 1923 lo aumentó a 150.000 pts. y en 1935 llegó a tener como fondo de reserva 500.000 pts. Llegado este momento, como indicamos, se comenzaron a devolver a los mutualistas la parte proporcional no gastada de sus primas, como mostramos en el cuadro siguiente.

CUADRO 4. *Beneficios, extornos y su porcentaje en el beneficio anual. 1935-1939.*

Año	Beneficios	Porcentaje	Extorno
1935	91.172,00	95%	86.831,01
1936	142.493,00	40%	57.650,11
1937	-38.619,00	-118%	45.405,23
1938	325.114,58	66%	212.954,00
1939	425.238,92	64%	273.627,48

Fuente: Memorias de los ejercicios respectivos. 1938 el Libro de la Junta General de socios de ese año.

En conclusión, los años de la Primera Guerra Mundial supusieron un fuerte incremento de la recaudación por varias razones. Por una parte la coyuntura alcista provocó un mayor desarrollo de las actividades industriales en Vizcaya, ello incrementó las primas, pero también los gastos médicos y farmacéuticos. La caída de posguerra se debe relacionar con los problemas de las empresas vizcaínas desde el momento en que la economía europea se regularizó y se perdieron los mercados que la Guerra había permitido ocupar. Entre 1923 y 1925 volvemos a encontrar una coyuntura alcista y la correspondiente caída desde fines de la década de los veinte, agravada por la aplicación de la Ley Matos. Tras el descenso de ingresos por primas a comienzos de los años 30, debido a la disminución de mano de obra empleada por las gravemente afectadas empresas vizcaínas, con el establecimiento del seguro obligatorio en 1933 se llega al máximo de recaudación hasta el momento. En definitiva, los montantes totales de primas cobradas dependerán de varios factores. En principio del número de obreros asegurados, que a su vez depende del número de obreros que trabajaban (según distintas coyunturas habrá más contrataciones o menos) y de las distintas normativas sobre el seguro de los trabajadores, como bien muestra el elevado incremento a fines del periodo con el establecimiento del seguro obligatorio.

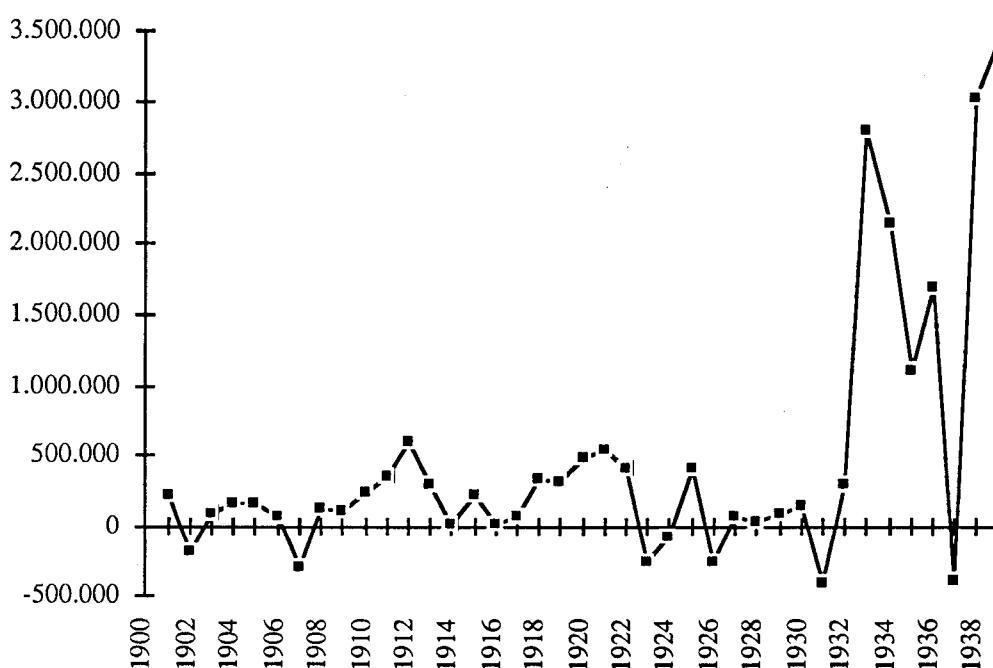
Respecto al saldo económico de la SSMV, la diferencia entre ingresos y gastos, los efectos coyunturales que señalamos arriba van a variar. No siendo una empresa con ánimo de lucro en sí mismo, nos impide hablar de beneficios propiamente dichos, puesto que los "sobrantes" una vez descontadas las cantidades destinadas a los fondos de reserva se van a repartir entre los socios, una vez alcanzado el fondo de garantía de 500.000 pts. en 1935. Digamos, sin embargo, que hasta 1923 la SSMV obtuvo beneficios, aunque con altibajos procedentes de diversas variables. Así, si antes hablábamos de que los años de la Guerra Mundial van a ser de elevación importante del cobro de primas también van a ser de elevación de costes de atención y de aumento de indemnizaciones por el aumento de obreros empleados. Ya destacamos antes la importancia que tuvo el establecimiento de la jornada de 8 horas en cuanto que reducía el riesgo estadístico de siniestros. Sin embargo, entre 1923 y 1924 la SSMV entró en pérdidas debido a un aumento de siniestralidad y, sobre todo, a los efectos de la Ley de 10 de enero de 1922, que obligaba a pagar no la mitad del salario sino las tres cuartas partes del haber diario al obrero incapacitado temporalmente, por lo que sus gastos se incrementaron en mayor medida que sus ingresos. Además, se quejaba la propia SSMV, se percibía la facilidad con que se conseguía por parte de muchos trabajadores bajas temporales, que repercutía

sensiblemente en sus resultados. Si a ello añadimos el gasto que le supuso la construcción y dotación de los nuevos locales tendremos el retrato de la situación completa.

Los problemas de tesorería de la SSMV, iniciados a comienzos de los veinte, culminaron en 1932, que fue en grado sumo negativo por el descenso de ingresos, debido a la crisis industrial, y a los mayores gastos. El fuerte aumento de beneficios, en 1933, el más importante de la serie es debido, obviamente al ingreso de un elevado número de obreros por el seguro obligatorio, sobre todo de empresas con bajos riesgos profesionales. De los 155 ingresos producidos, treinta y dos fueron del sector con mayor siniestralidad (transformados metálicos), y treinta y uno fueron las empresas de sectores menos arriesgados (cines, tintorerías, personal de oficinas, propietarios y administradores de viviendas, etc.), por lo que las primas aumentaron, pero los gastos no lo hicieron proporcionalmente, como mostramos en el Apéndice I, Cuadro 2.

Respecto a los valores de los beneficios, vistos desde valores constantes (Vid. Gráfico 5), con las mismas tendencias genéricas sí muestran diversas proporciones, como pasaba con gastos e ingresos. Los buenos resultados de 1912-13 se nos muestran más importantes de lo que aparecen si cogemos los valores corrientes, de forma que se asemejan a los de comienzos de la década de los veinte. También queda clara la época apurada hasta 1933 en que aumentan los beneficios de forma patente, y tras la crisis de 1937, volvemos a encontrar los fuertes beneficios, aunque en menor proporción en valores constantes que en corrientes.

GRAFICO 5 . Beneficios de la SSMV. 1901-1939 .(pts. const.) (1959=100).



Por último, en cuanto al control de las variables que entraban en el cálculo de las primas, desde 1913 se comenzó con la revisión esporádica pero constante de los libros de nóminas de las empresas mutualistas, para evitar la picaresca de no apuntar a todos los obreros y, si sucedía algún accidente a algunos de los no inscritos, aducir casualidad y olvido. En los pocos casos en que se vio claramente el móvil de estafar a la SSMV el patrono fue rápidamente expulsado. Además también se intentaban resarcir de sus gastos cuando los accidentes de trabajo los ocasionaba un tercero⁶⁹.

3.3 Cambios reglamentarios

Tras la promulgación de la Ley de enero de 1900, hubo de esperar al Reglamento de 1903 para aclarar algunas dudas sobre la aplicación de las normas.

Con la Ley de seguros de 14 de mayo de 1908, la SSMV solicitó su inscripción en el Registro del Ministerio de Fomento, y en cumplimiento de los artículos 12 de la Ley de enero de 1900 y de su reglamento, tuvo que solicitar la aceptación del Ministerio de la Gobernación, previo depósito de 5.000 pts de fianza, para lo que tuvo que adquirir valores de deuda pública. Llama la atención que no fuera hasta finales de 1908 cuando la SSMV cumplió con el requisito de la Ley de la originó, pero no tanto si tenemos en cuenta las especiales características del Estado de la Restauración en cuanto a la puntualidad en el cumplimiento de la Ley⁷⁰.

La formación de los Tribunales Industriales, por ley de 19 de mayo de 1908⁷¹, trasladó la pugna por los derechos a otros foros que los estrictamente judiciales como hasta entonces, tales como los Tribunales Industriales. En el apartado correspondiente a las competencias, o ámbitos de actuación de los nuevos Tribunales Industriales, se aludía explícitamente a los pleitos que surgieran en la aplicación de la Ley de accidentes de trabajo, "sometidos hasta ahora provisionalmente a la jurisdicción de los Jueces de primera instancia"⁷²

Con ocasión del comienzo de la actividad efectiva de estos tribunales las aseguradoras patronales se reunieron en el Centro Industrial de Vizcaya, para debatir su funcionamiento y las desventajas "que tiene la clase patronal por lo mal unidos que están". El acuerdo final consistió en que la SSMV se obligaba a comunicar al Centro Industrial de Vizcaya, en cuanto tuvieran algún litigio y después del acto de conciliación, el nombre de los Jurados patronales para así se les citase "y exponga con entera imparcialidad el caso a debatir"⁷³

⁶⁹ Tales fueron los casos de un atropello de un tren de la línea Bilbao-Portugalete a un obrero de La Compañía de Maderas o de la lesión provocada por la rotura de un cable de buque de vapor Mar Negro que lesionó a otro obrero de la misma empresa. La SSMV pagó a los obreros lesionados sus correspondientes indemnizaciones pero seguidamente acudió a los tribunales en demanda de la correspondiente compensación a los causantes directos de los siniestros.

⁷⁰ Acta de la Junta Directiva. 19 de enero de 1910. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 3 p. 38.

⁷¹ Ley de 19 de mayo de 1908. Gaceta de Madrid. 20 de mayo de 1908, nº 141, pp. 861-863.

⁷² Art. 5, 2º. Ley de 19 de mayo de 1908.

⁷³ Acta de la Junta Directiva. 27 de mayo de 1910. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 3 p. 45.

La aprobación del Reglamento provisional de la Ley reformada de accidentes de trabajo de 10 de enero de 1922 supuso, además del aumento de las indemnizaciones por incapacidad temporal hasta las tres cuartas partes del salario, la inclusión de multas a los patronos en caso de no dar conocimiento de los accidentes en 24 horas (de 25 a 100 pts.). La SSMV envió una circular advirtiendo a sus socios de las multas, con la advertencia de que la habrían de pagar los socios perezosos en el cumplimiento de la norma.

Sin embargo, el efecto más directo de esta nueva norma, enmarcada en todo el desarrollo de la legislación social de los finales de la Restauración⁷⁴, fue el económico puesto que elevaba la indemnización del trabajador lesionado de la mitad a las tres cuartas partes del salario anual. Obviamente los gastos de la SSMV se elevaron considerablemente.

Además de adaptarse a las distintas normativas, o modificaciones, que hubo respecto a las responsabilidades patronales en el caso de accidentes laborales, también hay que destacar los efectos que tuvieron determinadas novedades en la normativa del trabajo respecto a los resultados de la SSMV. Así, con la implantación de la jornada laboral de 8 horas en 1919, sobre una masa de 6.947 empleados asegurados, al cobrar lo mismo o más, y trabajar menos horas, también implicaba el menor riesgo de siniestros, lo que favoreció el balance de la SSMV.

También estuvo conforme en las quejas que manifestaron otras Mutuas desde el momento en que en 1925 se firmó por parte del Estado español el acuerdo de la Sociedad de Naciones de abonar las indemnizaciones por fallecimiento o incapacidad en forma de pensión y no de pago único. Esas quejas se repitieron hasta 1932, en que entró en vigor. Ello provocó un encarecimiento muy importante de las indemnizaciones puesto que en función de las edades de los herederos la SSMV se vería obligada, en principio, a pagar durante una serie de años cantidades crecientes cuando hasta entonces sólo contabilizaba un pago único, lo que hacía más fácil el cálculo de las primas y de los gastos.

Sin embargo, como se traduce cuando observamos los resultados económicos desde 1933, lo que parecía una catástrofe se convirtió en ventaja. La reforma de la Ley de Accidentes de Trabajo de 1932, con su nuevo Reglamento del año siguiente, y derivado del mismo la formación de la Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo, lo que provocó fue el aumento de los ingresos de la SSMV pero no tanto como sus gastos. Ahora veremos la razón⁷⁵.

⁷⁴ Sobre el desarrollo de la previsión social desde 1919, y la formación del Ministerio de Trabajo, vid. v. gr. CUESTA BUSTILLO, Josefina (1988).

⁷⁵ Vid. Decreto sobre el texto refundido de la Ley de Accidentes de Trabajo, 8 de octubre de 1932. *Gaceta de Madrid*, 12 de octubre de 1932, nº 286, pp. 218-224. Reglamento de la Ley de Accidentes de Trabajo en la industria. 31 de enero de 1933. *Gaceta de Madrid*, 7 de febrero de 1933, nº 38, pp. 949-965. Estatutos de la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo. 22 de febrero de 1933. *Gaceta de Madrid*, 25 de febrero de 1933, pp. 1531-1535.

Desde 1900, con la modificación legal de 1922, la Mutua debía de abonar las cantidades a los obreros siniestrados directamente. Si en 1922 se aumentó la indemnización a cobrar, y las primas no se pudieron subir en mucho, tenemos como resultado los problemas económicos por los que pasó la SSMV. En 1933 aunque aumentaron los grupos laborales afectados por la obligatoriedad del seguro y también la responsabilidad patronal, alcanzaba a oficios con una siniestralidad escasa (dependientes, viajantes, acomodadores de teatros, etc.) que incrementó los ingresos por primas de la Mutua. El presumible encarecimiento por el aumento de las cantidades a pagar, al variar la forma de pago de una suma única a la pensión, fue amortiguado por la creación de la Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo.

La Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo, formada como decimos por cuanto que en la Ley de 1932 se establecía el seguro obligatorio, era una parte del Instituto Nacional de Previsión, con el que compartía cúpula directiva, que en principio aseguraba, recaudaba primas y abonaba indemnizaciones a viudas e inválidos. Su capital inicial de 500.000 pts. lo aportó el Estado. Sin embargo, y aquí entramos en el asunto, las Mutuas no perdieron su papel sino que lo que hacían era continuar con sus funciones de recaudación de primas, aseguradoras, etc. Pero en el momento en que se debiera pagar una indemnización, en lugar de abonar pensiones, ingresaban en la Caja Nacional un capital supuestamente suficiente para generar la pensión a percibir por el obrero lesionado, o sus herederos legales, de forma que la SSMV, y las demás, abonaban una cantidad única a la Caja Nacional, que luego, mensualmente, pagaba al beneficiario la cantidad fijada. De esta forma, aunque la cantidad a pagar era bastante más elevada que hasta entonces, el aumento de primas recaudadas y el descenso de siniestralidad, debida a la obligatoriedad del seguro de grupos con escasos percances, provocó un crecimiento de los beneficios de la SSMV. Así que, como ya apuntamos, en sólo dos años pudo comenzar con las devoluciones de sobrantes a las empresas mutualistas⁷⁶.

3.4 Siniestralidad

La principal afección que los trabajadores alegaban para el cobro de los subsidios no fue provocada por accidentes, sino por enfermedades tales como la hernia, "causando horror las hernias que se prodigan demasiado y en muchos casos desconocemos si han sido o no producidas en el trabajo, pues los Sres. Facultativos sólo se limitan a certificarlas siéndoles difícil determinar la causa"⁷⁷. Sin embargo, las primeras medidas de prevención se comenzaron a meditar en 1908, por consejo del Médico de la SSMV que recomendó hacer reconocimientos médicos previos a la contratación y así evitar, sobretodo en el gremio de carga y descarga, en donde más hernias se producían, la picaresca de los trabajadores con hernias antiguas, que las alegaban y cobraban un subsidio al que en realidad no tenían derecho⁷⁸.

⁷⁶ Sobre la creación y funcionamiento de la Caja Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo, así como el proceso seguido por la previsión social en la II República, vid. SAMANIEGO BONEU, Mercedes (1988), pp. 156 y ss.

⁷⁷ SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS DE VIZCAYA SOBRE ACCIDENTES DE TRABAJO (1917) p. 5.

⁷⁸ Acta de la Junta Directiva. 5 de agosto de 1902. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 3 p. 3.

Esta preocupación por las hernias⁷⁹, por si eran viejas o nuevas, puede parecer ridícula, pero hay que tener en cuenta que era un mal muy común y asociado a formas de trabajo manuales, o insuficientemente mecanizadas⁸⁰, por lo que la SSMV trató de tomar medidas para reducirlas al ámbito del accidente de trabajo. Para ello, desde 1910, comenzó a reconocer a los obreros de sus asociados de forma limitada, en la idea de limitar las reclamaciones posteriores. Se llegó incluso a amenazar a los patronos de no cubrirles el riesgo si no autorizaban a los facultativos de la SSMV a efectuar los correspondientes reconocimientos. Progresivamente, desde fines de 1909, se percibe en el seno de la Junta Directiva una preocupación cada vez mayor por los reconocimientos previos de los empleados en las empresas y el diagnóstico previo de hernias antiguas que evitaran futuras indemnizaciones. Un problema importante consistía en que las empresas de carga y descarga empleaban a muchos trabajadores eventuales a los que era difícil seguir la pista y no había garantías de que los reconocimientos fueran generales⁸¹.

En una primera fase, se estableció el reconocimiento médico de las empresas de Bilbao en busca, sobre todo, de herniados, y desde la segunda mitad de 1911 se comenzó a realizar la misma labor en los pueblos de la provincia, a cargo de los médicos contratados en los demás municipios⁸². Hay que tener en cuenta que al obrero herniado se le negaba la indemnización posterior por tal dolencia, por lo que era importante para la SSMV localizarlos previamente. No se trataba tanto de la prevención médica como de la precaución económica.

Tras esta primera fase de diagnóstico previo, se establecía la política de intervenir quirúrgicamente al trabajador para evitarse el pago de las indemnizaciones. Pero aquí se da el caso paradójico de que la SSMV se vio obligada a estimular la voluntariedad de la intervención:

Pagar el jornal entero a los obreros que se operen de hernias en el hospital Civil de esta Villa, mientras estén incapacitados temporalmente para su trabajo habitual a condición de que ingresen en forma particular y sin hacernos responsables de sus estancias, pues se da el

⁷⁹ La hernia se define como la salida del contenido normal de una cavidad a través de las capas musculares que forman la pared de dicha cavidad. Por lo tanto las hernias inguinales, las más corrientes entre los asegurados de la SSMV, son consecuencia de la insuficiencia de la capa interna de la pared abdominal. Las hernias inguinales pueden ser indirectas (cuando el contenido abdominal sale a través de un anillo inguinal) o directas (cuando la víscera abdominal sale por una debilidad de la pared abdominal). Estas hernias son típicas de esfuerzos, que producen un aumento de presión abdominal.

El principal síntoma de la hernia es la tirantez o dolor en la ingle, aunque habitualmente las hernias se diagnostican más por exploración física que por interrogatorio.

Como contraste diremos que en Estados Unidos en 1960 alcanzaba al 15‰ de la población, y provocó la pérdida de 40 millones de horas de trabajo.

En la quirúrgica moderna la recurrencia de las hernias sigue siendo un problema grave. Los malos resultados se deben, y se debían, a la complejidad anatómica de la zona, además de lo poco cuidadoso de las técnicas operatorias. Agradecemos a la Doctora Ana Rodríguez Ugarte los valiosos datos e informaciones médicas que nos ha facilitado.

⁸⁰ Utilizamos estos términos (mecanización) en el sentido más extenso. Una carretilla, sin ser nada extraordinario, puede ahorrar muchos esfuerzos a la hora de la carga y descarga de mercancía.

⁸¹ Acta de la Junta Directiva. 6 de mayo de 1911. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 3 p. 64.

⁸² Ya comentamos la tarifa que cobraban estos médicos de fuera de Bilbao. En el caso de los reconocimientos médicos, oscilaba entre 2 pts y 0,50 pts por cada certificado expedido según el número de los obreros reconocidos (de 1 a 5 o desde 51). Vid. Acta de la Junta Directiva. 17 de julio de 1911. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 3 p. 68.

caso anómalo que la mayoría de los que van con carta de esta Sociedad vuelven escapados, influyendo a ello las pocas esperanzas que les da de salir bien el médico operador; ocurriendo lo contrario con el mismo obrero si se presenta como pobre y sin mencionar para nada que su padecimiento es consecuencia de accidentes de trabajo⁸³.

Además, también tenían problemas para defenderse de las demandas establecidas por los herniados. En el Tribunal Industrial de Bilbao, sistemáticamente, se le concedía al enfermo de hernia doble 18 meses de salario⁸⁴.

La política de controlar a los herniados, para evitar la presentación de reclamaciones de siniestro a posteriori, que en principio permitía ahorrar gastos a la Mutua y patronos tuvo sus excepciones. Tal es el caso de los obreros cualificados en que se prefería hacer la vista gorda por su escasez a correr el riesgo de que presentaran reclamaciones⁸⁵.

Es fácil de entender el interés de la SSMV en evitar reclamaciones de herniados. Por ejemplo, en 1916, supusieron las hernias 32 bajas, siendo operadas 8, con un coste total de 25.616 pts, el 15,6% del total de indemnizaciones, que se elevaron a 163.387 pts⁸⁶. Buena muestra del interés de la Mutua es, como ya hemos apuntado, el reconocimiento previo de los trabajadores. Como se llevó un registro puntual de los descubiertos con hernias, sabemos cómo evolucionó su aparición en los reconocimientos previos.

CUADRO 5. *Obreros hallados con hernia en los reconocimientos previos. 1911-1946.*

Año	Herniados	Año	Herniados	Año	Herniados
1911	5	1923	146	1935	12
1912	111	1924	144	1936	44
1913	34	1925	212	1937	168
1914	72	1926	282	1938	132
1915	113	1927	192	1939	72
1916	224	1928	229	1940	60
1917	144	1929	163	1941	73
1918	175	1930	85	1942	71
1919	217	1931	36	1943	56
1920	260	1932	27	1944	45
1921	171	1933	38	1945	53
1922	160	1934	26	1946	34

En estas cifras varias cosas llaman la atención. En primer lugar se podría buscar una relación entre épocas de bonanza económica y mayor aparición de herniados, frente a épocas en que desciende su número por el simple hecho de que el número de obreros contratados desciende de forma importante. Sin embargo, también parece que

⁸³ Acta de la Junta Directiva. 19 de agosto de 1911. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 3 p. 70.

⁸⁴ Acta de la Junta Directiva. 29 de diciembre de 1911. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 3 p. 77.

⁸⁵ La SSMV envió una circular a sus socios, en septiembre de 1918, en la que comunicó un acuerdo de la Junta Directiva de admitir en el seguro a los obreros herniados, "debido a la escasez de obreros de oficio y al considerable número de ellos que por su edad y delicado estado de salud no se les puede aconsejar la operación.". Acta de la Junta Directiva. 28 de septiembre de 1918. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 4 p. 69.

⁸⁶ Esta queja era general en las Mutuas de todo el país. En el primer Congreso Nacional de Federaciones patronales ya se estudió el asunto de las hernias y se presentó un proyecto a las Cortes para reformar el Reglamento de 8 de julio de 1903, en razón de no considerar a la hernia traumática como motivo de incapacidad parcial y permanente, desde el momento en que muchas se operaban y eran perfectamente reversibles. Incluso, en las memorias de la SSMV figuraba un apartado expreso referente a los herniados, cuántos de habían producido, los operados y el desembolso efectuado en total.

haya una "política" de reconocimientos. Los datos de herniados los hemos obtenido sumando los totales mensuales que la Junta Directiva reflejaba en sus actas. Pues bien, es significativo que precisamente desde abril de 1931 el número de herniados reconocidos descienda en picado, y se mantengan a niveles muy bajos durante toda la II República, hasta justo del mes de julio de 1937. Sería lógico un descenso desde 1930, como realmente se produce, porque la contratación de obreros fue menor, pero que coincidan exactamente con momentos (meses) concretos ya es más llamativo. Por vías indirectas, y por referencias veladas de las actas de la Junta Directiva, parece ser que los médicos tuvieron problemas con ciertos grupos sindicales, incluso llegaron a pedir protección policial, por cuanto que si tenemos en cuenta que hallar a un obrero herniado le suponía la pérdida del seguro. Así que las presiones a los médicos eran obvias. En cuanto la situación política cambiaba, y radicalmente por demás, los médicos volvían a ejercer sus reconocimientos sin presiones extrañas y subía el número de herniados.

Aunque con la posguerra, como veremos, se atendió una vieja demanda de las Mutuas de eliminar la hernia como accidente de trabajo, la SSMV continuó con su particular contabilidad hasta 1946.

También se comenzó, desde 1911, a dotar de medidas de protección a trabajadores concretos con el fin de evitar riesgos profesionales. Pero de manera tímida y extraordinaria en principio⁸⁷. Obviamente, con el desarrollo de la mecanización y motorización de los talleres las heridas traumáticas se agravaban. Los nuevos motores eléctricos permitían mayores revoluciones en las máquinas y provocaban mayores riesgos. Muchos talleres de carpintería y ebanistería que se inscribieron en los primeros años de la SSMV vieron elevar su prima no por otra razón que la introducción de maquinaria eléctrica. En 1924 la SSMV ante el aumento de lesiones oculares en los talleres de corte y rebajado que utilizaban piedras de esmeril les envió una circular recomendando el empleo de defensas y anteojos de protección para evitar daños en los ojos⁸⁸.

El establecimiento en 1924 de la clínica en el nuevo edificio y el desarrollo de la consulta con el oftalmólogo permitió que, como se hacía ya desde hacía 10 años, también se revisara la vista a los obreros antes de ser contratados.

Semejantes consideraciones se hacían a algunas empresas concretas que acumulaban lesiones concretas. Tal fue el caso de una Panadería de Portugaleta a la que se le recomendó el uso de carretillas para mover los sacos de harina, que pesaban 100 kilos, y así evitar las continuas hernias de sus empleados⁸⁹.

⁸⁷ Así encontramos en un acta de 1911 la aprobación por la Junta Directiva de la compra para un trefilador de la Franco Española de cables de unos guantes de goma, "a fin de evitar que cuando se pinche con alambre tenga necesidad de abandonar su trabajo". Acta de la Junta Directiva. 10 de junio de 1911. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 3 p. 66.

⁸⁸ Vid. Acta de la Junta Directiva. 25 de septiembre de 1924. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 5 p. 91.

⁸⁹ Acta de la Junta Directiva. 28 de diciembre de 1928. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 6 p. 31.

A comienzos de 1929 se hizo un cuidado análisis de los resultados por empresa entre 1922 y 1928, arrojando la necesidad de aumentar las primas normales a quince de ellas, desde el 2,75% al 3,25% de la fábrica de Cementos Asland, a cuyos trabajadores de la cantera se les aseguraba por el 7%, en lugar del 6% como hasta entonces, y a diversas empresas de construcciones metálicas y contratistas de obras, entre el 5% hasta el 7% de las nóminas⁹⁰.

Una de las preocupaciones mayores de los directivos de la SSMV fue la existencia del fraude en las bajas y de sectores o incluso empresas especialmente gravosas. Incluso se pensó en 1909 en pedir propuestas de reaseguro a otras compañías de seguros de Bilbao y formar, con estas, una *lista negra* de obreros lesionados, o con sospechas de prolongación artificial de sus bajas, para luego comunicarla a las empresas y que no les dieran trabajo. El principal problema lo tenían con las empresas de carga y descarga de madera, que resultaban ampliamente deficitarias aunque pagaban el 5% de los salarios, por lo que se estudió la posibilidad, como decimos, de reasegurar con otra empresa a estos trabajadores. El problema era que las compañías de seguros comerciales, o bien no aceptaban el riesgo (Zurich) o bien cobrarían más de lo que recaudado por la SSMV (La Preservatrice el 7%). En última instancia renunciaron al reaseguro.

Además se contempló la medida de ascender de escala a las empresas con más siniestros para que pasaran a la siguiente, y más cara, categoría⁹¹. Así que, a mediados de 1909 se comenzaron a aumentar determinadas primas. En primer lugar a las compañías de carga y descarga de maderas se les aumentó el tipo del 5% al 7%, e igual se hizo con empresas concretas que sistemáticamente eran gravosas para la SSMV⁹². Tras varios meses de estudios y cálculos se optó por subir a los almacenistas de maderas la cuota hasta el 10% de los salarios⁹³.

En el caso de los carreteros se optó por subir, a la luz de los resultados habidos entre 1916 y 1918, la cuota del 2,5% al 3%, salvo a cinco que se la elevaron hasta el 4% por ser especialmente gravosos⁹⁴.

Pero también se tomaron medias contundentes con empresas concretas que resultaban excepcionalmente gravosas para la SSMV, por su negocio o por su forma de trabajar. Caso relevante se trató del ocurrido con la sociedad "Trabajos del Muelle", que durante enero y febrero de 1913 sólo tuvo contratados cuatro obreros fijos y más de cien eventuales. Por primas en esos dos meses pagó 1.662,55 pts., pero las indemnizaciones calculadas por los 43 lesionados que tuvo en el mismo periodo alcanzaban a las 5.150,30 pts. más 645 por los gastos médicos y

⁹⁰ Acta de la Junta Directiva. 27 de marzo de 1929. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 6 p. 57.

⁹¹ Acta de la Junta Directiva. 6 de mayo de 1909. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 3 p. 21.

⁹² Acta de la Junta Directiva. 6 de mayo de 1909. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 3 p. 25.

⁹³ Acta de la Junta Directiva. 27 de mayo de 1910. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 3 p. 44.

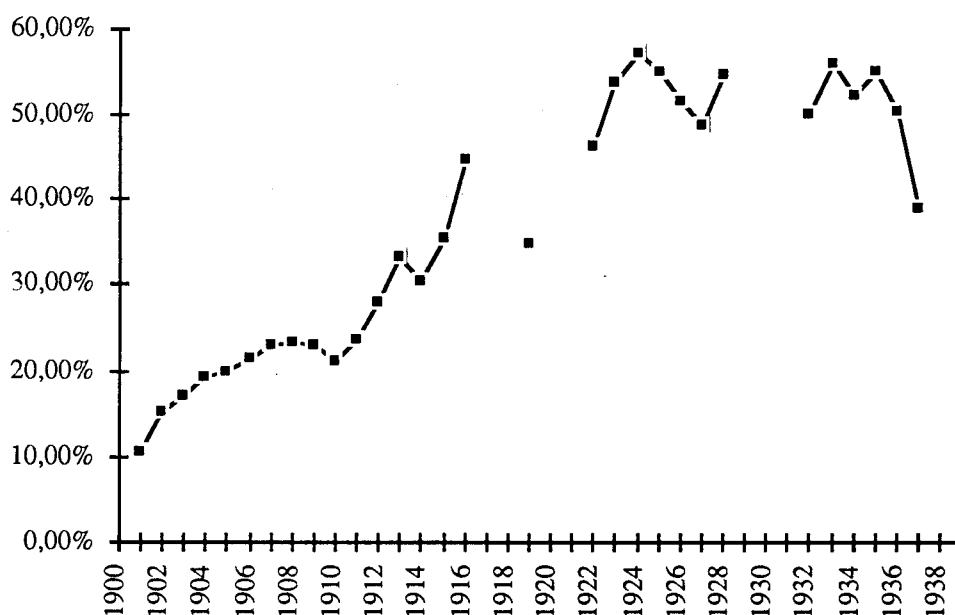
⁹⁴ Acta de la Junta Directiva. 30 de septiembre de 1930. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 4 p. 115.

farmacéuticos. Es decir que, en sólo dos meses, había ocasionado a la SSMV una pérdida de 4.132,75 pts. Como es lógico la Junta Directiva no dejó pasar el tiempo antes de cancelar unilateralmente la póliza⁹⁵.

Cabe preguntarse si la siniestralidad de la SSMV fue elevada o no, en relación con los obreros asegurados. Aunque nos falten datos completos de todos los años, las referencias que tenemos por sucesivas memorias e informes de los Libros de Actas de la Junta Directiva indican un porcentaje medio del 36,62%, con no pocos ejercicios que rondaron el 50% de siniestralidad (Vid. Apéndice I, Cuadro 3). Es decir, que los siniestros alcanzaban, como media, más de un tercio de los trabajadores asegurados. Esto no implica necesariamente que fueran tales porque ocurría que había obreros que se lesionaban más de una vez en el año, pero a efectos estadísticos nos vale el dato para destacar la elevada siniestralidad que soportaba la SSMV.

Por los datos que nos indican las memorias, que como vemos en el Gráfico 6 no son la serie completa, el número de siniestros no hizo más que aumentar, alcanzando unos valores siempre cercanos al 50% entre 1920 y el fin del periodo ahora estudiado. Será el año de 1937 el que alcance niveles inferiores y, en número de siniestros, se situará en valores cercanos a los de veinte años atrás, por el descenso de la actividad económica para recuperarse en 1939.

GRAFICO 6. Siniestralidad de la SSMV. 1901-1939. (%)

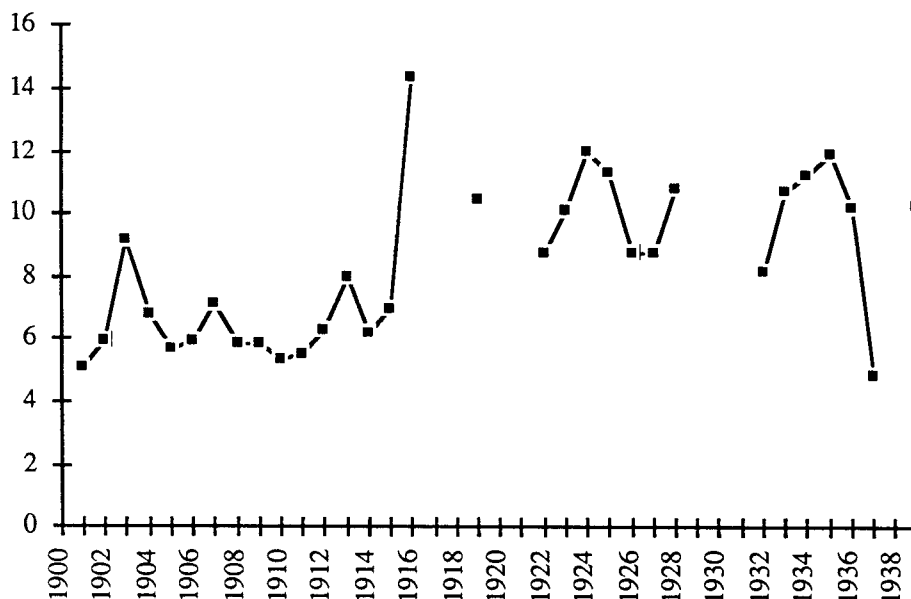


Pero si vemos los datos desde otra vertiente, desde el número medio de siniestros por empresa (Gráfico 7), observamos que será el año de 1916, en que sí sube de forma importante el número de siniestros, el que arroje el número mayor de

⁹⁵ Vid. Acta de la Junta Directiva. 8 de marzo de 1913. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. n° 3 p. 103.

todo el periodo. Durante los años de la II República volverá a crecer este valor, sin duda por un descenso de la población ocupada, para volver a marcar un mínimo en 1937, también sin duda por la paralización de la actividad económica.

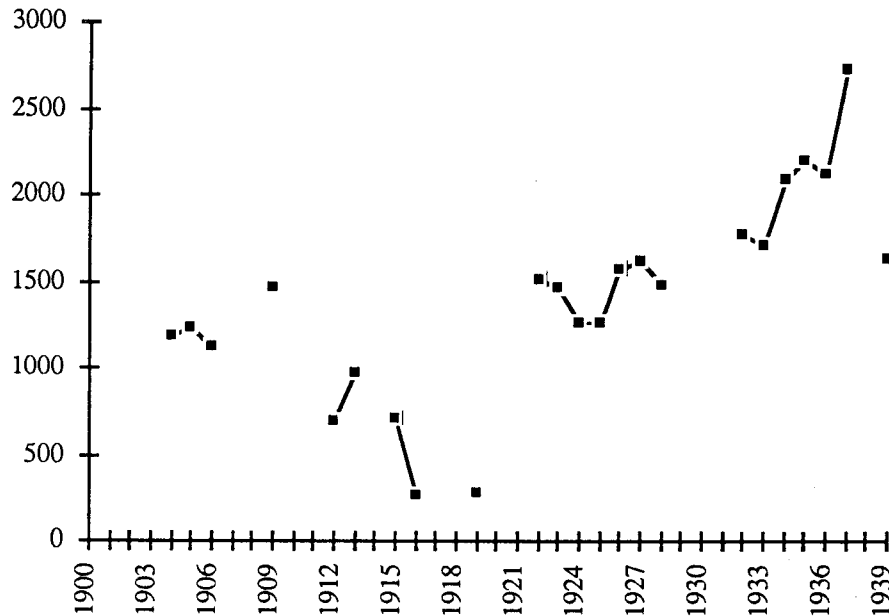
GRAFICO 7. *Media de siniestros por empresa. (1901-1939).*



Desde otro punto de vista también se pueden establecer otras conclusiones respecto a la siniestralidad. En este caso en referencia al coste de la misma. Si observamos los datos, aunque sean parciales, del coste que se supuso el pago de indemnizaciones (descontamos los gastos médicos y farmacéuticos) por siniestro, y lo hacemos en sus valores constantes (Gráfico 8) veremos que la fuerte subida de siniestros de 1916, aunque supuso un aumento de gastos, en términos reales de hecho experimentó un descenso del coste unitario. Será desde 1922 y, sobretudo, desde la implantación del seguro obligatorio cuando los medios empleados por la SSMV para el pago de indemnizaciones aumenten de forma clara. En definitiva, se produce una tendencia evidente hacia el encarecimiento de los siniestros.

También hay que indicar que no todos los sectores contaban con las mismas tasas de siniestros por asegurado. Por ello se establecían distintas primas, en función de la actividad de la empresa o bien del puesto de cada trabajador (en las minas por ejemplo sería mucho más alta la siniestralidad de un barrenista que la de un contable). Según las actividades mineras decrecieron en importancia por los agotamientos de los filones serán los trabajos en hierro y demás metales los que sobresalgan en cuanto a número de asegurados, primas cobradas y, también, siniestros ocurridos.

GRAFICO 8. Gasto medio por siniestro (indemnizaciones),(pts. const.) (1959=100).



Cojamos un año, por ejemplo, 1928. Contamos con un total de 372 empresas asociadas, en la categoría correspondiente a trabajos en metales (calderería, fundición, forja y estampación, etc.) contamos con 52 (13,5%). En cuanto al número de los obreros contaban, sin embargo, con una media mensual de 3.138 obreros empleados (42,8%), pero si ese año la SSMV ingresó por primas 629.493 pts. la categoría comentada ingresó 278.365 pts., lo que supone el 44,2% del total recaudado. Sin embargo, si la siniestralidad media de la SSMV fue ese año del 54,6%, en el caso de los transformados metálicos se eleva la media al 61,7% sobre el total. Es decir, poco tiene que ver la importancia en número de empresas -bien es verdad que la mayoría de las empresas que comentamos contaban con plantillas amplias- con su importancia a la hora de ver el número de obreros empleados y menos todavía frente a los siniestrados.

Con un volumen menor también destaca el sector de las minas y canteras y, por debajo, las empresas constructoras. En principio entra dentro de lo lógico que estos tres sectores acapararan un elevado grado de siniestralidad y, por ello, de pago de indemnizaciones. Este alto coste incrementaba a las empresas las primas a pagar, como es lógico.

Desde 1933, con el establecimiento del seguro obligatorio, más variedad de actividades se encontraron en la SSMV, aunque, lógicamente, los sectores con mayores tasas de siniestralidad continuaron siendo las mismas.

No queremos acabar este punto sin hacer referencia a las duras condiciones de trabajo y de vida que se traslucen del análisis de la información proveniente de la

SSMV. Trabajo infantil, graves accidentes, problemas de atención médica, etc. que en muchos casos no estaban cubiertos por el seguro de accidentes, si se atenían a la más pura letra de la legislación. Así, en 1918, rechazaron un caso de muerte por hemoptisis de un trabajador cuando llevaba, como miembro de una *Cofradía penitencial*, un paso de Semana Santa. El problema no era que no estuviera asegurado, que sí lo estaba, sino que el patrono lo había asegurado, y establecido el jornal correspondiente, precisamente por hacer el trabajo de llevar un paso de Semana Santa, actividad que no estaba incluida como trabajo de carácter industrial y por lo tanto fue excluido del seguro⁹⁶.

En definitiva, la SSMV funcionaba más como protectora de los intereses patronales -lo que no es extraño siendo una Mutua patronal- respecto a su responsabilidad como tales, y no tanto como agencia de previsión de accidentes laborales. No será hasta los años cuarenta en que tal suceda de forma tímida.

3.5 Personal

Como es obvio las actividades normales de la SSMV se tenían que realizar por medio de un personal contratado para ello. Ya hemos aludido, en la parte correspondiente a la organización de la SSMV a la formación de los órganos directivos. En este punto, brevemente, aludiremos al personal que formó la Junta Directiva y el destinado a la labor administrativa y asistencial.

En el aspecto estatutario la Junta Directiva, elegida por los socios mutualistas, tenía amplios poderes para la gestión de la SSMV. Estaba formada por once miembros, representantes de otras tantas empresas, con cargos definidos (vocales, secretario, contador, etc.) que como norma se reunían una vez al mes, generalmente a finales, para aprobar las decisiones más importantes del marchar cotidiano de la Mutua. Cuando las decisiones a tomar eran fundamentales (cambios estatutarios, variación del territorio de actividad, etc.) se convocaba una Junta General extraordinaria. La Junta Directiva, anualmente, rendía cuentas a la Junta General de socios y se renovaba parcialmente.

En los comienzos del andar de la SSMV no hubo norma para la reunión de la Junta Directiva. En 1900 se reunió en 10 ocasiones, pero en 1901 fueron justo el doble las veces en que se convocó. Hasta 1909 la frecuencia de las reuniones fue variable, en función de las necesidades: entre las cuatro de 1904 hasta las once de 1908. Desde 1911 se reunió con regularidad, por lo menos, una vez al mes.

La Junta Directiva aprobaba, por ejemplo, las indemnizaciones a pagar a los lesionados graves (herederos de fallecidos y bajas permanentes), daba el visto bueno a los ingresos de nuevos mutualistas y a sus cuotas, controlaba la situación de los asuntos jurídicos, analizaba las novedades legislativas o reglamentarias y su

⁹⁶ Acta de la Junta Directiva. 26 de abril de 1918. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 4, p. 53.

repercusión en la actividad de la SSMV, aprobaba las contrataciones de personal, fijaba sueldos y recompensas a los empleados, etc.

La presidencia de la Junta Directiva, además de encabezar sus reuniones, tenía un importante papel puesto que requería su firma para muchos y variados asuntos. Convocaba las reuniones de la Junta, decidía con su voto en caso de necesidad, etc. Era, en muchos casos, el que marcaba las pautas a seguir.

CUADRO 6 . *Presidentes de la SSMV. 1900-1975.*

Periodo	Nombre
1900-1906	Ricardo Saralegui
1907-1909	José de Arístegui
1909-1914	Carlos Petrement
1915-1920	Rufino Ercoreca
1920-1946	Marcelino Ibañez de Betolaza
1946-1955	Justino Lecuona
1956-1966	Alejandro Urandurraga
1966-1975	Antonio Bilbao Arístegui

Hay una elevada permanencia de las mismas personas en la Junta y, de rebote, en la Presidencia. Si nos fijamos con atención en el Apéndice II veremos cómo las distintas Juntas Directivas se sucedían con pocas variaciones en sus miembros. De forma que cuando personas como Ibañez de Betolaza o Justino Lecuona llegaron a la Presidencia (vid. Cuadro 6) tenían una cantidad considerable de años a sus espaldas como miembros de la Junta Directiva. Volvemos a encontrarnos con Ibañez de Betolaza (representante de Construcciones Ibañez de Betolaza y de Ibañez de Betolaza y cía., una empresa metalúrgica), más de 45 años como miembro de la Junta, o Justino Lecuona (Ingeniero director de Talleres de Deusto), con 30 años, como los más veteranos.

Pero si hay personas que permanecen muchos años en los órganos directivos de la SSMV, las empresas son todavía más constantes. Las personas se jubilan, o fallecen, pero las empresas continuaron siendo, y formando, la SSMV. Tal es el caso de Talleres de Deusto, incorporada a la SSMV en 1904 y representada por Rufino Ercoreca entre 1914 y 1920, y desde aquí su Ingeniero director Justino Lecuona, incorporado a la Junta desde 1920 y presidente entre 1946 y 1955, año en que se jubiló en la empresa y, por lo tanto, en la Mutua.

Lo habitual, desde el momento en que una empresa de tamaño apreciable se incorporaba a la Mutua, fue que se le hiciera un hueco en la Junta Directiva. Pero ello no evita, como decimos, que empresas como Talleres de Deusto, Iceta Hnos. (primero con Evaristo Iceta y luego con su hermano Manuel Iceta) o Eduardo K. L. Earle, importante empresa de transformados metálicos, (con Luis Bravo primero, Eusebio Escudero después y en los años setenta Ramón Alzola Sota) permanecieran como asociadas y con un puesto en la Directiva. Desde luego el caso más interesante, por cuanto marca bien a las claras las mutaciones económicas sufridas por Vizcaya

desde 1900, es el caso de la empresa constructora Ibañez de Betolaza, representada sin solución de continuidad, primero como tal y luego como Hijos de Ibañez de Betolaza S.A. primero por Marcelino Ibañez de Betolaza y desde su muerte por Francisco Barandiarán Ibañez de Betolaza. Otras empresas que han tenido durante dilatados años representación, la mayoría de ellas de tamaño mediano y en sus orígenes la mayoría sin formar Sociedades Anónimas, se transformaron desde los años 40 en Sociedades Anónimas o incluso variaron de nombre o se fusionaron con otras, pero, como indicamos, hay algunas que han permanecido durante décadas en la Junta y, por ende, en la Mutua (Tubos Forjados, Aurrerá, Minera Urallaga y la Magdalena, Vidrieras de Arte, Sociedad General de Productos Cerámicos, Fundiciones Ituarte, Talleres de Zorroza, Eduardo Cortina, Jabonera Bilbaína, Construcciones Macazaga, Retolaza, Anacabe y cía, Talleres de Deusto, La Compañía de Maderas, Harino Panadera y un largo etcétera)

Con todo esto lo que queremos indicar es la permanencia de determinadas empresas, y personas, en los entes directivos de la SSMV, le ha conferido un alto sentido de continuidad. La celebración de aniversarios siempre refuerza el sentimiento de pertenencia.

Otras empresas, como Echevarría que estuvo hasta 1925, o el Ferrocarril de Santander a Bilbao, hasta 1908, también estuvieron representadas en la Junta. Lógicamente en el momento en que dejaron de pertenecer a la Mutua dejaron de estar representadas en sus órganos directivos. Al mismo tiempo, cuando alguna compañía de cierta relevancia se incorporaba a la Mutua se le hacía un hueco. Aurrerá, la Compañía de Maderas, o en tiempos mucho más recientes, la General Eléctrica Española vieron cómo al poco tiempo de integrarse tenían un puesto en la Junta Directiva. Por ello, en el momento de negociar las primas, sin llegar a extremos abusivos, se beneficiaba a las empresas allí representadas. Cuando, a resultas de la aplicación del Plan de Estabilización de 1959, Talleres de Deusto tuvo problemas de tesorería la Junta acordó aplazar sus deudas, aunque luego tuvieron que acudir a instancias judiciales para cobrarla⁹⁷.

Por debajo de la Junta Directiva y con control sobre la actividad cotidiana de la SSMV se situaba el Gerente. Aquí también hemos encontrado una continuidad grande. Ya comentamos con ocasión del plan de ahorro de 1908 que el Gerente nombrado al comienzo, José Pons, dimitió por no admitir el recorte salarial que decidió la Junta. Para sustituirle designaron al oficial de la oficina, Eustaquio Jáuregui y Achútegui. En efecto, de las 5.000 pts. que cobraba el anterior gerente él cobraba la mitad. Desde 1911, con la mejora de la situación de la SSMV su salario comenzó a aumentar. En enero de ese año le subieron el salario hasta las 3.000 pts. anuales.

⁹⁷ Vid. Actas de la Junta Directiva. 26 de febrero, 24 de marzo, 29 de abril y 24 de junio de 1960. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV, nº 10, pp. 94-107.

Las funciones del Gerente eran las diarias. Organización de la oficina, de los servicios médicos en el aspecto burocrático, dirección del personal y cálculos de ingresos por primas y el control de las relaciones de personal enviadas por las empresas, representación de la Mutua frente a terceros, etc.. Normalmente era él el que indicaba a la Junta Directiva las empresas con las que había establecido contacto y las primas calculadas para cada una. Luego la Junta aprobaba en la mayoría de los casos sus indicaciones.

Al comienzo de la marcha de la SSMV, como también hemos indicado, se contrató un médico, que también lo era de Euskalduna, Antonino Zuazagoitia. Era el encargado de todos los aspectos médicos de la sociedad. Como ya hemos indicado la SSMV no contrató directamente a un grupo de médicos sino que llegó a un acuerdo semejante, y proporcional al número de obreros atendidos y sus salarios, con facultativos médicos y farmacéuticos de toda la provincia, en función de la cercanía con las empresas aseguradas. El médico también se encargaba, cuando era necesario, de hacer visitas por las empresas para controlar el aspecto higiénico sanitario de sus instalaciones y, llegado el caso, proponer a las empresas medidas que aliviaran la siniestralidad laboral.

El cuadro del personal de la SSMV se completaba con un auxiliar, dos escribientes y un ordenanza-cobrador, que desde enero de 1913, para hacernos una idea, tenían los siguientes haberes:

Gerente:	3.500 pts./año
Auxiliar:	1.500 pts./año
Escribiente 1:	1.200 pts./año
Escribiente 2:	360 pts./año
Médico:	3.000 pts./año
Total:	9.560 pts./año

Pero la subida de los precios sufrida en los años de la Guerra Mundial obligó a la SSMV a elevar los salarios de los empleados de la oficina, por lo que en 1918 encontramos con que la plantilla había aumentado, poco, y los sueldos bastante:

Gerente:	4.000 pts./año
Auxiliar	2.000 pts./año
Escribiente 1:	1.500 pts./año
Escribiente 2:	1.200 pts./año
Ordenanza-cobrador	1.500 pts./año
Ayudante:	324 pts./año
Médico:	3.500 pts./año
Practicante:	1.750 pts./año
Total	15.774 pts./año

El procedimiento habitual de incorporación del personal administrativo era la contratación como ayudantes de jóvenes de unos 16 años que entraban con sueldos muy pequeños, y con los años, ascendían de categoría. En estas escalas inferiores, de ayudantes o amanuenses sí había más rotación de personal. En el caso de que

continuaran durante unos años era difícil que dejaran la empresa. No fue extraño que ciertos empleados fueran hijos de otros. El ordenanza-cobrador fue, hasta 1919, Pascual Galarreta y desde ese año Cándido Galarreta, que llegó a ocupar provisionalmente el puesto de gerencia cuando falleció Eustaquio Jáuregui en 1944 y que ocupaba el puesto de jefe de negociado cuando falleció en 1957.

Aunque hubo otros casos de relaciones familiares entre los empleados, el más destacado, es el ocurrido con el Gerente. Al poco tiempo de morir, con 43 años de servicio, Eustaquio Jáuregui la Junta Directiva nombró sustituto en la persona de su hijo, Adrián Jáuregui Lasanta, que continuó como Gerente durante más de treinta años, aunque dentro de otra organización más numerosa y compleja, como veremos.

La apertura, desde comienzos de los años 20, de la clínica obligó a la SSMV a contratar personal sanitario en mayor número, a otro practicante de entrada para aumentar el horario de atención a los posibles lesionados⁹⁸. También a una señora de la limpieza y, según se fue ampliando el número de empresas mutualistas, también a más empleados administrativos, aunque en los peores años, como 1932, hubieron de despedir a un empleado por exceso de personal. En diciembre de 1939, con la vuelta de la normalidad, los servicios de la clínica fueron modificados. Al médico Germán Yanque se le encargó la atención a los siniestrados entre las 10 y las 13 horas, mientras que otro facultativo, que disponía de vivienda en los locales de la SSMV, prestaba servicios el resto de las horas del día y los días festivos por 625 pts. al mes, por lo que la atención era continua.

El personal de oficina se va a renovar profundamente en los años 30 y 40. Por una parte el aumento del trabajo burocrático que provocó el seguro obligatorio obligó a contratar a más personal⁹⁹. En 1936 hubieron de contratar a otro empleado, para cubrir en parte las vacantes de los dos primeros, movilizados para la guerra, aunque luego también le movilizaron a él por lo que fueron tres los empleados de la SSMV que hicieron la Guerra Civil, además del médico, Germán Yanque, movilizado como teniente médico.

Tras el conflicto, con el aumento de obreros asegurados y de las instalaciones de la SSMV, las necesidades de personal aumentaron, por lo que en los años cuarenta también se contrataron a algunos empleados más, como veremos en el apartado correspondiente del siguiente capítulo.

⁹⁸ Al contratado desde 1918, Gutiérrez, se le fijó un horario de 9,30 a 13 horas, y al nuevo, Julián García, le contrataron para cubrir el horario de 16:30 a 19:00 horas. Acta de la Junta Directiva. 3 de junio de 1924. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 5, p. 68.

⁹⁹ En 1933 contrataron a Luis de Leanizbarrutia y a Julián Tolosa con 16 años por un sueldo mensual de 110 pts.

4. Actividad de la SSMV. 1940-1975.

Tras la Guerra Civil la SSMV continuó con su actividad, cada día más condicionada por la normativa y reglamentación que desde el Ministerio de Trabajo va a controlar todo el sistema de previsión social. Tal es así que, en 1963, los borradores de la normativa de la Seguridad Social contemplaban la desaparición de las Mutuas, como sucedió, en el ramo de accidentes de trabajo, con las Compañías de Seguros comerciales que se vieron apartadas de esta actividad.

Con las reformas de la normativa de fines de los 50 se formó, también en locales del Centro Industrial de Vizcaya, la Mutua Industrial de Vizcaya, que si bien no alcanzó el tamaño ni el peso de la SSMV sí le resto clientes, como veremos más adelante. En 1975 se fusionaron para formar la actual Mutua Vizcaya Industrial.

4.1 Locales

Ya hemos comentado en el apartado anterior cómo en poco tiempo, sobre todo desde el incremento de obreros asegurados en los años de la II República, los locales del edificio de Ercilla se hicieron pequeños para acoger a la clínica y las oficinas. El incremento de personal requerido por el aumento de trabajo exigía un espacio cada vez más precioso. Por ello, en diciembre de 1939, encomendaron al arquitecto Adolfo Gil -el mismo que había dirigido las obras proyectadas por Iturria- el anteproyecto para instalar 12 camas, un quirófano para atender a los lesionados graves y sus servicios accesorios¹⁰⁰. La solución contemplada fue la elevación de dos pisos del edificio construido veinte años atrás, en un anteproyecto aprobado al mes siguiente por la Junta Directiva¹⁰¹. Frente a la relativa lentitud de las obras veinte años atrás, rápidamente se consiguieron los oportunos permisos y se ofertaron a los socios las obras requeridas. En varios casos resultaron ser las mismas empresas que habían realizado el edificio original (como la obra de ampliación de la calefacción) las encargadas de la profunda remodelación llevada a cabo en ese momento.

En junio de ese mismo año de 1940 se contrataron las obras, que comenzaron de inmediato. Tras las obras estructurales también hubo de adquirir nuevo mobiliario y equipo médico. A fines de 1941 todo estaba listo. El coste total de la obra había ascendido a 239.187 pts. más 50.000 pts. de la instalación de la clínica y 4.242 pts. de mobiliario; lo que hizo un total de 293.531 pts. Los principales conceptos los apuntamos seguidamente.

Albañilería ..	49.293
Carpintería ..	27.629
Hormigón armado ..	26.492
Hojalatería ..	11.353
Calefacción ...	9.100
Ventanales quirófano ...	1.808
Mejoras (depósito de cadáveres, ropero, sala de enfermeras, etc.) ..	13.505

¹⁰⁰ Acta de la Junta Directiva. 29 de diciembre de 1939. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 7, p. 384.

¹⁰¹ Acta de la Junta Directiva. 26 de enero de 1940. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 7, p. 390.

Sin embargo, aunque estuvo en unos meses realizada la obra y el mobiliario e instalaciones sanitarias preparadas, la SSMV tuvo que esperar para inaugurarlas. La situación de posguerra y de falta de elementos imprescindibles provocó el retraso. En este caso fue la falta de carbón y de leche, lo que impidió abrir de inmediato la clínica. De hecho hubieron de esperar hasta 1944 para comenzar a funcionar normalmente.

En los años siguientes continuarán mejorando el edificio, con la instalación de montacargas para las camillas, ocupación y cierre de un patio, sala de entretenimiento para los convalecientes e incluso, ya en 1960, la dotarán de varios aparatos televisores.

En los años sesenta, con el incremento de la actividad industrial, lógicamente, también aumentó la actividad de las empresas mutualistas, por lo que el edificio ampliado en los años 40 quedó otra vez pequeño. Como primera medida, el gerente propuso ocupar su vivienda, que ocupaba una parte del 1º piso para lo que la SSMV habría de comprar un piso cercano a las oficinas para ocuparlo y poder ceder el espacio. Mientras que fuera gerente utilizaría el piso sin coste alguno pues los gastos de mantenimiento (luz, agua, impuestos, etc.) correrían a cargo de la SSMV¹⁰².

Pero, obviamente, esta solución resultó servir sólo temporalmente. La Junta Directiva propuso a la Junta General en 1965, con el sobrante de 1964, adquirir un solar en la Avenida Jose Antonio de entonces, ahora Sabino Arana, pero ante la fuerte elevación de los costes de construcción previstos, y la propia incertidumbre sobre el futuro de la entidad y su patrimonio histórico, por las novedades normativas sobre previsión y seguridad social, aunque se compró efectivamente el solar se optó finalmente por hacer un edificio nuevo en el mismo solar que ocupaba el antiguo.

El desalojo del edificio, para su derribo y la construcción del nuevo, obligó a alquilar unos locales para las oficinas en Alameda Recalde y, para atender a los accidentados, de una planta del pabellón Alonso Allende del Hospital Civil de Bilbao.

Tras más de un año de obras, en 1970, se inauguró la clínica en Ercilla 10¹⁰³, dotada de todos los medios técnicos de la época para la intervención y rehabilitación de los lesionados¹⁰⁴. Ocupaba casi 5.000 metros cuadrados, divididos en trece pisos desde el sótano inferior hasta la terraza. Si tenemos en cuenta que la superficie del solar ocupado es de 400 metros cuadrados, y el anterior tenía cuatro niveles, se

¹⁰² Propuesta presentada por el Gerente, y aprobada, el 28 de julio de 1961. Acta de la Junta Directiva. 28 de julio de 1961. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 10, p.141.

¹⁰³ Las distintas direcciones de la SSMV, Ercilla 4, Ercilla 6 y Ercilla 10, obedecen en realidad al mismo lugar que, con la construcción de solares cercanos, ha ido variando de numeración.

¹⁰⁴ Contenía instalaciones ambulatoria (traumatología, oftalmología, rayos X y servicios auxiliares), de internamiento (quirófanos, unidad de quemados, dos plantas de internamiento con 32 camas, salas de visita, etc.), salas de rehabilitación y recuperación profesional (gimnasio, electroterapia, hidroterapia y ergoterapia -taller de tratamiento ocupacional de los lesionados-), además de las oficinas administrativas y servicios generales (cocinas, almacén, lavandería, calefacción, oxígeno, etc.).

aprecia fácilmente el salto que supuso su construcción al casi triplicar la superficie disponible¹⁰⁵.

Aunque a los pocos años las oficinas volvieron a sufrir un peregrinar, pues se quedó pronto pequeño para acoger todas las instalaciones de la Mutua Vizcaya Industrial, que a afectado de forma obvias a la conservación de la documentación, de unas oficinas de la calle Iparraguirre a otras de Alameda Recalde, hasta ocupar las actuales de la calle Henao. Además de consultorios en diversos pueblos (Durango, Gernika y Mungia) construidos a comienzos de la década de los setenta, la Mutua Vizcaya Industrial cuenta con otro consultorio en el Parque Tecnológico de Zamudio, de reciente creación, desde donde se cubre la atención médica a los trabajadores de este nuevo foco de actividad económica.

4.2 Marcha económica

Antes de comenzar a comentar los resultados de la SSMV después de la Guerra Civil habría que aclarar que la inmediata posguerra en Vizcaya no varió substancialmente su actividad. De hecho, a los diez días de la caída de Bilbao la Junta Directiva se reunió como era costumbre: aunque los acuerdos adoptados fueron bien sintomáticos de los nuevo tiempos que llegaban. Despidieron al practicante Julián García, condenado por un tribunal militar a una pena de 12 años y un día de inhabilitación de cargos públicos¹⁰⁶. Lo más relevante fue la vuelta a la semana laboral de 48 horas, en lugar de las 44 horas trabajadas hasta entonces, por lo que se hubieron de modificar los jornales, ya que la obligación del pago de todos los seguros fue rápidamente confirmada por las autoridades de Burgos.

En relación con las operaciones bélicas y su efecto en el ramo del seguro de accidentes, lo más significativo fue lo ocurrido cuando se producía el fallecimiento por el conflicto. Hubo casos, por lo menos una docena, en los que la SSMV no abonó las indemnizaciones a fallecidos en centros de trabajo porque la causa de la muerte había sido "de fuerza mayor", tal como un bombardeo aéreo o la caída de un proyectil artillero en un centro de trabajo. En estas ocasiones, la SSMV, no reconoció el percance como accidente laboral y no abonó cantidad alguna.

Además también hubo condiciones especiales en determinadas instalaciones industriales cuya producción se relacionaba directamente con la guerra. Así ocurrió con el seguro de accidentes que extendieron a favor de Talleres de Guernica, que ya formaba parte de la SSMV desde 1918, una de cuyas actividades era el montaje de proyectiles de mortero y artillería. Pues bien, al personal del taller, en general, aseguraron por el 2% de la nómina, a los empleados de oficinas por el 0,4%, pero

¹⁰⁵ El edificio contaba con dos sótanos, un semisótano, planta baja y nueve pisos. En el Sótano inferior e instaló la maquinaria, en el primero las instalaciones de hidroterapia, en el semisótano la cocina y la lavandería, en la planta baja los consultorios, en la primera las oficinas, en la segunda los quirófanos, en la cuarta y quinta las habitaciones para los hospitalizados, en la sexta las instalaciones de ergoterapia, en la séptima el gimnasio, en la octava el departamento de prevención, sala de máquinas, teléfono, etc., y en la novena la terraza.

¹⁰⁶ Acta de la Junta Directiva. 30 de junio de 1937. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 7, p. 231.

reaseguraron con la Caja Nacional de Seguros de Accidentes al personal que colocaba las espoletas. Esta precaución no fue en vano. Al mes de extender la póliza, de los 6 heridos graves que hubo, dos eran empleados de Talleres de Guernica.

Desde 1938 comenzó a verse una mayor intervención del Ministerio de Organización y Acción Sindical. Desde la promoción de un concurso público para la homologación de cinturones de seguridad a la extensión de la obligación del uso de gafas protectoras en labores de corta, labra y machaqueo de piedra en toda clase de obras y trabajos públicos, ya en 1939.

Las duras condiciones de posguerra, que como dijimos ocasionaron el retraso en la inauguración de la ampliación del edificio de la SSMV, la obligaron para poder adquirir papel, en función de una disposición de la Comisión Reguladora de industrias químicas (papel) -que concedía un cupo del 40% del papel entregado, siempre que se hiciera a las imprentas y con un mínimo de 500 kilos- a deshacerse de toda la documentación, salvo la fundamental, generada entre 1900 y 1934¹⁰⁷.

A pesar de las medidas protectoras hacia los obreros, se percibe un aumento del control de los lesionados, por las sospechas que había de que algunos enfermos prorrogaban artificialmente su curación. El sentido ambivalente de la normativa, protectora hacia el trabajador, pero también exigente, se extendió a la consideración de la silicosis como enfermedad profesional, lo que a la SSMV ocasionó serios problemas de tesorería, por las provisiones que tuvo que efectuar para cubrir los capitales necesarios para las pensiones de incapacidad y muerte provocadas por esta enfermedad pulmonar, que no era exclusiva de los mineros de carbón¹⁰⁸. Pero al mismo tiempo un obrero de Cementos Ansland, ingresado con erosiones múltiples y fallecido dos días más tarde por inanición, no cobró cantidad alguna por no considerarse accidente de trabajo¹⁰⁹.

En otras ocasiones, sin embargo, la participación de las instancias oficiales obligó a la SSMV a variar de parecer e indemnizar a "productores" en principio no merecedores de protección. Tal fue el caso ocurrido en enero de 1945 cuando tres trabajadores de Aurrerá, cuando volvían a su domicilio en un bote, fueron abordados por un remolcador en la Ría. En principio la SSMV rechazó el accidente por no ser laboral, sino "in itinere" pero el Inspector técnico de previsión social, enviado especialmente por el Subsecretario de Trabajo, les convenció de que estaban

¹⁰⁷ Acta de la Junta Directiva. 28 de junio de 1940. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 7, p. 423.

¹⁰⁸ En febrero de 1942 los servicios médicos de la SSMV reconocieron a 36 obreros de la Sociedad General de Productos Cerámicos. Dos de ellos tenían silicosis en 1º grado, que en última instancia fueron los últimos de esa empresa. Ello no evita que, en muchas otras empresas mineras o fabriles, aparecieran bastantes más enfermos de silicosis. Acta de la Junta Directiva. 28 de febrero de 1942. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 8, p. 28.

¹⁰⁹ Acta de la Junta Directiva. 28 de febrero de 1942. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 8, p. 29.

equivocados y debían de indemnizar a los afectados. Así lo hizo la Junta Directiva "por generosidad y mutualismo puro que no por obligación"¹¹⁰.

La SSMV durante los años cuarenta, una vez aprobado el establecimiento del Seguro de Enfermedad, intentó extender su acción más allá del marco estrecho del seguro de Accidentes de Trabajo. A tal fin, tras gestiones efectuadas en Madrid por diversos responsables de Mutuas patronales de todo el país, en julio de 1944 se autorizó a las Mutuas patronales a concursar para presentar provisionalmente el seguro de enfermedad. El planteamiento de la SSMV era claro; si disponía ya de un plantel médico, consultorios y una red de médicos y practicantes por toda la provincia sería relativamente fácil emplearlos para cubrir las necesidades del seguro de enfermedad.

En diciembre de ese mismo año fue nombrada entidad colaboradora del Instituto Nacional de Previsión para la aplicación del seguro de enfermedad, firmando un acuerdo en Madrid el 21 de diciembre. Tres años más tarde, en septiembre de 1947, renunciaron a ocuparse del Seguro de enfermedad y encargaron al abogado de Madrid la anulación del contrato como entidad colaboradora; pues no habían podido realizar operación ninguna en este ramo. El motivo de la renuncia, creemos puesto que no queda muy claro en los materiales consultados, nos parece que fue la complejidad que requería su ejercicio y el poco espacio que tenían en la clínica para atender a un número creciente de accidentados y enfermos.

Otro intento, mucho más banal, fue el ofrecido por al Director general de Seguros para que participara en el Seguro Obligatorio de Viajeros, pero la Junta Directiva no vio más que complicaciones en el proyecto así que renunciaron a hacer gestión alguna.

Estos dos tímidos intentos de involucrase en otras ramas del seguro muestran las limitaciones de la SSMV. Nunca fue capaz de extender sus funciones más allá del seguro de accidentes, lo que le hizo ser exclusivamente dependiente de las vicisitudes legislativas de tal ramo de previsión social. Ello también condicionaba su propia dinámica, en la medida en que no podía ofertar a mutualistas potenciales otros servicios dentro del seguro puesto que se dedicaba en exclusiva a los accidentes laborales. Más adelante comentaremos más detenidamente este aspecto limitativo.

Ahora pasaremos analizar las principales variables económicas de la SSMV en el periodo que alcanza entre 1940 y 1974, último ejercicio antes de su fusión (ya con el nombre de Mutua de Vizcaya desde 1968) con la Mutua Industrial.

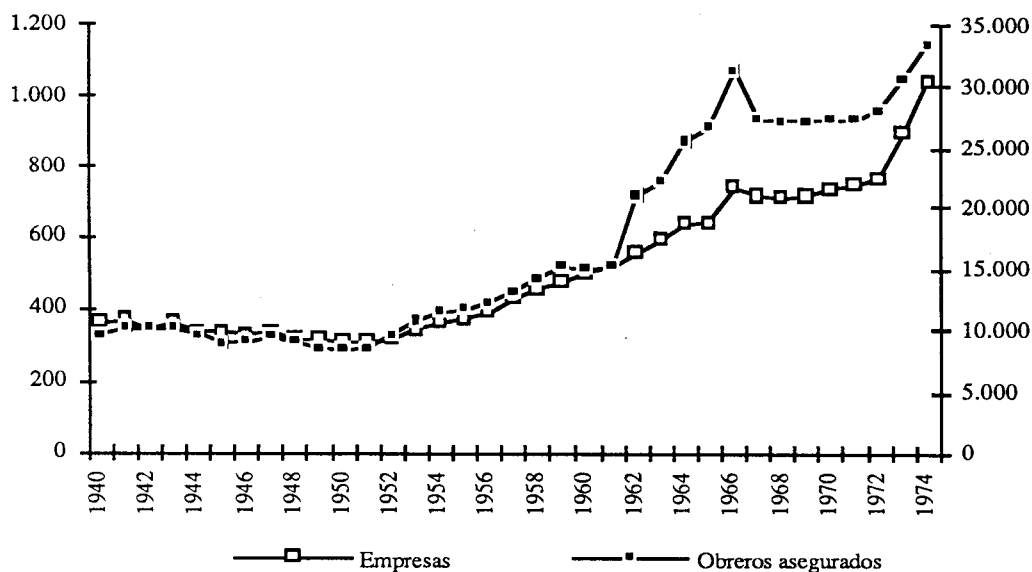
Como queda claro en el Gráfico 9, entre 1940 y 1952, la SSMV experimentó un estancamiento, con tendencia al descenso, tanto en el número de empresas asociadas como en lo obreros por ellas asegurados. Tendencia que desde 1952 se

¹¹⁰ Acta de la Junta Directiva. 17 de enero de 1945. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 8, p. 138.

corregirá puesto que, de forma palpable, hasta 1960 el número de obreros y empresa ascendió.

El descenso de los primeros años 60 tiene una explicación sencilla. Se produce por los efectos del Plan de Estabilización de 1959, pero desde 1963 el incremento sobre todo en obreros asegurados es evidente. La incorporación ese año de la General Eléctrica Española influye de forma patente en este incremento de obreros. En los ejercicios siguientes, la propia dinámica económica de fuerte impulso explica el incremento de asegurados, con el máximo en 1966. Con la modificación de la normativa de los seguros de accidentes laborales, desde 1967, las comparaciones se hacen difíciles puesto que la eliminación de las compañías comerciales de seguros lógicamente empujó a muchas empresas a asegurarse en la SSMV¹¹¹. Esta tendencia al crecimiento precisamente en 1966 se aprecia también en los datos de otra Mutua patronal, en este caso con una política comercial mucho más agresiva, que aumento en dos veces y media su miembros (de 83 a 233 empresas) y los obreros asegurados (de 8.180 en 1965 pasó a 21.999 en 1966). Desde el ejercicio de 1966 continuaron las alzas en todas las variables, pero no de forma tan brusca ni mucho menos. Si se tiene en cuenta que la Mutua Industrial de Vizcaya se formó en 1959 con 25 empresas y 525 obreros asegurados, el salto es impresionante. Como indicamos la explicación de tal aumento consiste en una política comercial mucho más ambiciosa y eficaz que la de la SSMV¹¹².

GRAFICO 9. N° de empresas mutualistas y número de obreros asegurados (media mensual). 1940-1974.



¹¹¹ Según referencias orales, desde 1966 en que las empresas aseguradoras quedaron al margen de los accidentes de seguros, la SSMV sufrió la competencia de la Mutua Industrial de Vizcaya, con una política comercial mucho más agresiva. La SSMV para evitar la avalancha elevó las cuotas de entrada, aunque algunas empresas las obviaron inscribiéndose inicialmente con un número de obreros inferior al real, y una vez pagada la cuota de entrada, actualizaban su situación. El motivo de que la SSMV intentara evitar su crecimiento no era otro que a saturación de sus servicios. Una vez construido el edificio nuevo, las cosas cambiarán, pero desde mediados de la década de los 70, con una coyuntura económica y política menos favorable, no será tan fácil incrementar el número de mutualistas. Conversación con Miguel Alonso Aranguren, cajero jubilado de la SSMV. Marzo de 1996. Bilbao.

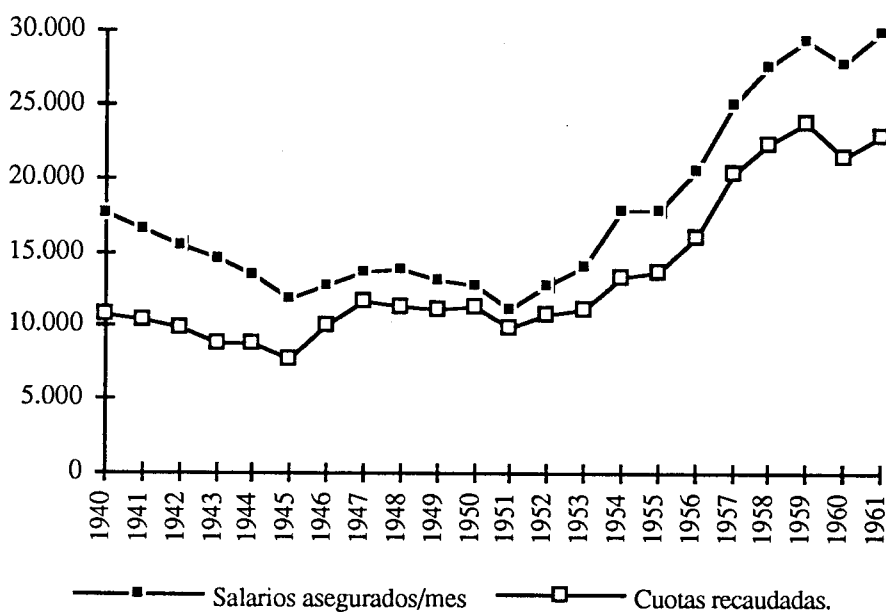
¹¹² Vid. MUTUA INDUSTRIAL DE VIZCAYA (1974).

Pero hay otras variables, antes de llegar a la más indicativa de gastos e ingresos, que nos pueden permitir ser más afinados en nuestros análisis. Tales pueden ser los salarios medios mensuales asegurados y las primas cobradas, parte importante de los ingresos pero no exclusiva. Pues bien, como vemos en los Gráficos 9 y 10, se mantienen en forma uniforme ambos valores entre 1940 y 1945, para, entre 1946 y 1953, elevarse en forma más pronunciada. Pero será desde 1955 cuando, sobre todo el valor de salarios asegurados, crezca de forma importante, quizá no tanto debido a una mejora coyuntural de la economía sino más bien por el efecto de la política de precios de los últimos años de la autarquía.

El efecto del Plan de Estabilización de 1959 es obvio, pues durante 1960 descendieron ambos valores, para remontar tímidamente en 1961, momento desde el cual los valores se disparan. Pero desde un esquema explicativo sobre valores corrientes podemos superponer otro, considerando los valores constantes.

En efecto, si comparamos las tendencias de ambas variables, la primera en el Apéndice I, Cuadro 2 y la segunda en el Gráfico 10 se ve que las tendencias no son exactamente coincidentes. El fuerte incremento de los precios en la posguerra empuja hacia abajo a los salarios reales y, por lo tanto, a los ingresos por cuotas. La tendencia se corrigió temporalmente desde 1946, pero no fue hasta comienzos de los cincuenta, en que se aprecia un mayor incremento de primas y salarios, en que la situación de la SSMV mejoró sensiblemente. Tras las fuertes subidas de fines de década encontramos iguales dificultades de adaptación al Plan de Estabilización que cuando tratamos los valores corrientes.

GRAFICO 10. Salarios medios mensuales asegurados y primas recaudadas. 1940-1961. (miles de pts. constantes) 1959=100)

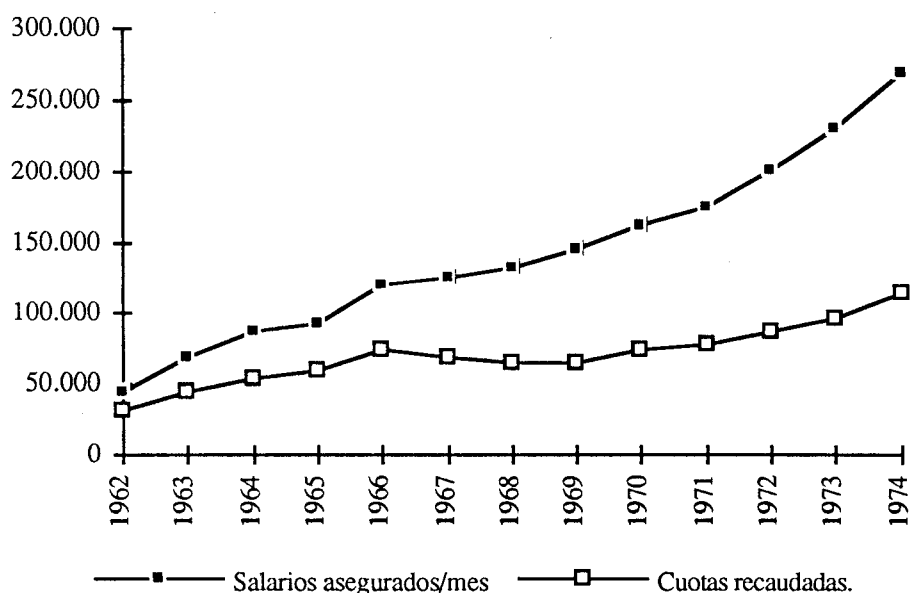


Pero serán los años sesenta y primeros setenta los que manifiesten un mayor crecimiento, sobre todo en los salarios asegurados, puesto que las primas recaudadas, estancadas desde 1967, se despegan definitivamente de su principal variable con la nueva organización de la Seguridad Social, aplicada desde 1967, por lo que sus ingresos dependerán de la política de cotizaciones de aquella y la SSMV perderá su papel recaudador, como luego tendremos ocasión de aclarar.

Los salarios asegurados crecen, sobre todo desde 1966, por un doble efecto. Por una parte, como reflejo del aumento de empresas mutualistas, la eliminación de las compañías mercantiles en el sector del seguro de accidentes de trabajo, por lo que su "cuota de mercado" obviamente tuvo que ampliarse. Además no encontramos con una época de bonanza económica que empuja fuertemente de los salarios, incluso en 1973 y 1974 que en principio serían de recesión, pero por las especiales características del régimen franquista, se acentuaron todavía más los incrementos de precios y de salarios.

Esta tendencia general, si la comparamos con la establecida en valores constantes, se relativiza en el sentido de que la subida no es tan brusca desde 1972, por efecto de las fuertes alzas de precios de la época. Pero el efecto más significativo vivido por la SSMV en este aspecto es la desviación que se produce entre los valores de salarios asegurados y primas recaudadas. Como desde 1967 la prima la va a recaudar, vía cotización, la Seguridad Social sus ingresos por primas no van a obedecer directamente a los salarios que asegure sino la cotización social de la nómina, al albur de los designios de la Administración y no de ella misma. Resultado, las líneas dejan de relacionarse directamente y lo harán de forma más indirecta: en perjuicio de las primas que cada vez supondrán una parte menor de los salarios asegurados.

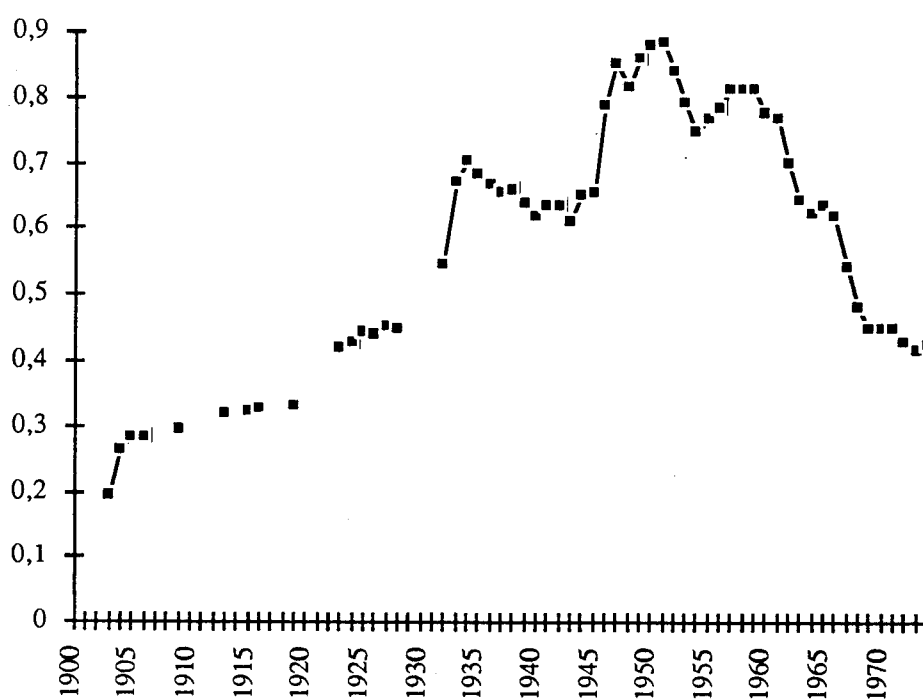
GRAFICO 11. Salarios mensuales medios asegurados y primas recaudadas. 1961-1974. (Miles de pts. constantes) (1959=100)



Si nos fijamos en el Gráfico 12 se ve fácilmente que la tendencia a la desproporción entre los salarios protegidos y las primas cobradas, desde 1950 en que alcanzan su punto máximo, casi el 9%, retornan a niveles semejantes a los anteriores al establecimiento del seguro obligatorio, lo que nos indica que la intervención del Estado, a la hora de fijar tarifas y finalmente las cotizaciones, redujo las posibilidades de financiación de la SSMV. El posible resultado negativo para la SSMV se compensaba con el reaseguro desde los años 40, y desde 1967 con la dependencia directa de la Seguridad Social.

Respecto a la evolución de gastos e ingresos (Apéndice I, cuadro 2), siguen también una línea ascendente, con matices como seguidamente veremos. Como anteriormente decíamos respecto a los ingresos de primas no fue hasta 1946 cuando realmente la SSMV mejoró realmente sus resultados, siguiendo una línea ascendente, mayor en los ingresos, de forma que desde 1950 sus beneficios, como veremos, aumentan de forma espectacular, con el bajón, en 1960, correspondiente a los efectos del Plan de Estabilización del año anterior. El aumento de 1946, al que luego haremos relación por otra causa, es debido, sobre todo, al aumento de cuotas autorizado por el Ministerio de Trabajo. Es fácilmente observable el descenso de rendimientos de la SSMV hasta 1945; las obligaciones aumentaban mientras que las posibilidades de aumentar los ingresos dependían únicamente de que el Gobierno actualizara las cuotas. Las cantidades indemnizadas debido al establecimiento de la silicosis como enfermedad profesional incrementaron lógicamente los gastos. Aunque se fijó una sobretasa destinada en exclusiva para cubrir los riesgos de la silicosis, ello no fue bastante para detener el deterioro de la situación contable de la SSMV.

GRAFICO 12. *Participación de las primas en los salarios asegurados. 1900-1974. (%)*

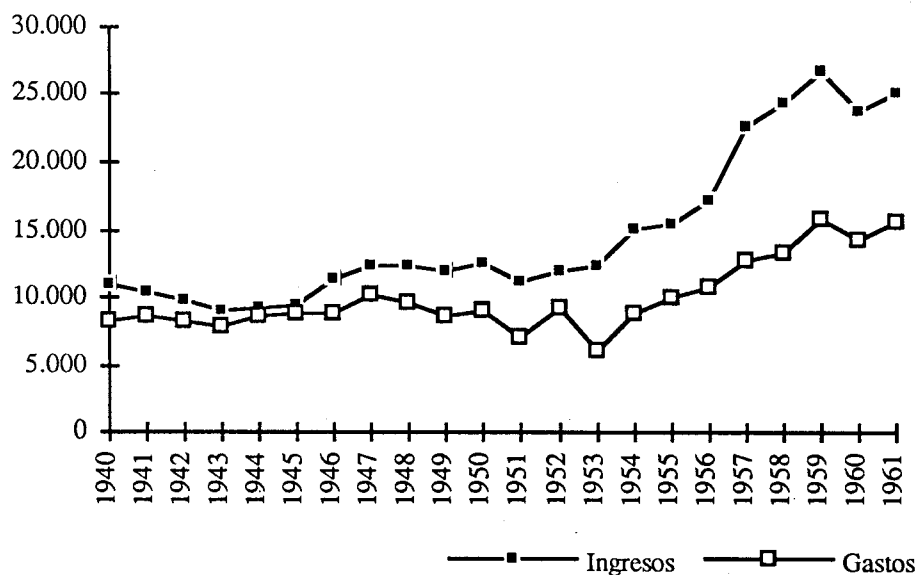


En 1946, como decimos, la autorización del aumento de cuotas, más la propia mejora de la situación económica vizcaína aunque fuera de forma tímida, explican los aumentos de ingresos.

Los motivos del aumento de ingresos, además de los correspondientes a las primas, como ya apuntamos más arriba, se debe también a que los sobrantes se invertían en valores de renta fija, además de la fianza obligatoria a disposición del Ministerio de Trabajo, por lo que sus ingresos totales, aunque mayoritariamente procedían de las primas, también comienzan a tener cada vez un carácter más financiero.

Pero si nos fijamos en la evolución de los ingresos en términos reales, veremos que en realidad el estancamiento visto hasta 1946 era descenso de ingresos. Sólo se aprecia un franco aumento de beneficios desde 1953, y sobre todo 1957, aunque es común el descenso sufrido en 1960 y 1961.

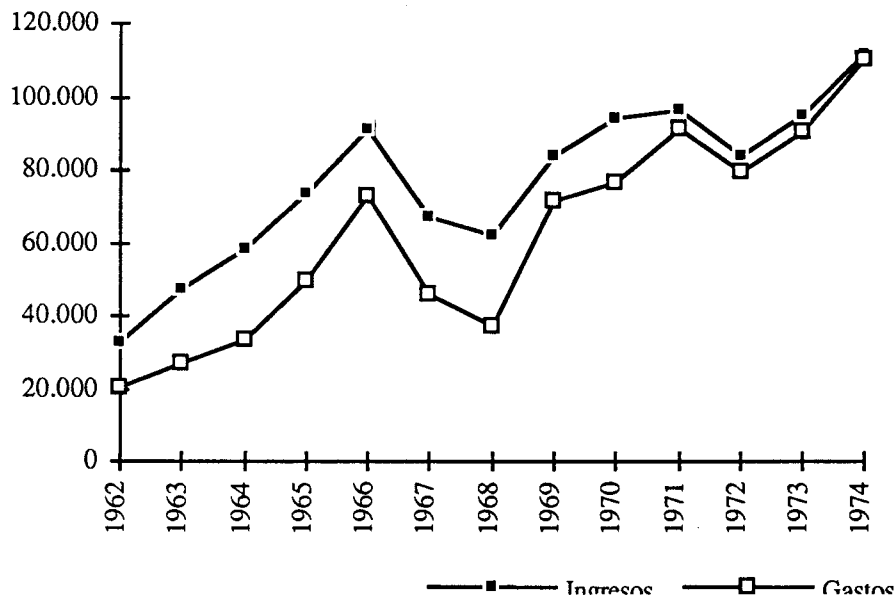
GRAFICO 13. *Ingresos y gastos de la SSMV. 1940-1961. (miles de pts. const. 1959=100)*



Respecto a lo sucedido desde 1962, volvemos a ver el descenso, de ingresos y gastos, desde 1966 por efecto de la nueva reglamentación de la Seguridad Social. La eliminación del beneficio y de los extornos explica el ajuste entre ingresos y gastos. Hasta entonces, sin embargo, se aprecia un notable aumento de los ingresos, que casi se triplican entre 1962 y 1966.

Cuando pasamos los valores de ingresos y gastos a unidades constantes (Gráfico 14) vemos cómo se acentúan ciertas tendencias, como el gran incremento de ingresos y, menor, de gastos hasta 1966; y desde aquí la fuerte caída el bienio siguiente. El fuerte crecimiento de los años setenta se ve matizado, en la medida en que los precios aumentaron de forma significativa.

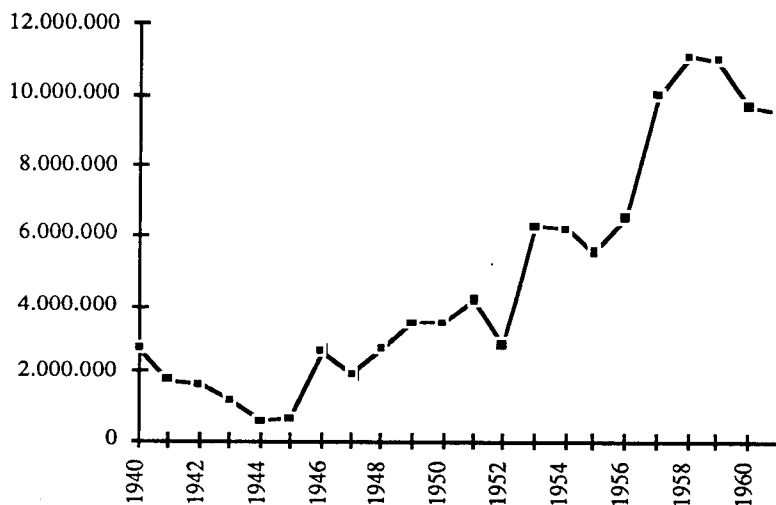
GRAFICO 14. *Ingresos y gastos de la SSMV. 1962-1974. (miles de pts. const. 1959=100).*



El término beneficios, en una Mutua de accidentes de trabajo, es muy relativo puesto que estatutariamente no se establecía como sociedad con afán de lucro. Sin embargo es obvio que entre los ingresos y los gastos habría unas diferencias. Pues bien, estas diferencias que en una empresa normal se reparten entre los propietarios o accionistas, según el tipo de sociedad o empresa se trate, en nuestro caso van a revertir, en forma de "extornos" a las sociedades mutualistas.

Durante los años de la inmediata posguerra, los beneficios de la SSMV fueron bastante escasos, incluso hubo ejercicios con extornos a cargo de reservas, pero desde 1945 la situación comenzó a mejorar, con una caía en 1952, resultando desde 1955 con unos beneficios desacostumbrados e importantes. De hecho entre 1956 y 1957 casi se doblan, para estancarse desde 1958 y, por efecto del Plan de Estabilización, como sucedió con las demás variables hasta aquí contempladas, descender.

GRAFICO 15. *Beneficios de la SSMV. 1940-1961. (pts. const. 1959=100)*



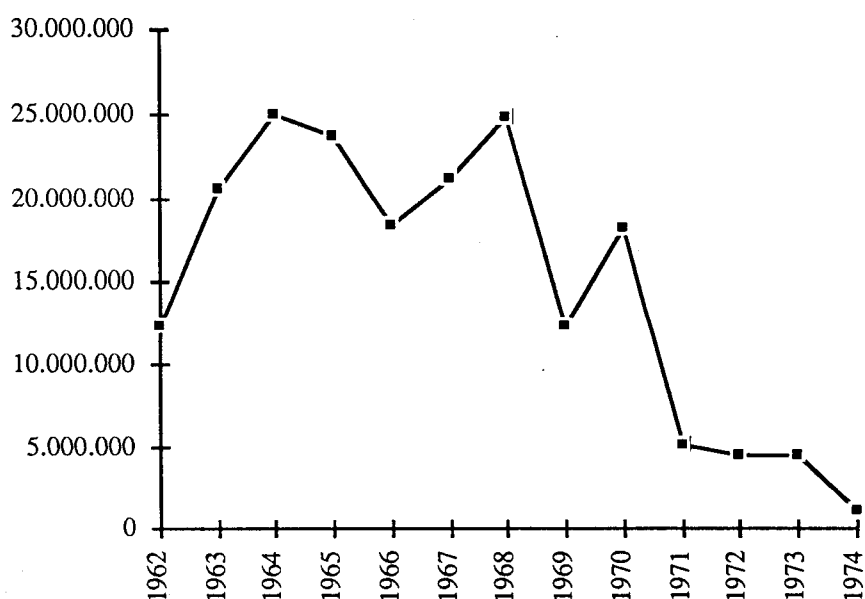
En términos reales, sin embargo, nos encontramos (vid. Gráfico 15) con que los beneficios cayeron constantemente hasta que la subida de tarifas de 1946 enmendó la situación, hasta los fuertes aumentos de la segunda mitad de la década de los 50. Los efectos del plan del 59, como pasaba con los valores corrientes, también hicieron patente el descenso de beneficios.

Si hasta 1965 se aprecia un incremento importante de los beneficios, sobre todo teniendo en cuenta que en 1964 se invirtieron grandes sumas en la adquisición de un terreno para el proyecto de nuevo edificio, el máximo lo marcará el ejercicio de 1968, momento desde el cual los beneficios descenderán de forma importante. En principio y de forma inmediata la causa directa sería los importantes desembolsos para la reforma del edificio de la calle Ercilla, al tiempo que se veía obligada a alquilar una planta de un pabellón del Hospital Civil de Bilbao, trasladar allí su material y personal, lo que encareció su actividad normal como es obvio. Sin embargo la caída de beneficios hasta 1974 obedece a aspectos normativos, puesto que como tales desaparecieron en la medida en que una vez hechos todas las cuentas de ingresos y gastos el resultante se debía de ingresar en un 80% en un fondo especial de prevención y rehabilitación, y el 20% restante quedaba a disposición de la Junta para sus servicios, pero ya no cabían extornos por lo que en realidad, una vez efectuados todos los gastos, no quedaba más que dejarlos como fondos de reserva.

Este aspecto, el de la progresiva dependencia del sistema estatal de prevención social, será detallado más en el capítulo siguiente.

Los beneficios, en pesetas constantes, durante el periodo 1962 a 1974 con iguales tendencias que los corrientes sí relativizan las puntas de beneficios de 1968, pero en lo demás no marca tendencias diferentes a las corrientes

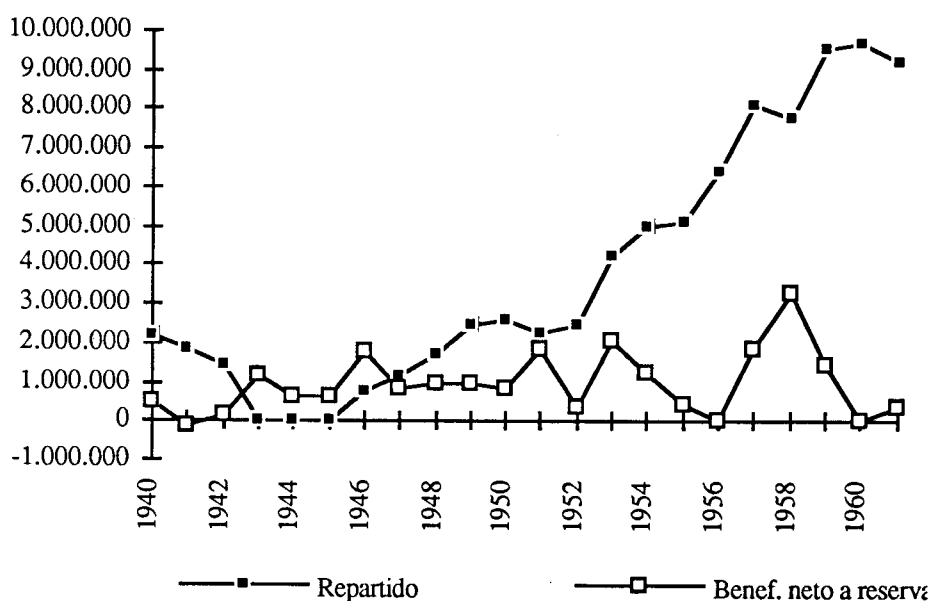
GRAFICO 16. Beneficios de la SSMV. 1962-1974. (pts. const. 1959=100)



En consonancia con los resultados de los años cuarenta, no excepcionalmente brillantes, los extornos de algunos ejercicios, pequeños por otra parte, se hicieron a costa de las reservas pues no había mucho sobrante a repartir. Desde 1949 la cifra devuelta aumentó de forma significativa. Los amplios beneficios de la época y la limitación de las posibles pérdidas, por el reaseguro de las indemnizaciones, permitió dejar para reservas cantidades proporcionalmente pequeñas.

Si nos fijamos en el Gráfico 17, con las cantidades del Cuadro 2 del Apéndice I como contraste, veremos que la tendencia de los extornos hacia su eliminación coinciden con los años de escasos beneficios de comienzos de los años cuarenta. Con la subida de tarifas de 1946 se recuperarán y marcarán una tendencia ascendente. Durante los años cincuenta el incremento se corresponderá con los valores corrientes y tienen la misma explicación ya apuntados.

GRAFICO 17. *Extornos a los mutualistas y beneficio neto para reservas. 1940-1961. (pts. constantes) (100=1959)*

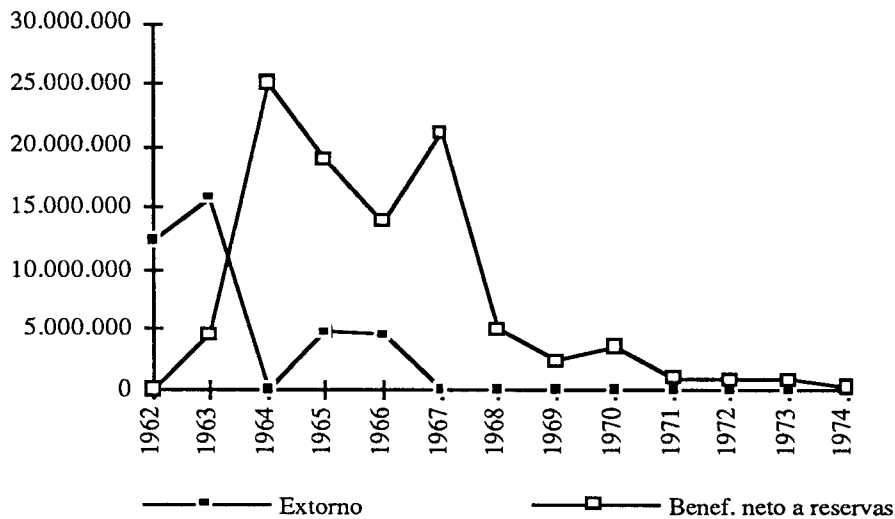


Desde 1963, con la incertidumbre sobre el futuro de las Mutuas patronales, la SSMV varió de política. El exceso de 1964 paso por completo a las reservas para poder adquirir el solar en principio destinado a nueva sede, y tras dos años de devoluciones mucho menores que lo destinado a reservas, los extornos se acabaron por imperativo legislativo. Así que, con el aumento de gastos por la reconstrucción del nuevo edificio en Ercilla los recursos destinados a reservas descendieron de forma patente, así que dejó de ser una variable trascendental.

Como desde 1967 la SSMV perderá el recurso de las primas propias, en beneficio de la cotización de la Seguridad Social, situación agravada en los años 70, y sus gastos serán de mantenimiento de sus servicios médicos y prevención, así como ingresos directos en la Seguridad Social para formar los capitales renta de muerte e incapacidad permanente, sus balances obedecerán cada vez menos a una empresa, para ser en realidad los de una colaboradora de la Seguridad Social, con balances

cuadrados a la peseta y sin que la SSMV disfrute de autonomía en sus cuentas, como veremos cuando tratemos el aspecto normativo.

GRAFICO 18. *Extornos a los mutualistas y beneficio neto para reservas. 1962-1974. (pts. constantes) (1959=100).*



Antes de acabar con este apartado terminaremos haciendo un somero análisis de los balances de la SSMV. Al tratarse de una mutua no tuvo capital social, ni acciones, ni instalaciones en sí productivas, por lo que su balance anual se reducía a un activo con las propiedades y derechos y un pasivo con los distintos fondos de reserva como primer apartado y las provisiones y deudas para el año siguiente como segunda. Aparte se situaban, tanto en uno como en otro lado del balance, la fianza obligatoria, depositada en el Banco de España formada por una cantidad variable de deuda pública.

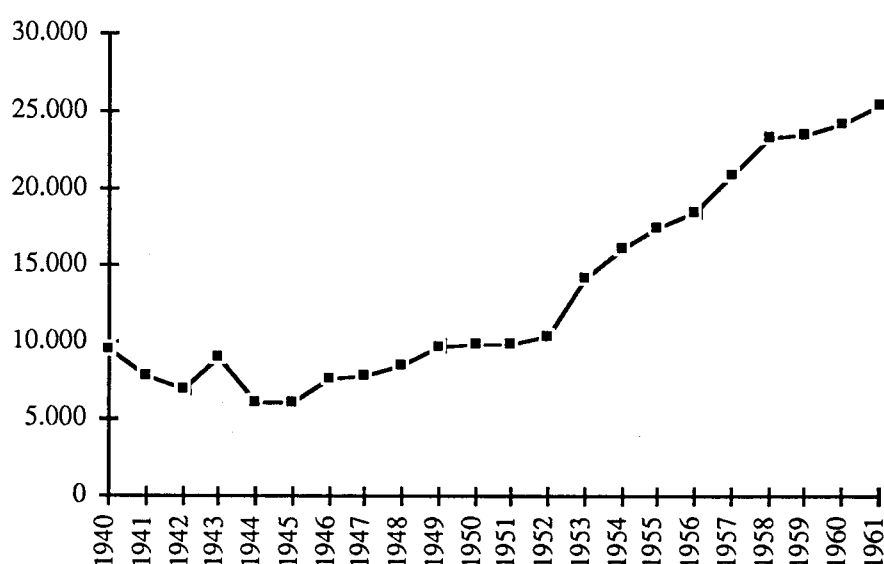
Pues bien, valgan estas aclaraciones para explicar que en los resultados finales de la SSMV se aplicaban los términos de activo y pasivo como equivalentes a propiedades y reservas más deudas, *grosso modo*, de forma que se hacía una cuantificación de activo y pasivo que alcanzaban valores diversos, aunque con la lógica contable al final se deberían equilibrar. El resultado, aunque contablemente incorrecto, nos muestra la evolución de la SSMV tanto en sus activos como en sus obligaciones, y por eliminación en sus fondos de reserva, variados en denominaciones.

En paralelo a lo sucedido con los ingresos y los beneficios no será hasta después de 1946 cuando definitivamente se produzca un despegue de los valores considerados como activos. Con unos años cincuenta realmente provechosos, aunque desde 1959 se produzca una desaceleración del ritmo de crecimiento por efecto, como ya hemos tenido oportunidad de indicar en referencia a otros valores, del Plan de Estabilización.

Las tendencias observadas según el Cuadro 4 del Apéndice I, en cuanto las convertimos en pesetas constantes, vuelven a matizarse. Los incrementos de los activos de la SSMV hasta 1952, desde el momento en que se recuperan en 1946, son reales pero menos pronunciados. Sí lo será, en cambio, el desarrollo experimentado desde 1953.

Pero será en los años sesenta, desde el segundo año de la década, como sucedía con relación a los beneficios, cuando experimente un fuerte aumento de sus activos. Hay que tener en cuenta que, desde 1964, se valoran los terrenos adquiridos para el nuevo edificio, al final reconstruido donde el antiguo, de forma que las valoraciones de las propiedades es lógico que subieran. Además, con la eliminación de los extornos desde 1967, para equilibrar el elevado volumen de reservas, lógicamente, la valoración de los activos se eleva.

GRAFICO 19. Evolución del activo de la SSMV. 1940-1961. (miles de pts. const. 1959=100)



Si las cifras del Cuadro 4 del Apéndice I las pasamos a valores constantes veremos cómo, sin variar en general de tendencia, salvo que el incremento realmente se modera e incluso en 1974 en lugar de registrar un aumento, desciende por el fuerte incremento de los precios.

Los efectos sobre las reservas de la SSMV, de la que hemos eliminado porque así aparece en la contabilidad la fianza obligatoria depositada en el Banco de España, de los aumentos de ingresos producidos desde 1946 no se hacen esperar y el principio de forma tímida se elevan de forma importante desde 1950 hasta final de la década.

GRAFICO 20 Activo de la SSMV. 1962-1974. (miles de pts. const. 1959=100)

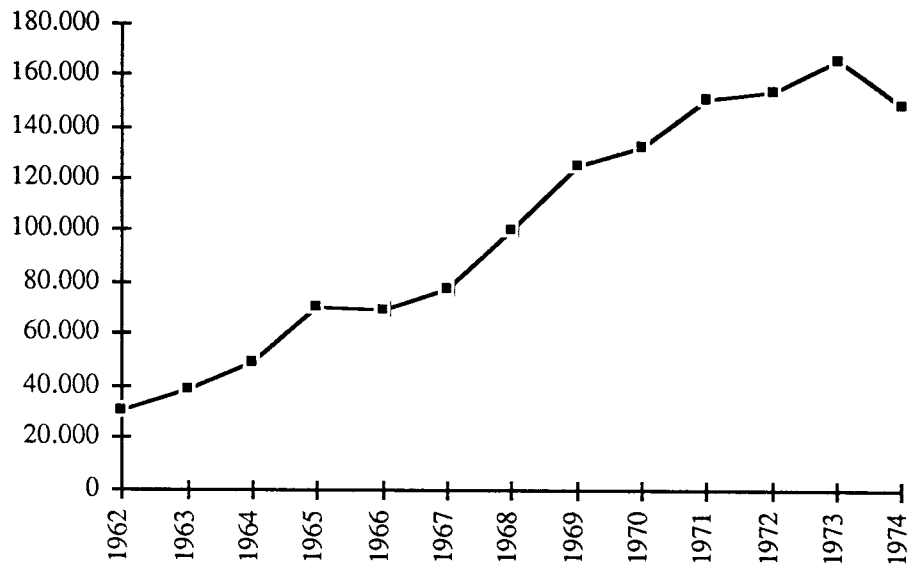
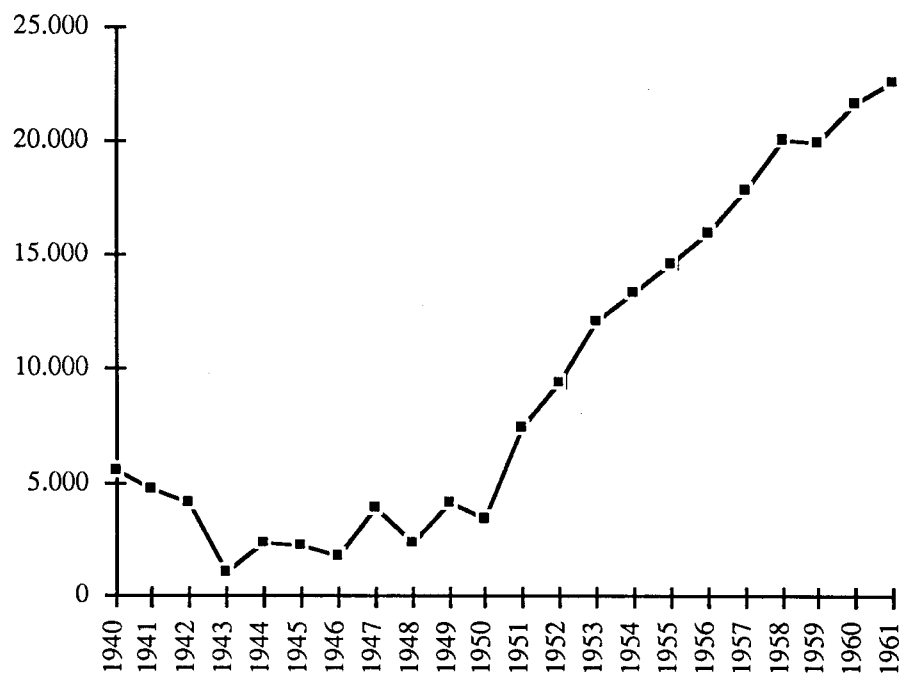


GRAFICO. 21 Reservas de la SSMV. 1940-1961. (miles de pts. const. 1959=100)

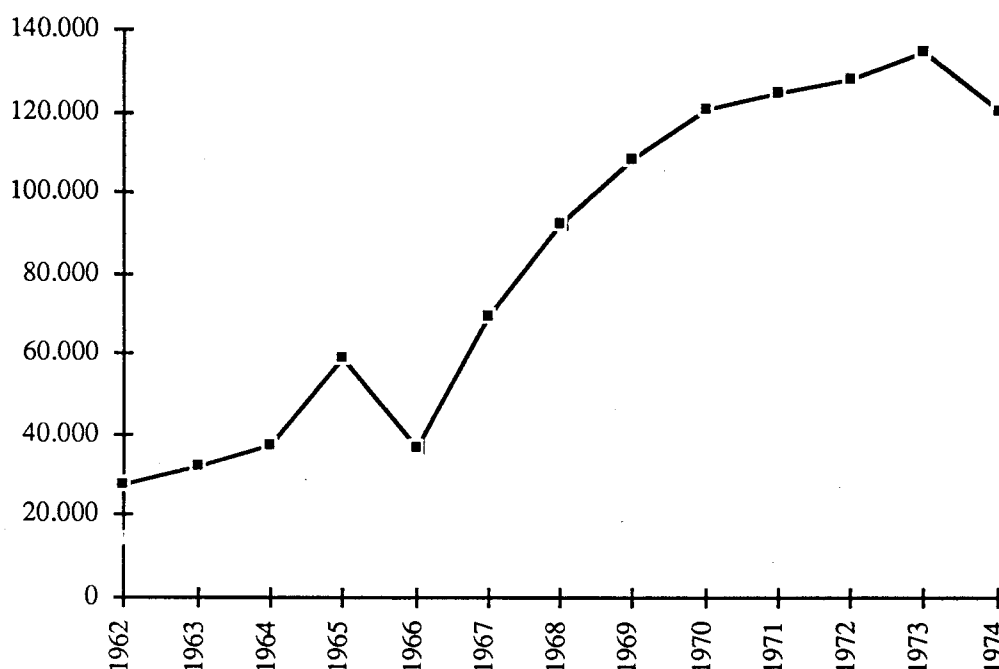


Como pasaba con otras variable, lo que podría parecer una tendencia al estancamiento hasta 1946 se traduce, en cuanto nos fijamos en valores corrientes, en un continuo descenso de las reservas (vid. Gráfico 21). Será desde 1950 cuando definitivamente el nivel de reservas "despegue" y crezca, con un pequeño parón en 1959.

El proceso alcista continuó hasta 1965, para, tras el bajón de 1966 debido a la nueva normativa de Seguridad Social que obligó a aumentar las previsiones de formación de capitales, volvió otra vez a tomar un claro sentido alcista desde 1967. Es obvio que si la limitación de beneficios y extornos se establece desde 1967, el aumento de reservas se acentúe desde tal momento. No habría manera de contabilizarlos de otra manera. Otra cosa es el reparto interno dentro de la partida del pasivo, pero el aumento de reservas es obligado.

Ahora bien, como sucedía con el valor de los activos de la SSMV, si trasparamos las cantidades de reservas entre 1962 y 1974 a pesetas constantes (Gráfico 22), nos encontramos con que los valores de 1974 recogen un descenso debido al fuerte aumento de los precios de ese año. Por eso, aunque la subida de reservas es innegable y evidente es necesaria relativizarla, sobre todo desde 1970 puesto que el aumento de precios frenó relativamente, y en 1974 claramente, la formación de las reservas.

GRAFICO 22. Reservas de la SSMV. 1962-1974. (miles de pts. const. 1959=100)



En definitiva, lo que queda claro a la vista de estos datos es que, con precedentes claros desde 1933, los tiempos de la postguerra y autarquía fueron moderadamente provechosos para la SSMV, pero fueron los años 60 por el fuerte progreso económico que presenciaron los que mejores resultados arrojaron. Sin embargo, la normativa de la Seguridad Social de mediados de la década hizo variar por completo la situación, de forma que hizo que se desdibujara la SSMV como empresa. En el capítulo siguiente veremos en qué medida ha llegado la normativa a condicionar la situación de la SSMV.

4.3 Cambios reglamentarios

Si hasta 1940 ya hemos visto cómo la normativa en materia de previsión social influía en la buena o mala marcha de la SSMV, desde tal fecha, con antecedentes en los años de la Guerra Civil, la normativa del Ministerio de Trabajo va a condicionar de forma cada vez más amplia la vida y dinámica de la Mutua.

Ya indicamos en el apartado anterior cómo la llegada de los ejércitos de Franco a Bilbao no varió esencialmente la marcha de la mutualidad. En todo caso, como síntoma, podremos observar las advertencias a los patronos sobre su obligación de asegurar a los empleados, bajo penas de fuertes multas¹¹³. La labor de del Ministerio de Organización y Acción Sindical es también muestra de este intervencionismo¹¹⁴.

La reforma fiscal de 1940, desde otra perspectiva, modificó de forma importante su relación con el fisco. Hasta entonces por ser una Mutua había disfrutado de una exención fiscal casi completa, salvo una pequeña cantidad anual en función de las primas cobradas. La Tarifa 2ª de Utilidades, que era la que fundamentalmente gravaba la actividad de las aseguradoras, no la tenían que abonar. La Tarifa 1ª, la correspondiente a los sueldos de los empleados, tampoco la tenía que satisfacer. Esta exención alcanzaba también a otros tributos como el Timbre o Derechos Reales, aunque en el periodo de vigencia del Concierto Económico tuvo algún que otro problema con la Diputación de Vizcaya por una exención que ella no concedía.

Pero la Ley de 16 de diciembre de 1940, en sus artículos 42 y 127, varió la situación fiscal de las Mutuas de seguros. Por el primero se establecía que "las entidades Mutuas de Seguros tributarán en lo futuro, cualquiera que fuese su beneficio por la cuota mínima que pagan las compañías de seguros (...)entendiéndose modificada la exención que actualmente gozan". Y por el segundo sus pólizas quedaban identificadas, a efectos del pago del Timbre, a las pólizas de prima fija¹¹⁵. Aunque establecieron varios recursos contra estas medidas no tuvieron más remedio que pagar. Tras una larga discusión con el Ministerio de Hacienda sobre su exención de pago de la Tarifa 3ª, la que gravaba los beneficios, en 1956 se declaró exentas del pago a las Mutuas, aunque al año siguiente el Ministerio de Hacienda emitió una Orden que sí las obligaba al pago de esta tarifa.

Sin embargo, a efectos reales, lo que tuvo una mucho mayor trascendencia fue la Orden el Ministerio de Trabajo¹¹⁶ que variaba el sistema de fianzas obligatorias, hasta entonces cifradas, en el caso de las Mutuas, en cantidades pequeñas¹¹⁷. El

¹¹³ Vid. *Boletín Oficial de Vizcaya*. 20 de septiembre de 1937.

¹¹⁴ Vid. Decretos de 13 de octubre de 1938, de 24 de enero de 1939, de 30 de junio de 1939 o la Orden de 8 de noviembre de 1939.

¹¹⁵ Ley de 16 de diciembre de 1940. Arts. 42 y 127.

¹¹⁶ Orden de Ministerio de Trabajo. 9 de julio de 1941.

¹¹⁷ Para hacernos una idea de las diferencias establecidas a efectos normativos entre Mutuas y Compañías de Seguros, por ejemplo, la fianza exigida por la normativa de seguros de 1908 reducía la fianza de una Mutua de accidentes de trabajo a 5.000 pts. mientras que la de una Compañía de seguros, en función de su capital, oscilaba

nuevo mecanismo de cálculo de la fianza obligatoria se basaba en el 1% de los salarios asegurados. Así en 1941, con unos salarios asegurados totales de 30.997.642 pts. la SSMV hubo de depositar una fianza de 309.976,42 pts. Lógicamente, según la cuantía de salarios asegurados ascendía año a año, la fianza también lo hizo. Esta fianza se depositaba, en forma de deuda pública amortizable al 4%, en el Banco de España.

Pero lo que podría ser considerado como un medio más para "colocar" deuda pública se convirtió en apropiación parcial de fondos cuando, en 1949, mediante una Orden del Ministerio de Trabajo se autorizaba al Ministro a disponer de hasta el 25% de las fianzas de las aseguradoras de accidentes de trabajo para obras e instituciones de asistencia a las víctimas¹¹⁸. Lo que en principio fue un aumento de la garantía a depositar se convirtió en una vía de financiación ministerial.

En 1942 se produjeron dos novedades legislativa que influyeron significativamente en la marcha de la SSMV. Nos referimos al seguro obligatorio de silicosis en minas de plomo, oro y cerámica, así como el reaseguro obligatorio de accidentes de trabajo para casos de muerte e incapacidad¹¹⁹.

La primera medida, la referente a la silicosis, afectó de forma grave a la marcha de la SSMV durante los años 40, en la medida en que era una enfermedad bastante extendida en diversas instalaciones mineras subterráneas, que algunas había en Vizcaya, y, sobre todo, en diversas fábricas de productos cerámicos. Ante el evidente encarecimiento de sus funciones, debido a la novedad, a fines de 1944 aprobó la Junta Directiva formar un fondo especial de silicosis con dos sobrepimas diferentes. Una se aplicaba, por el 2%, sobre los salarios del personal que trabajaba en ambientes capaces de producir la enfermedad, y otra, del 0,5%, sobre los salarios que pagaban todos los socios. De esta forma, por lo menos, los nuevos riesgos asumidos se pudieron mitigar en parte. Se formaba un fondo separado y así los resultados generales no se veían afectados de forma tan grave.

La Ley de mayo de 1942, en otro aspecto, también fue fundamental en la medida en que obligaba a la SSMV, como a las otras aseguradoras, a reasegurar con la Caja Nacional las indemnizaciones por muerte e incapacidad. Los pagos de bajas laborales transitorias seguían siendo por exclusiva cuenta de la SSMV. Este reaseguro supuso varios efectos en la marcha y contabilidad. En primer lugar, un aumento de gastos en la medida en que se tenía que pagar un porcentaje fijo (al principio un 10% de las primas¹²⁰) para garantizarse una especie de franquicia inversa.

entre un mínimo de 5.000 y 100.000 pts. Vid. Ley de Seguros de 14 de mayo de 1908. *Gaceta de Madrid*. 15 de mayo de 1908. nº 136, pp. 789-792.

¹¹⁸ Orden del Ministerio de Trabajo. 25 de marzo de 1949.

¹¹⁹ Sobre la primera disposición vid. Boletín Oficial del Estado. 7 de enero de 1942. Sobre la segunda disposición, vid. Ley de 8 de mayo de 1942. Boletín Oficial del Estado. 20 de mayo de 1942.

¹²⁰ Orden del 13 de agosto de 1942. B.O.E.. 20 de agosto de 1942.

El sistema funcionaba así. La SSMV, por el 10% de sus primas, reaseguraba un exceso dado de cualquier siniestro. Si por ejemplo, por un siniestro habrían de pagar más de una cantidad fijada previamente (200.000 pts., desde 1959 500.000 pts. etc.), el sobrante lo pagaba la entidad reaseguradora, la Caja Nacional de Seguros de Accidente. Este reaseguro, obviamente, limitaba las posibles pérdidas de la Mutua. Podrían producirse muchos siniestros de poca cuantía, pero si se producía uno de elevada elevada el reaseguro cubría sus pérdidas.

Lógicamente esta medida aumentaba la tranquilidad de la SSMV. Se evitaban los grandes pagos a un sólo siniestro, por lo que las cuotas se pudieron bajar ligeramente, en principio, aunque como apuntamos previamente el exceso de gastos de la silicosis obligó a establecer la sobreprima aludida.

La subida de primas de 1943¹²¹ no fue suficiente para compensar el aumento de gastos (silicosis, nuevos impuestos, reaseguro, ampliación del edificio, etc.), por lo que, como vimos en el capítulo correspondiente, los beneficios se limitaron bastante, aunque no entraron en las pérdidas de comienzos de los años 20.

Hay que tener en cuenta que los salarios se reglamentaron de forma rígida por parte del Gobierno, por lo que, para compensar la fuerte alza de precios los salarios hicieron lo propio (tanto en sí como un variado tipo de pluses, pagas extraordinarias, etc. que se computaban a efectos de salario asegurado), por lo que la recaudación de primas -proporcionadas a los salarios- aumentó también. Sin embargo también los gastos aumentaron de forma acelerada, así que no será hasta la subida de tarifas de 1946¹²². Será desde entonces cuando la situación de la tesorería de la SSMV mejoró de forma ostensible. Las sucesivas subidas de sueldos, y concesión de pagas extraordinarias, hicieron que se ampliaran sus resultados. Así que, en 1946, eliminaron el recargo general del 0,5% para el fondo de la silicosis, aunque el otro continuó recaudándose hasta 1963 puesto que no fue hasta ese año en que desapareció la obligación de admitir todos los casos de silicosis como enfermedad profesional.

Hasta 1959 se sucedieron diversas normas que, si bien no variaron extraordinariamente el hacer normal de la SSMV sí trajeron ciertas novedades. En general las que más venían a condicionar los ingresos y los gastos fueron los sucesivos decretos y disposiciones que fijaban subidas de sueldos, habituales en los años 50 por mor de la política gubernamental de calmar a los trabajadores con subidas de salario, que en realidad provocaban subidas de precios y una erosión de esos mismos salarios en términos reales¹²³. Pero en términos corrientes se producían sucesivas elevaciones de cuotas recaudadas, por el aumento de los salarios

¹²¹ Vid. B.O.E.. 23 de septiembre de 1943.

¹²² Vid. Modificación de las tarifas del seguro de accidentes de trabajo. B.O.E.. 1 de agosto de 1946.

¹²³ Vid. TORTELLA, Gabriel (1994)pp. 273-280. Sobre las subidas de sueldos vid, B.O.E. 20 de julio de 1947, 29 de diciembre de 1948, 5 de enero de 1954 o 26 de junio de 1954.

asegurados y también de gastos en la medida en que esos salarios nominalmente elevados conllevaban indemnizaciones mayores.

Además estas medidas, que supusieron un aumento de cuotas, también hicieron incrementar los gastos al aumentar proporcionalmente también el pago de indemnizaciones. Lógicamente las cifras del reaseguro debieron aumentar.

En 1956, con la nueva Ley y Reglamento de Accidentes de Trabajo de 1956¹²⁴, hubo necesidad de modificar diversos artículos de los Estatutos de la SSMV. Pero lo que sí condicionó de forma fundamental la marcha, e incluso la propia existencia de la SSMV, fue la normativa de la Seguridad Social de los años 60. Ya desde los primeros proyectos del futuro Plan Nacional de Seguridad Social la Directiva se comenzó a preocupar por el negro futuro que parecía iban a tener las entidad privadas. Acordó "defender a ultranza la personalidad de las Entidades privadas (...) contra todo intento de monopolización por parte del I.N.P.", aunque estimaron peligroso formular protestas explícitas sin conocer bien el Plan Nacional¹²⁵.

En 1962 entró en vigor un decreto de abril del año anterior por el que se modificaba el aseguramiento de las enfermedades profesionales. El 9 de mayo de 1962 (B.O.E. 29 de mayo de 1962) se aprobó el Reglamento para aplicación de este decreto. A su resulta las pólizas de la SSMV pasaron a cubrir los riesgos de toda clase de enfermedades profesionales, pero correspondía al "Fondo Compensador del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales", integrado dentro de la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo del I.N.P. la indemnización de las incapacidades permanentes o muerte derivadas de la enfermedad profesional. La incapacidad temporal seguía directamente bajo la éjida de la SSMV. El Fondo Compensador se ocupaba, además, de todo lo relacionado con la revalorización de pensiones. Sus fondos provenían de un reparto simple de sus gastos entre todas las aseguradoras de accidentes de trabajo. Debido a esta variación legal, como dijimos, se eliminó la sobreprima para los enfermos de silicosis.

Pero la verdadera inquietud vino cuando, en el segundo semestre de 1963, se conoció el programa ministerial sobre el Plan Nacional de Seguridad Social, plasmado en una Ley de Bases de la Seguridad Social, aprobada en las Cortes el 28 de diciembre¹²⁶. El motivo de la preocupación no era otro que la previsión que se hacía de que el Seguro de Accidentes de trabajo estaría monopolizado por el Estado. Era obvio que una Mutua patronal pura, y que no tenía ningún campo de actividad aseguradora fuera del de accidentes laborales, estaría abocada a la desaparición¹²⁷.

¹²⁴ B.O.E., 15 de julio de 1956. esta disposición quedó modificada por diversas disposiciones. Vid. B.O.E. 30 de octubre de 1956, B.O.E. 12 de octubre de 1957.

¹²⁵ Acta de la Junta Directiva. 29 de noviembre de 1958. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 11, p. 53 .

¹²⁶ Ley 193/1963, de Bases de la Seguridad Social. 28 de diciembre de 1963. B.O.E., 30 de diciembre de 1963, nº 312.

¹²⁷ Tal es así que, entre la documentación de la Mutua Vizcaya Industrial, se encuentra un informe que explora el destino del patrimonio histórico en caso de desaparición de la SSMV, debido a los cambios sufridos en la reglamentación de colaboración con la Seguridad Social. La conclusión fue clara: el patrimonio obtenido hasta

Sin embargo, a los pocos meses, la situación quedó clarificada en beneficio de las Mutuas puesto que, por un decreto de abril de 1964 (Decreto 907/66 de 21 de abril de 1964), que aprobó el texto articulado 1º de la Ley 193/63 del 28 de diciembre del año anterior, se puso en marcha un nuevo sistema de "Colaboración en la Gestión, Contingencia de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales por las Mutuas Patronales".

El desarrollo legislativo de este principio de colaboración comenzó a entrar en funcionamiento en 1966. Desde el primero de mayo de 1966 entraron en vigor las disposiciones sobre la gestión de accidentes de trabajo. Desde esta fecha las Compañías mercantiles de seguros se vieron apartadas del sector de accidentes de trabajo, de forma que sólo continuaron existiendo las Mutuas Patronales o las Mutualidades Laborales. Lógicamente las empresas hasta entonces aseguradas en compañías mercantiles hubieron de cambiar de aseguradora. En ese año 136 empresas (con 6.478 trabajadores) se incorporaron como mutualistas a la SSMV.

Una Orden de 25 de junio de ese mismo año, y distintas resoluciones de la Dirección General de Previsión, establecieron el pago conjunto de las primas o cuotas de accidentes de trabajo con el resto de las del Régimen General de la Seguridad Social, por lo cual la SSMV dejó de fijar las tarifas y de cobrar sus cuotas, percibiéndolas directamente de las Oficinas recaudadoras de la Seguridad. Los pagos, en relación con las incapacidades y fallecimientos, los haría la Seguridad Social, a la que la SSMV debería dotar de los capitales pertinentes para ello, mientras que las incapacidad laboral transitoria seguirían siendo a su costa, aunque como pago delegado porque sería la empresa la que continuaría pagando el salario, que luego descontaría de las cotizaciones a la Seguridad Social.

Estos cambios legislativos, bastante radicales respecto a la situación anterior, obligaron a la SSMV a variar de nuevo sus Estatutos en diciembre de 1966.

En 1967 se aprobó el Reglamento sobre colaboración en la gestión de la Seguridad Social de las Mutuas patronales de accidentes de trabajo¹²⁸. Los principales cambios que supuso, además de la pérdida de una gestión propia de los ingresos, es la eliminación funcional de los beneficios y de los extornos. Al fin de cada ejercicio las Mutuas patronales debían constituir, además de una reserva para siniestros en tramitación, otra para el pago de las obligaciones inmediatas, cuya cuantía debía alcanzar el 25% de las cuotas recibidas por la entidad, una vez deducido

1966 era de sus mutualistas proporcionalmente a sus primas. El 20% de los excedentes habidos entre 1967 y 1974 también lo eran excepto las cantidades destinadas por la Junta Directiva para mejorar las prestaciones económicas de los titulares de pensiones de lesiones permanentes no invalidantes. El 80% de esas sobranes destinadas a la construcción del edificio nuevo también eran de los mutualistas. Pero los sobranes desde mayo de 1974 pertenecían a la Seguridad Social. Informe sobre el patrimonio de la SSMV firmado por Adrián Jáuregui (Director Jurídico). 8 de noviembre de 1974. Archivo de la Mutua Vizcaya Industrial. Sin catalogar.

¹²⁸ Decreto 1.563/1967, de 6 de julio. B.O.E., 17 de julio de 1967, nº 169. El texto completo del Reglamento, y de otras diversas disposiciones que afectaba a la colaboración con las empresas y las mutuas patronales, también en MINISTERIO DE TRABAJO (1967).

de ellas las primas pagadas como reaseguro¹²⁹. Si después de abonar todos los gastos, y de hacer estas reservas obligatorias quedara algo como sobrante, en un 80% se destinarían a fines generales de prevención y rehabilitación, a disposición del Ministerio de Trabajo. En el caso de la SSMV como contaba con instalaciones para prevención y rehabilitación era con los que se financiaban estas instalaciones o iniciativas. El 20% restante quedaba a disposición de la entidad que podría utilizarlo como reserva voluntario o incluso extornarse¹³⁰. Pero como vimos la SSMV no extornó, desde 1966 cantidad alguna a sus socios.

En la misma tendencia de control de las mutuas patronales, también se fijaron normas para limitar el gasto administrativo -una manera obvia y fácil de "ocultar" beneficios era aumentar los gastos generales o de personal- por lo que la contabilidad de la SSMV, desde entonces, se va a regular y controlar desde el Ministerio de Trabajo¹³¹. Desde entonces, creemos, se puede ya decir definitivamente que la SSMV pierde el carácter de empresa para adquirir, como colaboradora de la Seguridad Social, caracteres de sector público.

También la nueva normativa, al formar un nuevo registro especial, obligó a formar un expediente de colaboración con el Ministerio de Trabajo, y registrarse de nuevo y formar nuevos estatutos. Desde 1968, por ello, cambió su nombre oficial a "Mutua de Vizcaya. Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo nº 20".

El proceso de absorción funcional de las Mutuas por parte de la Seguridad Social continuó con la aprobación por Decreto de 30 de mayo de 1974 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que en su artículo 202-4, definidor del papel de las Mutuas determinó que los ingresos obtenidos por las Mutuas patronales, aportados por los patronos, así como los bienes muebles e inmuebles adquiridos con ellos, "forman parte del patrimonio de la Seguridad Social y estarán afectados al cumplimiento de los fines de esta"¹³².

Con la formación del INSALUD en 1976, en cuyo seno se disolvió el Instituto Nacional de Previsión, aunque ya queda fuera de nuestro periodo de análisis, esta dependencia de la Seguridad Social se acentuó. La caja de la Mutua Vizcaya Industrial quedó de tal forma intervenida, que hoy en día sus presupuestos se integran en los Generales del Estado puesto que anualmente entrega sus excedentes a la caja de la Seguridad Social, salvo una pequeña parte para gastos, y recibe los ingresos de la caja de la Seguridad Social puesto que anualmente establece su propio presupuesto de gastos e ingresos que se incorporan, como Entidad Colaboradora, a los de la Seguridad Social, y por ende, a los Presupuestos Generales del Estado.

¹²⁹ Decreto 1.563/1967, de 6 de julio de 1967. Art. 27, nº 1 y 2.

¹³⁰ Decreto 1.563/1967, de 6 de julio de 1967. Art. 28.

¹³¹ Los gastos administrativo se limitaban, en función a los ingresos totales y su volumen, a una banda entre el 5 y el 20%. Orden del Ministerio de Trabajo. 28 de diciembre de 1966.

¹³² Art. 202.4 de la Ley General de la Seguridad Social. 30 de mayo de 1964. Vid. CRUZ ROCHE, Ignacio (1984).

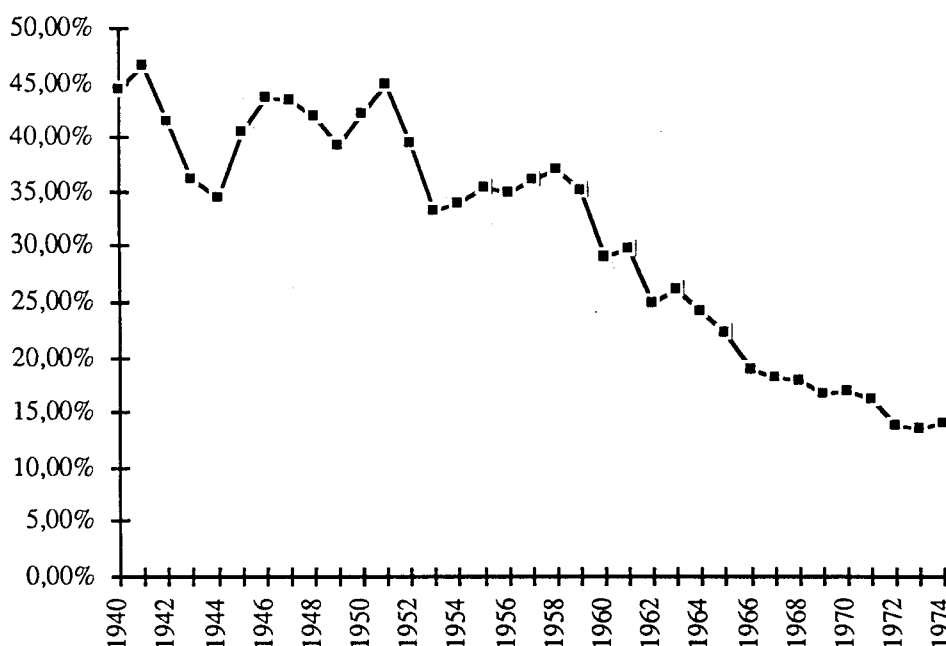
En definitiva, observamos cómo la Mutua ha perdido, desde 1940 pero fundamentalmente desde mediados de los 60 el carácter de empresa para convertirse en un satélite de la administración de previsión social, en este caso en el ramo de accidentes de trabajo.

4.4 Siniestralidad

Respecto a la siniestralidad entre 1940 y 1974 marca un agudo contraste frente a la etapa anterior. Si hasta 1940 la siniestralidad no hizo más que crecer, salvo excepciones aisladas, y se mantuvo durante muchos ejercicios rondando el 50% de los obreros asegurados, desde 1940, también salvo excepciones, siguió una tendencia constante hacia el descenso.

Las políticas de higiene y seguridad en el trabajo, que desde los años 50 se pusieron en funcionamiento, aunque no espectaculares sí permitieron que poco a poco descendiera el número de obreros siniestrados. La extensión de la maquinaria y de útiles protectores permitieron cambiar las formas de trabajar de forma que se redujera el riesgo de accidente. Hay que tener en cuenta, además, que no nos referimos en esta magnitud al número total de siniestrados sino de los siniestros reconocidos como tales por la SSMV o la Dirección provincial de Trabajo.

GRAFICO 23. Siniestralidad de los obreros asegurados por la SSMV. 1940-1974. (%)

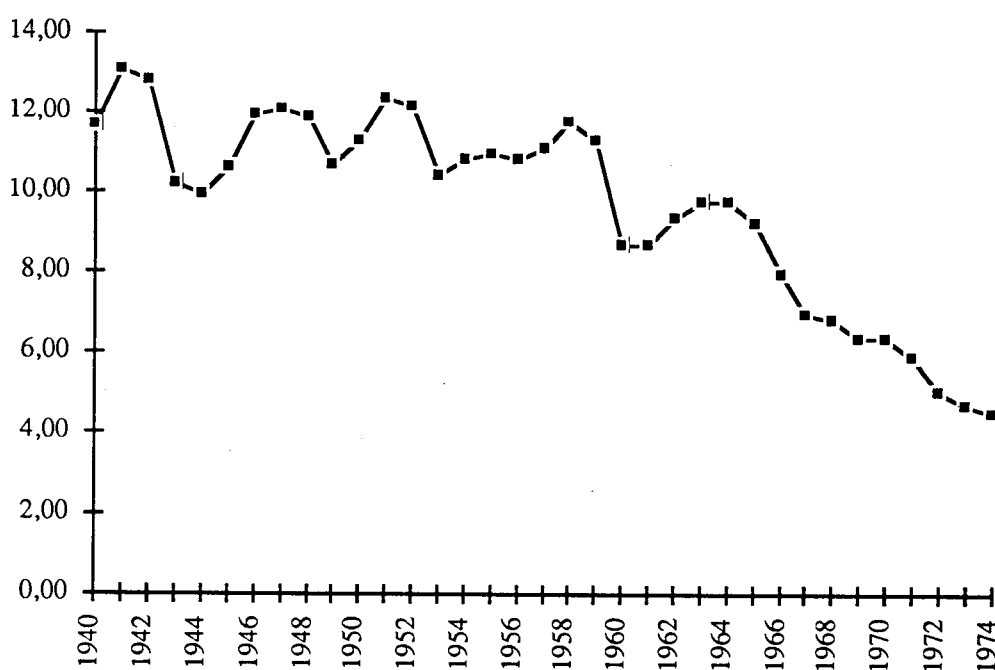


Esta matización es importante porque desde los años 60 se incluyen los accidentes "in itinere"; accidentes que durante la primera mitad de existencia de la SSMV no eran admitidos como tales y, por lo tanto, no entraban en la estadística de siniestralidad. Pero desde 1960, con el desarrollo industrial y urbano que

experimentó Vizcaya, el uso de transporte (público o privado) para ir y volver al trabajo se hace cada vez más intensivo, por lo que aumenta la siniestralidad laboral no en el centro de trabajo tanto como en el camino hacia o desde el mismo. Así que, en realidad, si hacemos una comparación de siniestralidad, la caía experimentada desde los años 50 es mucho mayor que la que refleja el Gráfico 23 puesto que incluye modalidades de accidentes rechazados hasta entonces.

También tuvieron efectos importantes, lógicamente, los progresos en las condiciones laborales, limpieza, seguridad de los materiales empleados, maquinaria, protecciones, avisos, alarmas, etc. Y si a esto añadimos el perfeccionamiento de la práctica médica obtenemos la conclusión, evidente por otra parte, de que la siniestralidad no sólo se reduce sino que ocasiona menos tragedias personales; aunque el gasto por siniestro se incremente por el aumento de la cobertura a las personas accidentadas, o que sufren una enfermedad profesional, concepto también muy discutido en el periodo anterior y que la SSMV rechazaba sistemáticamente.

GRAFICO 24. *Media de siniestros por empresa. 1940-1974.*

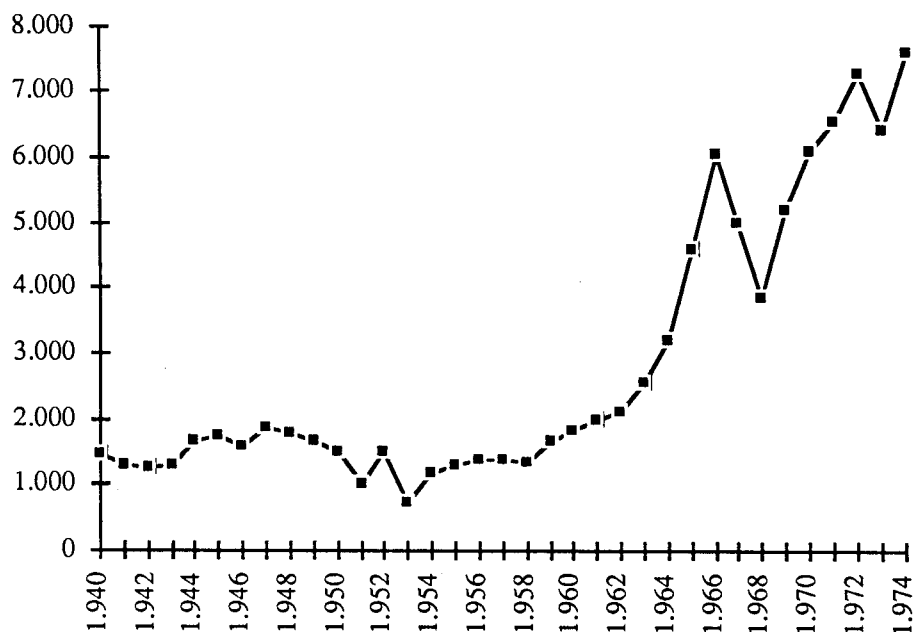


Cualquier variable que escojamos, como por ejemplo la de siniestro por empresa (Gráfico 24), muestra una tendencia hacia la baja tras la Guerra Civil. Si agrupamos los siniestros en tres grupos (muertes, incapacidades permanentes e incapacidades temporales) tenemos que el primero y el tercero sí van a experimentar un descenso continuado, aunque en el de las muertes, al ser un volumen más pequeño van a arrojar valores más irregulares, mientras que las bajas temporales, en proporción a los siniestros totales van a descender uniformemente desde 1940.

Pero el hecho de que descienda, en general, la siniestralidad no implica que ésta salga más barata ni mucho menos. Si relacionamos las pesetas pagadas por cada siniestro (Gráfico 25) veremos cómo desde la década de los 50, y sobre todo durante los 70 el coste de los siniestros -sin incluir los gastos médicos- suponen cuantías progresivamente mayores.

En definitiva, nos encontramos con que la siniestralidad, si bien en términos relativos va a descender de forma clara va a suponer a la Mutua un desembolso cada vez mayor. El aumento de coberturas a la accidentabilidad laboral y a las enfermedades profesionales van a ser claramente la causa de que este coste aumente.

GRAFICO 25. Pesetas pagadas por siniestro. 1940-1974. (miles de pts. const. 1959=100)



4.5 Personal

Aunque en el mismo apartado el periodo anterior hicimos consideraciones genéricas sobre el personal, sobretudo en relación con la Junta Directiva, durante toda la existencia de la SSMV no queremos terminar sin hacer algunas consideraciones sobre el personal de la SSMV entre la Guerra Civil y 1974.

Como indicamos en su lugar, con la vuelta de los tres empleados movilizados en la Guerra Civil la Mutua volvió a su marcha normal, aunque se variaron las clasificaciones laborales desde 1943¹³³.

¹³³ Vid. Acta de la Junta Directiva. 31 de agosto de 1943. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 8, p. 88 .

Los salarios, por orden gubernativa más los pluses de carestía de la vida o complementos familiares, no hicieron más que aumentar no sólo normativas generales sino también por la reglamentación nacional de trabajo de las empresas de seguros¹³⁴.

Ya comentamos en su lugar cómo a la muerte de Eustaquio Jáuregui le sustituyó su hijo, tras una corta interinidad de Cándido Galarreta, Adrián Jáuregui. En 1946, como indicamos en el Cuadro 7, hubo una -una más- subida general de sueldos y reorganización de categorías.

CUADRO 7. *Plantilla de la SSMV. febrero de 1946.*

nombre	edad	años de servicio	categoría prof.	sueldo	15% carestía de la vida	Total
Adrián Jáuregui	23	1	gerente	1.500,00	225,00	1.725,00
Cándido Galarreta	48	30	jefe negociado	1.200,00	180,00	1.380,00
Luis Leanizbarrutia	29	13	oficial	800,00	120,00	920,00
Julián Tolosa	29	13	auxiliar de 1	725,00	108,75	833,75
Alfonso de Diego	28	10	id	700,00	105,00	805,00
Emilio de Diego	23	8	auxiliar de 2	425,00	63,75	488,75
José Ignacio Arrieta	23	8	id	375,00	56,25	431,25
Julián Sarachu	22	7	id	375,00	56,25	431,25
Luis navarro	53	2	cobrador	350,00	52,50	402,50
Porfirio Camarón	45	10	practicante	650,00	97,50	747,50
Purificación Aresti	28	1	enfermera	350,00	52,50	402,50
Aurora Axpe	58	16	Sra. limpieza	180,00		180,00
Total (medio)	34,08	9,92		7.630,00	1.117,50	8.747,50

Fuente: Acta de la Junta Directiva de la SSMV. 27 de febrero de 1946. Libro de Actas de la Junta Directiva, nº 8, p. 169

También en 1946 se varió, en coordinación del aumento de tarifas y de sueldos de ese año, la forma de pago a los médicos, que hasta entonces fue proporcional a las primas para pasar a cobrar un fijo mensual. Al año siguiente, el plus de carestía de la vida que en el Cuadro 7 vemos era del 15% de aumento llegó hasta el 25%.

También por obligación legal en 1948 tuvieron que integrar en nómina a distintos especialistas médicos con los que conforman los servicios sanitarios de la SSMV. Designaron cirujano y médico director jefe de los servicios sanitarios al traumatólogo Francisco Jáuregui, a su hermano Adolfo Jáuregui Lasanta, a su vez hermano del Gerente, traumatólogo y nombraron oftalmólogo de la Mutua a Vicente Arias¹³⁵. Este cuadro se completó al año siguiente con un especialista de pulmón y corazón, encargado de realizar reconocimientos a los empleados de las empresas asociadas, y centrado en la pugna contra la silicosis¹³⁶. Pero las necesidades de servicio de la clínica, reabierta desde 1944, hizo que la contratación de médicos continuara. En 1949 contrataron a un médico ayudante, por lo que los médicos con contrato llegaron hasta los cinco. Además de la contratación de una administradora de

¹³⁴ En cumplimiento del art. 40 de tal Reglamento se tuvo que jubilar, con 73, años el cobrador y ordenanza Jerónimo López Cámara, en 1943. Acta de la Junta Directiva. 31 de agosto de 1943. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 8, p. 88.

¹³⁵ Acta de la Junta Directiva. 30 de julio de 1948. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 8, p. 225.

¹³⁶ Para que nos hagamos una idea de lo desestabilizador para la SSMV que fue la extensión de la silicosis como enfermedad profesional pongamos como ejemplo el dato de Iceta Hnos. explotadora de minas de hierro, que entre 1944 y 1949, había supuesto una pérdida para la Mutua, sólo por el pago de indemnizaciones de silicosis, de 250.000 pts. Como resultado subieron las primas a la compañía hasta el 21% de las nóminas. Vid. Acta de la Junta Directiva. 29 de abril de 1949. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 8, p. 244.

la propia clínica en 1951. Al año siguiente fueron un matrimonio que harían funciones de portero.

Pero también el personal puramente administrativo aumentó. En 1948 contrataron a dos empleados más (Miguel Alonso y a José Ramón Paulogorrán) como auxiliares. Según los empleados se fueron jubilando, o fallecieron, los empleados que continuaban en la SSMV ascendían. Tal fue el caso del ascenso general debido al fallecimiento en accidente de Julián Tolosa en 1955, además de la contratación de dos nuevos auxiliares de 2ª (Mª Angeles Elorza Sáenz de la Maza y Fernando Gutiérrez Velasco) y el ascenso a auxiliares de 1ª de los dos contratados en 1948.

En 1961 se le dieron amplios poderes al Gerente, además del de factor, contratar, negociar con bancos y seguros, actuar en oficinas públicas, compraventas, permuta y un largo etc.¹³⁷. Encontramos, creemos, un proceso de traspaso de poderes de la Junta Directiva a la Gerencia en relación con la pérdida de control real de la marcha de la Mutua por parte de sus propietarios según fueron pasando al Ministerio de Trabajo (o a la Seguridad Social) cada vez más capacidades reglamentarias y de control de las Mutuas.

Junto con la potenciación de poderes de la gerencia también hubo un cambio de cargos administrativos.

Luis Leanizbarrutia	Jefe de sección
Alfonso de Diego	Subjefe de sección
Emilio de Diego	Jefe de negociado
Julián Sarachu	Oficial
José Ramón Paulogorrán	Oficial
Miguel Alonso	Oficial
Fernando Gutiérrez	Auxiliar de 1ª

Además, acordó la Junta Directiva la contratación de tres empleados más. Es fácilmente apreciable que el aumento de servicios, con la ampliación de servicios en 1944 y diez años más tarde con las obras realizadas, implicaba un aumento del personal a contratar. También es cierto que, con la progresiva dependencia de la normativa social cada vez es más llevadero el pago del personal, que por otra parte esta absolutamente regulado.

Pero el salto más importante se dio desde el momento en que se construyó la nueva clínica, en 1968-1970, y se desarrollaron servicios de rehabilitación mucho más ambiciosos. La propia complejidad de la gestión diaria de la Mutua de Vizcaya obligó, además de la contratación de directivos, a una diversificación de tareas. De forma que en 1971 se había establecido un organigrama que presentamos en la Figura 1.

¹³⁷ Vid. Acta de la Junta Directiva. 26 de mayo de 1961. Libro de actas de la Junta Directiva de la SSMV. nº 10, p. 134 .

Se dividió la gerencia en cuatro secciones, a cargo de cada cual se nombró un Director. Adrián Jáuregui paso a dirigir a asesoría jurídica, Enrique de Miguel a cargo de los servicios médicos, Angel de Urquijo, director de prevención y Alfonso de Diego a cargo de la administración y jefe de personal.

El departamento administrativo, a su vez, estaba dividido e distintas secciones al cargo de cada cual se encontraba un encargado. Luis Leanizbarrutia de la Caja, Compras y personal Emilio de Diego, Cuotas Miguel Alonso, Manuel Moro de Cotización y siniestros y la Secretaría a cargo de Ana Alonso.

Además, como es lógico si recordamos la variedad de servicios ambulatorios, asistenciales y de rehabilitación de la clínica, se ampliaron el número de médicos de diversas especialidades. Cirujanos traumatólogos (4), traumatólogos (4), un oftalmólogo, un especialista de medicina interna, otro de rehabilitación, otro otorrinolaringólogo, un estomatólogo y un dermatólogo¹³⁸. Si sumamos enfermeras, auxiliares de clínica, señoras de limpieza, etc. alcanza a una cifra cercana de sesenta empleados. Es obvio que el aumento de las necesidades de prevención, cura y rehabilitación había impulsado las funciones y, por lo tanto, la contratación de personal.

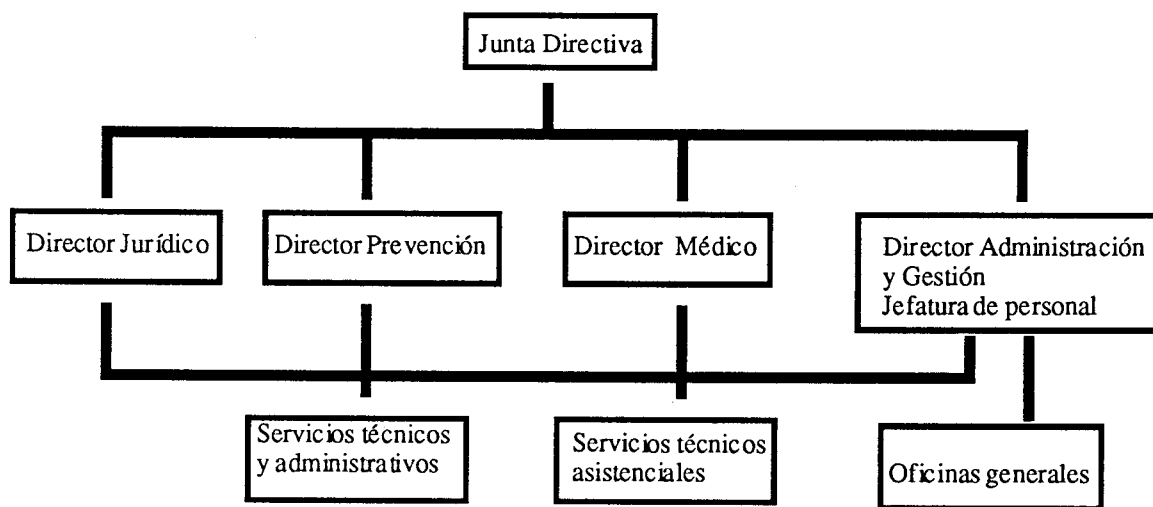


Fig. 1. Organigrama de la Mutua de Vizcaya. 1971.

5. Conclusiones

Aunque se trata de una empresa atípica, en el sentido de que nunca tuvo aspiraciones de lucro, sí creemos que la evolución de la Sociedad de Seguros Mutuos de Vizcaya muestra diversos fenómenos.

Por una parte la evolución de la previsión social en España. Cómo desde aquella Ley de 1900 que fijaba la responsabilidad patronal en el accidente laboral,

¹³⁸ MUTUA DE VIZCAYA (1971).

ceñido a la industria y a los propios locales de trabajo, y en forma de pago único por la mitad del salario, por una protección completa del salario, más las pagas extraordinarias, por cualquier accidente en el lugar de trabajo, o en recorridos hacia o desde el mismo, o múltiples enfermedades profesionales.

Tal mutación ha sido lenta y progresiva durante este siglo, por lo que salvo determinados hitos (1900, Ley Matos de 1922, Ley de seguro obligatorio de 1933, o Ley de bases de la Seguridad Social de 1963, Ley General de la Seguridad Social de 1974, etc.) presenta un recorrido continuado hacia una mayor, y mejor, protección social. Este desarrollo el Estado de bienestar, o del Estado protector, no presenta, salvo por su retraso, diferencia alguna con lo ocurrido en el resto de los países del entorno. Si se quiere la política de previsión franquista, además de altamente intervencionista (la previsión social no podría ser una excepción) presenta una intencionalidad política en el sentido del control de los trabajadores y de una especie de compensación por otras limitaciones (salarios o derecho a sindicación libre).

De cualquier forma la normativa sobre previsión va a condicionar directamente la marcha de la SSMV. Incluso puede llegar a condicionar su balance de forma anticíclica, como lo ocurrido en la crisis de los años treinta desde la implantación del seguro obligatorio en 1933.

Pero en general el estudio de sus balances y las variaciones en las principales coordenadas, nos muestran los ciclos económicos vividos por la industria vizcaína desde comienzos de siglo hasta el presente¹³⁹. Si se esboza el gran impulso económico de la Primera Guerra Mundial sí vemos los problemas de posguerra, el desarrollo de los años veinte en su segunda mitad, la crisis de los treinta, con un pequeño despertar truncado por la Guerra y un cierto estancamiento durante los cuarenta. Desarrollo importante en los cincuenta para experimentar un fuerte impulso en los sesenta y comienzos de los setenta. Si siguiéramos la serie veríamos cómo la Mutua Vizcaya Industrial estuvo fuertemente influida por la crisis de la segunda mitad de los setenta y primeros ochenta por los impagados de las empresas mutualistas.

Sin embargo, los principales problemas que tuvo la SSMV fueron, a nuestro juicio, dos. Por una parte su exclusivo campo de acción en materia de accidentes de trabajo, lo que impedía a la hora de contratar pólizas ofrecer otros servicios que no fueran los referentes a tal ramo. Obviamente, hasta 1967 en que dejaron de operar en este terreno, las Compañías de Seguros mercantiles podían abaratar las primas en la medida en que aseguraban otras actividades o instalaciones a las empresas.

El segundo gran problema fue la limitación de sus fuerzas. Es decir, su limitado tamaño que impedía establecer servicios para una cantidad importante de socios, lo que a su vez condicionaba su capacidad para admitir a más mutualistas. Además, y

¹³⁹ En la actualidad (31 de diciembre de 1995), la Mutua Vizcaya Industrial asegura a más de 20.443 empresas y a 119.170 trabajadores de las más variadas empresas: ya no sólo industriales sino de importantes servicios (Diputación Foral de Bizkaia, Gobierno Vasco, Altos Hornos de Vizcaya, Aurrerá, Tubos Reunidos, Harino Panadera, Aurrerá, Inespal, Universidad de Deusto, Babcock Wilcox, etc.).

esto sólo lo decimos a título de hipótesis que debería comprobarse con más detalle, el mediano tamaño de las empresas que monopolizaban su Directiva, precisamente para evitar verse apartadas de sus puestos por otras más grandes, no tenían grandes ambiciones en cuanto a captar empresas importantes, lo que no evita que, de vez en cuando, alguna de ellas se integrara en la Mutua (General Eléctrica Española en 1963, o Aceros de Llodio). Pero una cosa es que se hubiera de hacer sitio a una o dos recién llegadas con un importante volumen de mano de obra contratada y otra que se hiciera una política de captación de grandes empresas por sistema. Ahora bien, las propias novedades legislativas, cada vez más exigentes con las Mutuas patronales, junto con su limitado tamaño ha obligado a la política de fusiones. Así, en 1975, se fusionó con la Mutua Industrial de Vizcaya para formar la Mutua Vizcaya Industrial, y cinco años más tarde absorbió a otra pequeña mutua, la Mutua Comercial.

La misma limitación de tamaño obligó, cada vez que se veía que no había más remedio, a embarcarse a la construcción, amplias reformas o reconstrucción del edificio social puesto que, según el número de obreros asegurados aumentó y las demandas de atención médica y rehabilitada también lo hicieron, hubo necesidad de aumentar las dependencias de la clínica en perjuicio de las instalaciones administrativas.

También creemos que se puede concluir que una cierta clase empresarial, aun aceptando a regañadientes sus obligaciones como patronos, fue capaz de hacer virtud de pecado y, por lo menos, intentar que no fueran todo desventajas. Precisamente creemos que por eso se puede explicar la longevidad de la SSMV. Su vinculación a ciertas empresas que la controlaron sin solución de continuidad desde 1900 hasta hace bien poco de forma que, mientras hubo extornos, estos revirtieron a las propias empresas.

Naturalmente no fue todo filantropismo en el aumento de las labores de prevención o protección a los trabajadores. Uno de los motivos principales para la limitación de la siniestralidad fue precisamente su encarecimiento. En la medida en que una baja o una invalidez se hace más cara la propia empresa, y la SSMV, intenta limitarlas, de forma que un regalo gracioso que podía suponer unas gafas protectoras en 1920 se convierte en algo obligatorio treinta años más tarde. Obviamente la normativa de higiene y seguridad en el trabajo aumenta las exigencias de seguridad y las hace cumplir, o lo intenta, pero también se produce un cambio de mentalidad empresarial que considera estos gastos como inversión en seguridad, menores costos por bajas y mayor productividad.

En definitiva, creemos haber mostrado cómo han evolucionado las condiciones de trabajo y la previsión social de los accidentes laborales, junto con la propia evolución de la SSMV como entidad que de empresa ha pasado en el proceso ya aludido a formar un pequeño apéndice de la Seguridad Social, por eso mismo el estudio de sus variables económicas más relacionadas con lo que podría ser una

empresa (ingresos, gastos, reservas, etc.) pierden su sentido desde los años 60, e incluso dejan de aparecer en sus memorias desde mediados de los setenta.

6. Apéndices

6.1 Apéndice I. Principales variables económicas de la SSMV. 1900-1974.

CUADRO 1. *Altas, bajas, empresas aseguradas, obreros asegurados y media de obreros por empresa. 1900-1974.*

Año	Altas	Bajas	Empresas	Obreros asegurados	Obrero por empresa
1900	82		82		
1901	44		126	6.021	48
1902	14	4	136	5.296	39
1903	10	8	131	6.966	53
1904	3	4	130	4.637	36
1905	7	6	131	3.754	29
1906	2	5	128	3.525	28
1907	4	5	127	3.947	31
1908	3	7	126	3.194	25
1909	8	3	131	3.323	25
1910	33	7	157	3.974	25
1911	21	6	172	4.035	23
1912	7	5	173	3.894	23
1913	18	3	188	4.508	24
1914	10	5	193	3.937	20
1915	22	4	211	4.153	20
1916	18	12	217	6.949	32
1917	8	5	220		
1918	19	13	223		
1919	27	19	231	6.947	30
1920	44	8	267		
1921	30	14	283		
1922	45	14	307	5.786	19
1923	42	10	339	6.348	19
1924	36	12	363	7.575	21
1925	23	18	368	7.518	20
1926	25	14	379	6.412	17
1927	12	14	377	6.764	18
1928	15	20	372	7.321	20
1929	23	13	382	8.267	22
1930	23	20	385	8.049	21
1931	19	14	380	7.258	19
1932	11	28	363	5.915	16
1933	155	129	389	7.441	19
1934	26	23	392	8.427	21
1935	20	17	395	8.501	22
1936	13	21	387	7.812	20
1937	14	10	391	4.938	13
1938	16	55	350	7.227	21
1939	22	28	344	8.551	25
1.940	26	5	365	9.589	26
1.941	25	22	368	10.304	28
1.942	19	36	351	10.275	29
1.943	25	14	362	10.252	28
1.944	13	37	338	9.759	29
1.945	14	13	339	8.866	26
1.946	20	26	333	9.087	27
1.947	19	14	338	9.403	28
1.948	14	31	321	9.093	28
1.949	7	9	319	8.665	27
1.950	11	14	316	8.448	27
1.951	15	18	313	8.600	27
1.952	11	6	318	9.726	31
1.953	34	7	345	10.805	31
1.954	23	8	360	11.493	32
1.955	25	7	378	11.655	31
1.956	24	10	392	12.131	31
1.957	48	11	429	13.078	30
1.958	46	21	454	14.280	31
1.959	35	17	472	15.185	32
1.960	44	14	502	14.891	30
1.961	39	20	521	15.131	29
1.962	47	10	558	20.862	37
1.963	57	19	596	22.100	37
1.964	64	22	638	25.536	40
1.965	59	56	641	26.587	41
1.966	171	67	745	31.238	42
1.967	22	49	718	27.341	38
1.968	33	37	714	27.172	38
1.969	40	38	716	27.086	38
1.970	32	14	734	27.263	37
1.971	39	22	751	27.221	36
1.972	56	42	765	28.125	37
1.973			896	30.626	34
1.974			1.044	33.462	32

CUADRO 2. *Ingresos, gastos, saldo, extornos y beneficios netos en reservas de la SSMV. 1900-1974*

Año	Ingresos	Gastos	Saldo	Extornos	Benef. neto a reservas
1901	63.841,00	53.036,00	10.805,00		
1902	67.929,73	77.398,00	-9.468,27		
1903	94.843,92	90.591,00	4.252,92		
1904	94.018,46	85.991,00	8.027,46		
1905	83.922,66	74.956,00	8.966,66		
1906	79.106,04	75.806,00	3.300,04		
1907	81.902,87	97.386,00	-15.483,13		
1908	88.404,75	82.131,00	6.273,75		
1909	81.883,52	76.194,00	5.689,52		
1910	89.728,00	77.575,00	12.153,00		
1911	100.297,00	83.505,00	16.792,00		
1912	112.083,00	81.366,00	30.717,00		
1913	119.920,00	104.568,00	15.352,00		
1914	113.403,00	112.143,00	1.260,00		
1915	121.561,00	108.296,00	13.265,00		
1916	220.338,00	219.630,00	708,00		
1917	255.623,00	250.056,00	5.567,00		
1918	350.963,00	316.148,00	34.815,00		
1919	308.541,00	275.482,00	33.059,00		
1920	393.118,00	337.860,00	55.258,00		
1921	440.673,00	390.366,00	50.307,00		
1922	487.597,00	451.383,00	36.214,00		
1923	532.334,00	555.211,00	-22.877,00		
1924	617.049,00	624.600,00	-7.551,00		
1925	660.039,00	621.713,00	38.326,00		
1926	577.956,00	601.068,00	-23.112,00		
1927	590.263,00	584.552,00	5.711,00		
1928	629.700,00	626.941,00	2.759,00		
1929	734.495,00	727.430,00	7.065,00		
1930	758.522,00	745.985,00	12.537,00		
1931	705.824,00	740.650,00	-34.826,00		
1932	605.362,00	579.727,00	25.635,00		
1933	953.923,00	727.200,00	226.723,00		
1934	1.126.376,00	948.510,00	177.866,00		
1935	1.155.121,00	1.063.949,00	91.172,00	86.831,01	4.340,99
1936	1.028.357,00	885.864,00	142.493,00	57.650,11	84.842,89
1937	615.992,82	654.611,82	-38.619,00	45.405,23	0,00
1938	1.097.522,22	772.407,64	325.114,58	212.954,00	112.160,58
1939	1.380.685,85	955.446,93	425.238,92	273.627,48	151.611,44
1940	1.626.037,39	1.230.400,24	395.637,15	320.246,98	75.390,17
1941	1.810.118,66	1.501.641,27	308.477,39	325.095,57	-16.618,18
1942	1.897.754,95	1.587.098,14	310.656,81	278.901,53	31.755,28
1943	1.915.531,16	1.667.623,34	247.907,82	0,00	247.907,82
1944	2.108.792,15	1.969.613,67	139.178,48	0,00	139.178,48
1945	2.420.963,44	2.254.936,03	166.027,41	0,00	166.027,41
1946	3.509.826,60	2.717.405,03	792.421,57	244.385,25	548.036,32
1947	4.390.223,95	3.681.816,36	708.407,59	416.448,75	291.958,84
1948	4.710.749,88	3.674.409,68	1.036.340,20	652.459,70	383.880,50
1949	4.936.459,81	3.531.044,34	1.405.415,47	1.000.959,71	404.455,76
1950	6.039.578,84	4.383.082,86	1.656.495,98	1.266.705,96	389.790,02
1951	6.958.745,12	4.382.821,78	2.575.923,34	1.416.727,59	1.159.195,75
1952	7.502.828,65	5.742.804,16	1.760.024,49	1.540.867,88	219.156,61
1953	8.280.488,81	4.086.540,80	4.193.948,01	2.818.735,80	1.375.212,21
1954	10.177.423,09	6.002.749,60	4.174.673,49	3.353.019,72	821.653,77
1955	10.845.556,95	6.974.218,81	3.871.338,14	3.570.942,24	300.395,90
1956	13.196.165,65	8.240.727,06	4.955.438,59	4.911.413,22	44.025,37
1957	20.253.689,92	11.346.140,21	8.907.549,71	7.235.387,66	1.672.162,05
1958	23.908.092,21	13.067.736,11	10.840.356,10	7.597.157,04	3.243.199,06
1959	26.822.072,21	15.853.265,14	10.968.807,07	9.498.819,60	1.469.987,47
1960	24.469.807,23	14.599.709,43	9.870.097,80	9.861.438,40	8.659,40
1961	26.403.916,84	16.431.731,00	9.972.185,84	9.604.998,80	367.187,04
1962	36.353.802,66	22.752.813,06	13.600.989,60	13.435.566,02	165.423,58
1963	54.185.890,84	30.701.835,33	23.484.055,51	18.205.355,30	5.278.700,21
1964	68.893.117,67	39.441.612,80	29.451.504,87	0,00	29.451.504,87
1965	95.299.520,27	64.438.050,73	30.861.469,54	6.172.293,91	24.689.175,63
1966	121.517.140,72	97.017.675,20	24.499.465,52	6.124.866,38	18.374.599,14
1967	89.339.066,00	61.065.514,00	28.273.552,00	0,00	28.273.552,00
1968	84.764.060,00	50.825.425,62	33.938.634,38	0,00	6.787.726,88
1969	117.823.725,00	100.444.997,18	17.378.727,82	0,00	3.475.745,56
1970	134.584.492,00	108.731.133,42	25.853.358,58	0,00	5.170.671,00
1971	145.200.028,00	137.577.384,54	7.622.643,46	0,00	1.524.528,69
1972	135.262.353,00	128.012.307,42	7.250.045,58	0,00	1.450.009,00
1973	168.923.758,00	161.028.108,30	7.895.649,70	0,00	1.579.129,94
1974	233.495.414,00	231.235.029,00	2.260.385,00	0,00	452.077,00

CUADRO 3. Obreros siniestrados, % de siniestralidad., siniestro por empresa y coste de cada siniestro (pts.) 1900-1974.

Año	Siniestros	% Siniestralidad	Siniestro por empresa	Pts./ siniestro
1900				
1901	640	10,63%	5,08	
1902	813	15,35%	5,98	
1903	1.196	17,17%	9,13	
1904	889	19,17%	6,84	60,49
1905	743	19,79%	5,67	62,93
1906	759	21,53%	5,93	55,93
1907	903	22,88%	7,11	
1908	741	23,20%	5,88	
1909	763	22,96%	5,82	72,76
1910	841	21,16%	5,36	
1911	953	23,62%	5,54	
1912	1.095	28,12%	6,33	34,88
1913	1.498	33,23%	7,97	49,48
1914	1.196	30,38%	6,20	
1915	1.466	35,30%	6,95	42,78
1916	3.115	44,83%	14,35	18,68
1917				
1918				
1919	2.408	34,66%	10,42	29,29
1920				
1921				
1922	2.676	46,25%	8,72	132,69
1923	3.419	53,86%	10,09	126,75
1924	4.340	57,29%	11,96	115,61
1925	4.140	55,07%	11,25	118,51
1926	3.313	51,67%	8,74	139,35
1927	3.303	48,83%	8,76	136,74
1928	4.000	54,64%	10,75	122,57
1929				
1930				
1931				
1932	2.954	49,94%	8,14	150,52
1933	4.157	55,87%	10,69	138,19
1934	4.392	52,12%	11,20	173,09
1935	4.686	55,12%	11,86	182,58
1936	3.938	50,41%	10,18	179,89
1937	1.913	38,74%	4,89	262,04
1938				
1939	3.541	41,41%	10,29	201,04
1.940	4.257	44,39%	11,66	214,96
1.941	4.812	46,70%	13,08	225,29
1.942	4.500	41,45%	12,82	241,16
1.943	3.704	36,13%	10,23	277,80
1.944	3.368	34,51%	9,96	382,46
1.945	3.588	40,47%	10,58	445,44
1.946	3.981	43,81%	11,95	478,13
1.947	4.086	43,45%	12,09	664,55
1.948	3.818	41,99%	11,89	676,22
1.949	3.404	39,28%	10,67	681,47
1.950	3.570	42,26%	11,30	730,36
1.951	3.861	44,90%	12,34	639,68
1.952	3.857	39,66%	12,13	941,96
1.953	3.585	33,18%	10,39	484,12
1.954	3.902	33,95%	10,84	801,57
1.955	4.145	35,56%	10,97	897,82
1.956	4.247	35,01%	10,83	1043,68
1.957	4.744	36,27%	11,06	1230,82
1.958	5.315	37,22%	11,71	1291,62
1.959	5.332	35,11%	11,30	1658,09
1.960	4.353	29,23%	8,67	1854,79
1.961	4.537	29,98%	8,71	2084,64
1.962	5.200	24,93%	9,32	2296,96
1.963	5.791	26,20%	9,72	2923,32
1.964	6.199	24,28%	9,72	3779,86
1.965	5.925	22,29%	9,24	5944,36
1.966	5.906	18,91%	7,93	8027,04
1.967	4.984	18,23%	6,94	6687,05
1.968	4.874	17,94%	6,83	5290,40
1.969	4.550	16,80%	6,35	7249,58
1.970	4.662	17,10%	6,35	8692,28
1.971	4.437	16,30%	5,91	9827,09
1.972	3.853	13,70%	5,04	11693,23
1.973	4.182	13,66%	4,67	11374,19
1.974	4.668	13,95%	4,47	15873,42

CUADRO 4. Activo, pasivo y reservas de la SSMV. 1900-1974. (pts.)

Año	Activo	Pasivo	Capital líquido
1900			
1901			
1902			
1903			
1904			
1905			
1906			
1907			
1908			
1909	35.329,00	25.589,30	9.740,15
1910	42.934,44	20.000,00	22.934,44
1911	59.959,23	22.583,00	37.376,23
1912	91.041,45	22.500,00	68.529,55
1913	106.684,08	35.000,00	71.684,08
1914			
1915	134.175,67	34.175,67	100.000,00
1916			
1917	149.028,62	55.123,50	93.995,12
1918			
1919	216.522,21	47.399,30	150.000,00
1920			
1921	332.080,88	70.532,95	261.547,00
1922	374.374,20	95.951,00	278.423,00
1923	356.560,65	76.767,20	279.793,45
1924	431.374,04	167.595,55	263.778,49
1925	424.504,98	156.236,09	268.268,89
1926	436.142,00	191.839,40	241.303,47
1927	420.645,05	170.631,24	250.013,81
1928	432.005,92	176.888,03	255.117,89
1929	438.269,38	177.829,92	260.439,46
1930	434.265,77	164.269,60	269.996,17
1931	420.708,06	195.622,47	225.085,59
1932	361.852,94	136.767,35	225.085,59
1933	580.390,53	276.426,28	303.964,25
1934	766.886,77	357.298,77	409.588,00
1935	861.948,19	275.117,18	586.831,01
1936	891.398,90	333.748,79	557.650,11
1937	880.575,88	380.575,88	545.405,23
1938	1.114.430,96	384.754,46	712.954,45
1939	1.300.039,48	517.280,75	782.758,73
1940	1.401.512,49	581.265,51	820.246,08
1941	1.348.356,65	1.023.261,08	825.095,57
1942	1.301.871,50	512.969,97	788.901,53
1943	1.915.531,16	1.667.623,34	247.907,82
1944	1.397.494,85	850.954,82	546.540,03
1945	1.527.176,23	783.459,10	588.202,50
1946	2.328.127,20	1.187.151,44	552.773,26
1947	2.737.684,72	1.354.695,72	1.382.989,00
1948	3.207.511,02	2.274.976,55	932.534,47
1949	3.946.659,27	984.047,88	1.719.030,69
1950	4.723.548,65	976.385,00	1.650.028,36
1951	6.084.126,09	1.484.170,05	4.599.956,40
1952	6.523.641,13	625.544,22	5.898.096,91
1953	9.447.902,95	1.302.555,46	8.144.537,49
1954	10.831.262,79	1.850.435,27	8.980.827,52
1955	12.257.090,20	2.036.069,55	10.221.020,65
1956	14.097.281,15	1.830.281,90	12.266.999,25
1957	18.678.635,48	2.717.495,86	15.961.139,62
1958	22.798.528,88	3.027.248,72	19.771.280,16
1959	23.544.217,34	3.472.061,77	20.072.155,57
1960	24.606.590,64	2.422.152,93	22.184.437,71
1961	26.608.522,05	2.860.443,31	23.748.078,74
1962	33.148.524,75	2.901.723,98	30.246.800,77
1963	44.280.878,06	7.603.571,63	36.677.306,43
1964	57.603.680,68	13.497.382,10	44.106.298,68
1965	92.084.245,77	15.784.956,87	76.299.288,90
1966	92.515.403,32	44.341.805,33	48.173.597,99
1967	103.796.403,00	11.082.567,00	92.713.836,00
1968	137.442.454,00	11.290.990,00	126.151.464,00
1969	175.960.290,00	24.610.848,00	151.349.442,00
1970	189.318.959,00	17.413.790,00	171.905.169,00
1971	226.673.840,00	39.065.887,00	187.607.951,00
1972	248.492.279,00	42.987.718,00	205.504.557,00
1973	295.692.526,00	57.248.432,00	238.444.094,00
1974	312.582.659,00	61.836.789,00	250.746.870,00

CUADRO 5. N° de obreros muertos, inválidos, incapacitados temporalmente, los pagos efectuados y las medias correspondientes. 1900-1974.

Año	Muer tos	Pago	Media	Inútil e s	Pagos	Media	Inc. temp.	Pagos	Media	Dism. funcio nes	Pago	Media
1900												
1901												
1902												
1903												
1904		3.187			14.231			36.357				
1905	4	6.495	1.624	9	9.441	1.049	742	30.823	42			
1906	1	100	100	8	7.826	978	741	31.722	43	6	2.805	468
1907												
1908	4			10			746			14		
1909	6	12.256	2.043	7	8.879	1.268	743	30.544	41	11	3.835	349
1910												
1911												
1912		2.170			1.487			32.795				1.738
1913	4	5.110	1.278	13	14.902	1.146	1.434	50.875	35	18	3.242	180
1914												
1915	8	4.489	561	10	12.138	1.214	1.335	44.102	33	10	1.988	199
1916	10	14.100	1.410	32	34.959	1.092				29	9.136	315
1917												
1918												
1919	12	10.936	911	27	45.067	1.669	35	10.857	310	8	3.663	458
1920												
1921		31.311			75.610							1.845
1922		9.209			61.980			173.522				
1923	2	8.222	4.111	23	77.500	3.370	3.416	283.902	102			
1924	5	18.750	3.750	17	64.625	3.801	4.269	347.649	98			
1925	5	8.386	1.677	23	66.705	2.900	4.136	418.387	100			
1926	1	4.439	4.439	32	92.833	2.901	3.309	415.548	110			
1927	5	16.529	3.306	24	85.430	3.560	3.279	364.387	107			
1928	7	33.219	4.746	17	63.934	3.761	3.924	349.702	100			
1929								393.144				
1930												
1931												
1932	5	20.219	4.044	17	70.102	4.124	3.008		118			
1933	9	83.921	9.325	10	45.728	4.573	4.062	354.301	110			
1934	3	61.441	20.480	8	114.324	14.290	4.408	444.826	128	27	19.899	737
1935	1	47.593	47.593	12	176.634	14.720	4.602	564.531	124	30	58.992	1.966
1936	5	35.209	7.042	7	75.392	10.770	3.974	572.363	147	14	13.643	975
1937	3	12.105	4.035	4	104.087	26.022	1.938	584.151	187	19	22.572	1.188
1938								362.522				
1939	7	53.486	7.641	12	123.974	10.331	3.458		187			
1940	7	131.252	18.750	9	202.890	22.543	4.224	499.585	144	22	34.853	1.584
1941	6	13.644	2.274	16	262.200	16.387	4.789	580.947	138			
1942	9	123.427	13.714	10	212.529	21.253	4.300	808.229	169			
1943	9	181.581	20.176	18	196.637	10.924	3.695	749.267	174			
1944	6	265.981	44.330	9	403.023	44.780	3.330	650.763	176			
1945	4	336.354	84.089	19	553.934	29.154	3.357	619.136	186			
1946	5	283.662	56.732	23	686.709	29.857	3.928	707.962	211			
1947	7	365.636	52.234	20	1.179.983	58.999	4.078	933.081	238			
1948	6	280.320	46.720	21	976.186	46.485	3.831	1.169.719	287			
1949	2	210.863	105.431	16	1.036.384	64.774	3.367	1.325.311	346			
1950	6	309.265	51.544	14	1.014.229	72.445	3.549	1.072.476	319			
1951	1	36.123	36.123	13	772.118	59.394	3.871	1.283.894	362			
1952	3	347.728	115.909	12	1.647.641	137.303	3.851	1.661.575	429			
1953	1	4.149	4.149	6	212.100	35.350	3.576	1.637.757	425			
1954	4	409.075	102.269	8	747.565	93.446	3.870	1.519.320	425			
1955	6	230.015	38.336	20	1.411.175	70.559	4.105	1.971.091	509			
1956	1	545.125	545.125	11	1.466.915	133.356	4.243	2.080.267	507			
1957	4	777.110	194.278	15	1.477.010	98.467	4.690	2.420.478	570			
1958	7	623.821	89.117	14	1.848.257	132.018	5.194	3.487.396	744	30	97.500	3.250
1959	10	2.365.862	236.586	9	1.441.938	160.215	5.289	4.213.909	811	42	178.995	4.262
1960	4	1.193.792	298.448	12	2.594.995	216.250	4.311	4.856.988	918	37	176.130	4.760
1961	9	2.234.829	248.314	16	2.402.657	150.166	4.461	4.128.178	958	47	156.915	3.339
1962	7	2.001.070	285.867	15	4.121.971	274.798	5.100	4.561.253	1.022	52	259.250	4.986
1963	7	3.697.632	528.233	14	4.113.935	293.853	5.645	5.602.425	1.099	57	218.700	3.837
1964	12	3.282.095	273.508	24	7.994.254	333.094	6.054	8.792.701	1.558	69	324.700	4.706
1965	14	6.290.011	449.287	25	15.168.016	606.721	5.846	11.810.416	1.951	67	344.562	5.143
1966	21	11.892.477	566.308	48	19.555.712	407.411	5.728	13.388.035	2.290	87	374.287	4.302
1967	6	5.239.276	873.213	30	15.836.238	527.875	4.910	15.760.727	2.752	86	198.776	2.311
1968	4	3.479.349	869.837	40	6.714.926	167.873	4.738	11.875.281	2.419	68	377.446	5.551
1969	17	6.470.189	380.599	44	8.933.305	203.030	4.369	15.133.714	3.194	92	457.425	4.972
1970	4	12.639.846	3.159.962	42	10.507.479	250.178	4.538	16.728.873	3.829	120	853.223	7.110
1971	9	10.936.621	1.215.180	49	13.809.509	281.827	4.230	16.643.248	3.668	80	732.825	9.160
1972	6	4.915.494	819.249	43	17.276.622	401.782	3.706	17.435.646	4.122	149	1.421.010	9.537
1973	4	2.906.875	726.719	52	18.132.786	348.707	3.994	21.701.627	5.856	98	1.160.280	11.840
1974	9	9.212.754	1.023.639	55	30.410.025	552.910	4.469	25.199.284	6.309	132	1.327.900	10.060
								32.905.798	7.363	135	1.568.525	11.619

6.2 Apéndice II. Miembros de la Junta Directiva de la SSMV. 1900-1974.

1900

Presidentes Honorarios

- José María Martínez Rivas
- Pablo de Alzola y Minondo
- Benigno Chávarri
- 1- Ricardo Saralegui- Presidente
- 2- Luis Goicoechea- Vicepresidente
- 3- Ignacio Ituarte- Tesorero
- 4- Marcelino Ibañez- Contador
- 5- Nicolás Urdingoiti- Vocal
- 6- Arturo Solá- Vocal
- 7- Carlos Petrement- Vocal
- 8- Francisco de Arana y Garmendia- Vocal
- 9- Patricio Bilbao- Vocal
- 10- Manuel Acosta- Secretario
- 11- Gregorio Iturbe- Vicesecretario

1901

- 1- Ricardo Saralegui- Presidente
- 2- Luis Goicoechea- Vicepresidente
- 3- Ignacio Ituarte- Tesorero
- 4- Marcelino Ibañez- Contador
- 5- Nicolás Urgoiti- Vocal
- 6- Arturo Solá- Vocal
- 7- Carlos Petrement- Vocal
- 8- Francisco de Arana y Garmendia- Vocal
- 9- Patricio Bilbao- Vocal
- 10- Manuel Acosta- Secretario
- 11- Gregorio Iturbe- Vicesecretario

1902-

- 1. Ricardo Saralegui- Presidente
- 2. Luis Goicoechea- Vicepresidente
- 3. Ignacio Ituarte - Tesorero
- 4. Marcelino Ibañez -Contador
- 5. Francisco Arana- Vocal
- 6. Patricio Bilbao- Vocal
- 7. Jesús Alvarez- Vocal
- 8. Tomás Llona- Vocal
- 9. Jose Ostolaza- Vocal
- 10. Lucio Ortiz de Urbina- Secretario
- 11. Gregorio Iturbe- Vicesecretario

1903-

- 1. Ricardo Saralegui- Presidente
- 2. José de Arístegui- Vicepresidente
- 3. Ignacio Ituarte - Tesorero
- 4. Marcelino Ibañez -Contador
- 5. Pedro Koch- Vocal
- 6. Patricio Bilbao- Vocal
- 7. Jesús Alvarez- Vocal
- 8. Tomás Llona- Vocal
- 9. Jose Ostolaza- Vocal
- 10. Lucio Ortiz de Urbina- Secretario
- 11. Gregorio Iturbe- Vicesecretario

1904

- 1. Ricardo Saralegui- Presidente
- 2. José de Arístegui- Vicepresidente
- 3. Ignacio Ituarte - Tesorero
- 4. Marcelino Ibañez -Contador
- 5. Pedro Koch- Vocal
- 6. Patricio Bilbao- Vocal
- 7. Jesús Alvarez- Vocal
- 8. Tomás Llona- Vocal
- 9. Jose Ostolaza- Vocal
- 10. Lucio Ortiz de Urbina- Secretario
- 11. Gregorio Iturbe- Vicesecretario

1905

- 1. Ricardo Saralegui- Presidente
- 2. José de Arístegui- Vicepresidente
- 3. Ignacio Ituarte - Tesorero
- 4. Marcelino Ibañez -Contador
- 5. Tomás Herrán- Vocal
- 6. Patricio Bilbao- Vocal
- 7. Alejandro Arana- Vocal
- 8. Tomás Llona- Vocal
- 9. Jose Ostolaza- Vocal
- 10. Lucio Ortiz de Urbina- Secretario
- 11. Gregorio Iturbe- Vicesecretario

1906

- 1. Ricardo Saralegui- Presidente
- 2. José de Arístegui- Vicepresidente
- 3. Ignacio Ituarte - Tesorero
- 4. Marcelino Ibañez -Contador
- 5. Tomás Herrán- Vocal
- 6. Patricio Bilbao- Vocal
- 7. Alejandro Arana- Vocal
- 8. Tomás Llona- Vocal
- 9. Jose Ostolaza- Vocal
- 10. Lucio Ortiz de Urbina- Secretario
- 11. Gregorio Iturbe- Vicesecretario

1907

- 1. Ricardo Saralegui- Presidente
- 2. José de Arístegui- Vicepresidente
- 3. Ignacio Ituarte - Tesorero
- 4. Marcelino Ibañez -Contador
- 5. Tomás Herrán- Vocal
- 6. Patricio Bilbao- Vocal
- 7. Alejandro Arana- Vocal
- 8. Tomás Llona- Vocal
- 9. Jose Ostolaza- Vocal
- 10. Lucio Ortiz de Urbina- Secretario
- 11. Gregorio Iturbe- Vicesecretario

1908

- 1. Carlos Petrement- Presidente
- 2. José de Arístegui- Vicepresidente
- 3. Ignacio Ituarte - Tesorero
- 4. Marcelino Ibañez -Contador
- 5. Patricio de Bilbao Goicoechea- Vocal
- 6. Tomás Herrán- Vocal
- 7. Alejandro Arana- Vocal
- 8. Jerónimo Ochandiano- Vocal
- 9. Julián Abando- Vocal
- 10. Lucio Ortiz de Urbina- Secretario
- 11. Gregorio Iturbe- Vicesecretario

1909

- 1. Carlos Petrement- Presidente
- 2. José de Arístegui- Vicepresidente
- 3. Ignacio Ituarte - Tesorero
- 4. Marcelino Ibañez -Contador
- 5. Tomás Herrán- Vocal
- 6. Jerónimo Ochandiano- Vocal
- 7. Julián Abando- Vocal
- 8. Ignacio de Uribe- Vocal
- 9. Enrique Alonso- Vocal
- 10. Lucio Ortiz de Urbina- Secretario
- 11. Gregorio Iturbe- Vicesecretario

- 1910
1. Carlos Petrement- Presidente
 2. José de Aristegui- Vicepresidente
 3. Ignacio Ituarte - Tesorero
 4. Marcelino Ibañez -Contador
 5. Jerónimo Ochandiano- Vocal
 6. Julián Abando- Vocal
 7. Enrique Alonso- Vocal
 8. Ignacio de Uribe- Vocal
 9. Carlos Collíe- Vocal
 10. Lucio Ortiz de Urbina- Secretario
 11. Gregorio Iturbe- Vicesecretario
- 1911
1. Carlos Petrement- Presidente
 2. Augusto Pansard- Vicepresidente
 3. Ignacio Ituarte - Tesorero
 4. Marcelino Ibañez -Contador
 5. Jerónimo Ochandiano- Vocal
 6. Julián Abando- Vocal
 7. Carlos Collíe- Vocal
 8. Antonio Careaga- Vocal
 9. José Basabe- Vocal
 10. Lucio Ortiz de Urbina- Secretario
 11. José Ramón Zubizarreta- Vicesecretario
- 1912
1. Carlos Petrement- Presidente
 2. Augusto Pansard- Vicepresidente
 3. Ignacio Ituarte - Tesorero
 4. Marcelino Ibañez -Contador
 5. Julián Abando- Vocal
 6. José Basabe- Vocal
 7. Mariano Adaro- Vocal
 8. Ignacio Orbegozo- Vocal
 9. Juan Chávarri- Vocal
 10. Antonio Careaga- Secretario
 11. José Ramón Zubizarreta- Vicesecretario
- 1913
1. Carlos Petrement- Presidente
 2. Bartolomé Iceta- Vicepresidente
 3. Ignacio Ituarte- Tesorero
 4. Marcelino Ibañez -Contador
 5. Julián Abando- Vocal
 6. Ignacio Guerricabeitia- Vocal
 7. Mariano Adaro- Vocal
 8. Ignacio Orbegozo- Vocal
 9. Juan Chávarri- Vocal
 10. Antonio Careaga- Secretario
 11. José Ramón Zubizarreta- Vicesecretario
- 1914
1. Rufino de Ercoreca- Presidente
 2. Bartolomé de Iceta- Vicepresidente
 3. Ignacio Ituarte - Tesorero
 4. Marcelino Ibañez -Contador
 5. Ignacio Guerricabeitia- Vocal
 6. Tomás Herrán- Vocal
 7. Pablo Gabilondo- Vocal
 8. Mariano de Corral- Vocal
 9. Mariano Adaro- Vocal
 10. Antonio Careaga- Secretario
 11. José Ramón Zubizarreta- Vicesecretario
- 1915
1. Rufino de Ercoreca- Presidente
 2. Bartolomé de Iceta- Vicepresidente
 3. Ignacio Ituarte - Tesorero
 4. Marcelino Ibañez -Contador
5. Ignacio Guerricabeitia- Vocal
6. Tomás Herrán- Vocal
7. Pablo Gabilondo- Vocal
8. Mariano de Corral- Vocal
9. Mariano Adaro- Vocal
10. Antonio Careaga- Secretario
11. José Ramón Zubizarreta- Vicesecretario
- 1916
1. Rufino de Ercoreca- Presidente
 2. Bartolomé de Iceta- Vicepresidente
 3. Ignacio Ituarte - Tesorero
 4. Marcelino Ibañez -Contador
 5. Ignacio Guerricabeitia- Vocal
 6. Antonio de Basterrechea- Vocal
 7. Pablo Gabilondo- Vocal
 8. Mariano de Corral- Vocal
 9. Joaquín de Lizarraga- Vocal
 10. Antonio Careaga- Secretario
 11. José Ramón Zubizarreta- Vicesecretario
- 1917
1. Rufino de Ercoreca- Presidente
 2. Evaristo de Iceta- Vicepresidente
 3. Antonio de Careaga- Tesorero
 4. Marcelino Ibañez-Contador
 5. Ignacio Ituarte- Vocal (=)
 6. Ignacio Guerricabeitia- Vocal
 7. Mariano de Corral- Vocal
 8. Joaquín de Lizarraga- Vocal
 9. Pablo Gabilondo- Vocal
 10. Antonio de Basterrechea- Secretario
 11. Jose Ramón Zubizarreta- Vicesecretario
- 1918
1. Rufino de Ercoreca- Presidente
 2. Evaristo de Iceta- Vicepresidente
 3. Antonio de Careaga- Tesorero
 4. Marcelino Ibañez-Contador
 5. Joaquín de Lizarraga- Vocal
 6. Ignacio Guerricabeitia- Vocal
 7. Mariano de Corral- Vocal
 8. Luis de Echevarría- Vocal
 9. Pablo Gabilondo- Vocal
 10. Antonio de Basterrechea- Secretario
 11. Jose Ramón Zubizarreta- Vicesecretario
- 1919
1. Rufino de Ercoreca- Presidente
 2. Evaristo de Iceta- Vicepresidente
 3. Antonio de Careaga- Tesorero
 4. Marcelino Ibañez-Contador
 5. Joaquín de Lizarraga- Vocal
 6. Ignacio Guerricabeitia- Vocal
 7. Mariano de Corral- Vocal
 8. Luis de Echevarría- Vocal
 9. Pablo Gabilondo- Vocal
 10. Antonio de Basterrechea- Secretario
 11. Jose Ramón Zubizarreta- Vicesecretario
- 1920
1. Ignacio Guerricabeitia (interino)-
Marcelino Ibañez de Betolaza- Presidente
 2. Evaristo de Iceta- Vicepresidente
 3. Antonio de Careaga - Tesorero
 4. Mariano de Corral-Contador
 5. Ignacio Guerricabeitia- Vocal
 6. Luis de Echevarría- Vocal
 7. Lázaro de Ituarte- Vocal
 8. José de Ortiz- Vocal

9. Justino Lecuona- Vocal
10. Antonio de Basterrechea- Secretario
11. Jose Ramón Zubizarreta- Vicesecretario

1921

1. Marcelino Ibañez de Betolaza- Presidente
2. Evaristo de Iceta- Vicepresidente
3. Antonio de Careaga - Tesorero
4. Mariano de Corral-Contador
5. Ignacio Guerricabeitia- Vocal
6. Luis de Echevarría- Vocal
7. Luis Bravo- Vocal
8. José de Ortiz- Vocal
9. Justino Lecuona- Vocal
10. Lázaro de Ituarte- Secretario
11. Jose Ramón Zubizarreta- Vicesecretario

1922

1. Marcelino Ibañez de Betolaza- Presidente
2. Evaristo de Iceta- Vicepresidente
3. Antonio de Careaga - Tesorero
4. Mariano de Corral-Contador
5. Ignacio Guerricabeitia- Vocal
6. Luis de Echevarría- Vocal
7. Luis Bravo- Vocal
8. José de Ortiz- Vocal
9. Justino Lecuona- Vocal
10. Lázaro de Ituarte- Secretario
11. Jose Ramón Zubizarreta- Vicesecretario

1923

1. Marcelino Ibañez de Betolaza- Presidente
2. Justino Lecuona- Vicepresidente
3. Antonio de Careaga - Tesorero
4. Mariano de Corral-Contador
5. Ignacio Guerricabeitia- Vocal
6. Luis de Echevarría- Vocal
7. Luis Bravo- Vocal
8. José de Ortiz- Vocal
9. Evaristo Iceta- Vocal
10. Lázaro de Ituarte- Secretario
11. Jose Ramón Zubizarreta- Vicesecretario

1924

1. Marcelino Ibañez de Betolaza- Presidente
2. Justino Lecuona- Vicepresidente
3. Antonio de Careaga - Tesorero
4. Mariano de Corral-Contador
5. Ignacio Guerricabeitia- Vocal
6. Luis de Echevarría- Vocal
7. Luis Bravo- Vocal
8. Luis Kohler- Vocal
9. Evaristo Iceta- Vocal
10. Lázaro de Ituarte- Secretario
11. Jose Ramón Zubizarreta- Vicesecretario

1925

1. Marcelino Ibañez de Betolaza- Presidente
2. Justino Lecuona- Vicepresidente
3. Antonio de Careaga - Tesorero
4. Mariano de Corral-Contador
5. Evaristo Iceta- Vocal
6. José de Orbegozo- Vocal
7. Luis Kohler- Vocal
8. Rafael Gamboa- Vocal
9. - Vocal
10. Lázaro de Ituarte- Secretario
11. Ignacio Guerricabeitia- Vicesecretario

1926

1. Marcelino Ibañez de Betolaza- Presidente
2. Justino Lecuona- Vicepresidente
3. Antonio de Careaga - Tesorero
4. Mariano de Corral-Contador
5. Evaristo Iceta- Vocal
6. José de Orbegozo- Vocal
7. José Retolaza- Vocal
8. Rafael Alonso- Vocal
9. Ricardo de Gortazar- Vocal
10. Lázaro de Ituarte- Secretario
11. Pedro de Bilbao- Vicesecretario

1927

1. Marcelino Ibañez de Betolaza- Presidente
2. Justino Lecuona- Vicepresidente
3. Antonio de Careaga - Tesorero
4. Mariano de Corral-Contador
5. Evaristo Iceta- Vocal
6. Juan I. Landeta- Vocal
7. José Retolaza- Vocal
8. Rafael Alonso- Vocal
9. Ricardo de Gortazar- Vocal
10. Lázaro de Ituarte- Secretario
11. Pedro de Bilbao- Vicesecretario

1928

1. Marcelino Ibañez de Betolaza- Presidente
2. Justino Lecuona- Vicepresidente
3. Antonio de Careaga - Tesorero
4. José Retolaza-Contador
5. Evaristo Iceta- Vocal
6. Juan I. Landeta- Vocal
7. José de Orbegozo- Vocal
8. Rafael Alonso- Vocal
9. Ricardo de Gortazar- Vocal
10. Lázaro de Ituarte- Secretario
11. Pedro de Bilbao- Vicesecretario

1929

1. Marcelino Ibañez de Betolaza- Presidente
2. Justino Lecuona- Vicepresidente
3. Antonio de Careaga - Tesorero
4. José Retolaza-Contador
5. Evaristo Iceta- Vocal
6. Juan I. Landeta- Vocal
7. José de Orbegozo- Vocal
8. Rafael Alonso- Vocal
9. Vacante por dimision- Vocal
10. Lázaro de Ituarte- Secretario
11. Pedro de Bilbao- Vicesecretario

1930

1. Marcelino Ibañez de Betolaza- Presidente
2. Justino Lecuona- Vicepresidente
3. Antonio de Careaga - Tesorero
4. José Retolaza-Contador
5. Evaristo Iceta- Vocal
6. Juan I. Landeta- Vocal
7. José de Orbegozo- Vocal
8. Luis Beraza- Vocal
9. Waldo Emilio González- Vocal
10. Lázaro de Ituarte- Secretario
11. Pedro de Bilbao- Vicesecretario

1931

1. Marcelino Ibañez de Betolaza- Presidente
2. Justino Lecuona- Vicepresidente
3. Antonio de Careaga - Tesorero
4. José Retolaza-Contador

5. Evaristo Iceta- Vocal
 6. Juan I. Landeta- Vocal
 7. José de Orbegozo- Vocal
 8. Luis Beraza- Vocal
 9. Waldo Emilio González- Vocal
 10. Lázaro de Ituarte- Secretario
 11. Pedro de Bilbao- Vicesecretario
- 1932
1. Marcelino Ibañez de Betolaza- Presidente
 2. Justino Lecuona- Vicepresidente
 3. Antonio de Careaga - Tesorero
 4. José Retolaza-Contador
 5. Evaristo Iceta- Vocal
 6. Juan I. Landeta- Vocal
 7. José de Orbegozo- Vocal
 8. Aurelio Muñoz- Vocal
 9. Waldo Emilio González- Vocal
 10. Lázaro de Ituarte- Secretario
 11. Pedro de Bilbao- Vicesecretario
- 1933
1. Marcelino Ibañez de Betolaza- Presidente
 2. Justino Lecuona- Vicepresidente
 3. Antonio de Careaga - Tesorero
 4. José Retolaza-Contador
 5. Evaristo Iceta- Vocal
 6. Juan I. Landeta- Vocal
 7. José de Orbegozo- Vocal
 8. Aurelio Muñoz- Vocal
 9. Waldo Emilio González- Vocal
 10. Lázaro de Ituarte- Secretario
 11. Pedro de Bilbao- Vicesecretario
- 1934
1. Marcelino Ibañez de Betolaza- Presidente
 2. Justino Lecuona- Vicepresidente
 3. Antonio de Careaga - Tesorero
 4. José Retolaza-Contador
 5. Evaristo Iceta- Vocal
 6. Juan I. Landeta- Vocal
 7. José de Orbegozo- Vocal
 8. Aurelio Muñoz- Vocal
 9. Waldo Emilio González- Vocal
 10. Lázaro de Ituarte- Secretario
 11. Pedro de Bilbao- Vicesecretario
- 1935
1. Marcelino Ibañez de Betolaza- Presidente
 2. Justino Lecuona- Vicepresidente
 3. José de Orbegozo - Tesorero
 4. José Retolaza-Contador
 5. Evaristo Iceta- Vocal
 6. Juan I. Landeta- Vocal
 7. Luis Castillo- Vocal
 8. Aurelio Muñoz- Vocal
 9. Emilio Ruiz- Vocal
 10. Lázaro de Ituarte- Secretario
 11. Pedro de Bilbao- Vicesecretario
- 1936
1. Marcelino Ibañez de Betolaza- Presidente
 2. Justino Lecuona- Vicepresidente
 3. José de Orbegozo - Tesorero
 4. José Retolaza-Contador
 5. Evaristo Iceta- Vocal
 6. Juan I. Landeta- Vocal
 7. - Vocal
 8. Aurelio Muñoz- Vocal
 9. Emilio Ruiz- Vocal
10. Lázaro de Ituarte- Secretario
 11. Pedro de Bilbao- Vicesecretario
- 1937
1. Marcelino Ibañez de Betolaza- Presidente
 2. Justino Lecuona- Vicepresidente
 3. José de Orbegozo - Tesorero
 4. José Retolaza-Contador
 5. Evaristo Iceta- Vocal
 6. Juan I. Landeta- Vocal
 7. Aurelio Muñoz- Vocal
 8. Erasmo Imbert- Vocal
 9. Roberto Zubizarreta- Vocal
 10. Lázaro de Ituarte- Secretario
 11. Emilio Ruiz- Vicesecretario
- 1938
1. Marcelino Ibañez de Betolaza- Presidente
 2. Justino Lecuona- Vicepresidente
 3. Evaristo Iceta - Tesorero
 4. José Retolaza-Contador
 5. José de Orbegozo- Vocal
 6. Juan I. Landeta- Vocal
 7. Aurelio Muñoz- Vocal
 8. Lázaro de Ituarte- Vocal
 9. Roberto Zubizarreta- Vocal
 10. Erasmo Imbert- Secretario
 11. Emilio Ruiz- Vicesecretario
- 1939
1. Marcelino Ibañez de Betolaza- Presidente
 2. Justino Lecuona- Vicepresidente
 3. Manuel Iceta Zubiaus - Tesorero
 4. José Retolaza-Contador
 5. José de Orbegozo- Vocal
 6. Pedro de Apalategui- Vocal
 7. Aurelio Muñoz- Vocal
 8. Esteban Macazaga- Vocal
 9. Roberto Zubizarreta- Vocal
 10. Erasmo Imbert- Secretario
 11. Emilio Ruiz- Vicesecretario
- 1940
1. Marcelino Ibañez de Betolaza- Presidente
 2. Justino Lecuona- Vicepresidente
 3. Manuel Iceta Zubiaus - Tesorero
 4. José Retolaza-Contador
 5. José de Orbegozo- Vocal
 6. Pedro de Apalategui- Vocal
 7. Aurelio Muñoz- Vocal
 8. Esteban Macazaga- Vocal
 9. Roberto Zubizarreta- Vocal
 10. Emilio Ruiz- Secretario
 11. Erasmo Imbert- Vicesecretario
- 1941
1. Marcelino Ibañez de Betolaza- Presidente
 2. Justino Lecuona- Vicepresidente
 3. Manuel Iceta Zubiaur - Tesorero
 4. José Retolaza-Contador
 5. José de Orbegozo- Vocal
 6. Pedro de Apalategui- Vocal
 7. Aurelio Muñoz- Vocal
 8. Esteban Macazaga- Vocal
 9. Juan Masó- Vocal
 10. Emilio Ruiz- Secretario
 11. Erasmo Imbert- Vicesecretario

- 1942
1. Marcelino Ibañez de Betolaza- Presidente
 2. Justino Lecuona- Vicepresidente
 3. Manuel Iceta Zubiaur - Tesorero
 4. José Retolaza-Contador
 5. José de Orbegozo- Vocal
 6. Pedro de Apalategui- Vocal
 7. Aurelio Muñoz- Vocal
 8. Esteban Macazaga- Vocal
 9. Luis González- Vocal
 10. Emilio Ruiz- Secretario
 11. Erasmo Imbert- Vicesecretario
- 1943
1. Marcelino Ibañez de Betolaza y Luco-
Presidente
 2. Justino Lecuona- Vicepresidente
 3. Manuel Iceta Zubiaur - Tesorero
 4. José Retolaza-Contador
 5. José de Orbegozo- Vocal
 6. Pedro de Apalategui- Vocal
 7. Aurelio Muñoz- Vocal
 8. Esteban Macazaga- Vocal
 9. Luis González- Vocal
 10. Alejandro Irandurraga- Secretario
 11. Erasmo Imbert- Vicesecretario
- 1944
1. Marcelino Ibañez de Betolaza y Luco-
Presidente
 2. Justino Lecuona- Vicepresidente
 3. Manuel Iceta Zubiaur - Tesorero
 4. José Retolaza-Contador
 5. José de Orbegozo- Vocal
 6. Pedro de Apalategui- Vocal
 7. Aurelio Muñoz- Vocal
 8. Esteban Macazaga- Vocal
 9. Luis González- Vocal
 10. Alejandro Irandurraga- Secretario
 11. Erasmo Imbert- Vicesecretario
- 1945
1. Marcelino Ibañez de Betolaza y Luco-
Presidente, Justino Lecuona (interino por
fallecimiento desde abril)
 2. Alejandro Irandurraga- Vicepresidente
 3. Manuel Iceta Zubiaur - Tesorero
 4. José Retolaza-Contador
 5. José de Orbegozo- Vocal
 6. - Vocal
 7. Aurelio Muñoz- Vocal
 8. Esteban Macazaga- Vocal
 9. Juan Masó- Vocal
 10. Erasmo Imbert- Secretario
 11. Pedro de Apalategui- Vicesecretario
- 1946
1. Justino Lecuona- Presidente
 2. Alejandro Irandurraga- Vicepresidente
 3. Manuel Iceta Zubiaur - Tesorero
 4. José Retolaza-Contador
 5. Aurelio Muñoz- Vocal
 6. Esteban Macazaga- Vocal
 7. Juan Masó- Vocal
 8. Lázaro Ituarte- Vocal
 9. Carlos Melzer- Vocal
 10. Erasmo Imbert- Secretario
 11. Pedro de Apalategui- Vicesecretario
- 1947
1. Justino Lecuona- Presidente
 2. Alejandro Irandurraga- Vicepresidente
 3. Manuel Iceta Zubiaur - Tesorero
 4. José Retolaza-Contador
 5. Aurelio Muñoz- Vocal
 6. Esteban Macazaga- Vocal
 7. Juan Masó- Vocal
 8. Lázaro Ituarte- Vocal
 9. Carlos Melzer- Vocal
 10. Erasmo Imbert- Secretario
 11. Pedro de Apalategui- Vicesecretario
- 1948
1. Justino Lecuona- Presidente
 2. - Vicepresidente
 3. Carlos Melzer - Tesorero
 4. José Retolaza-Contador
 5. Aurelio Muñoz- Vocal
 6. Esteban Macazaga- Vocal
 7. - Vocal
 8. Lázaro Ituarte- Vocal
 9. - Vocal
 10. Erasmo Imbert- Secretario
 11. Pedro de Apalategui- Vicesecretario
- 1949
1. Justino Lecuona- Presidente
 2. - Vicepresidente
 3. Carlos Melzer - Tesorero
 4. José Retolaza-Contador
 5. Aurelio Muñoz- Vocal
 6. Esteban Macazaga- Vocal
 7. - Vocal
 8. Lázaro Ituarte- Vocal
 9. - Vocal
 10. Erasmo Imbert- Secretario
 11. Pedro de Apalategui- Vicesecretario
- 1950
1. Justino Lecuona- Presidente
 2. - Vicepresidente
 3. Carlos Melzer - Tesorero
 4. José Retolaza-Contador
 5. Aurelio Muñoz- Vocal
 6. Esteban Macazaga- Vocal
 7. - Vocal
 8. Lázaro Ituarte- Vocal
 9. Angel Duo soloeta- Vocal
 10. Erasmo Imbert- Secretario
 11. Pedro de Apalategui- Vicesecretario
- 1951
1. Justino Lecuona- Presidente
 2. Alejandro Irandurraga- Vicepresidente
 3. Carlos Melzer - Tesorero
 4. José Retolaza-Contador
 5. Aurelio Muñoz- Vocal
 6. Esteban Macazaga- Vocal
 7. Lázaro Ituarte- Vocal
 8. Angel Duo Soloeta- Vocal
 9. - Vocal
 10. Pedro de Apalategui- Secretario
 11. Erasmo Imbert- Vicesecretario
- 1952
1. Justino Lecuona- Presidente
 2. Alejandro Irandurraga- Vicepresidente
 3. Carlos Melzer - Tesorero
 4. José Retolaza-Contador

- | | | | |
|------|--|------|---|
| 5. | Aurelio Muñoz- Vocal | 6. | Esteban Macazaga- Vocal |
| 6. | Esteban Macazaga- Vocal | 7. | Francisco Barandiarán Ibañez de Betolaza-
Vocal |
| 7. | Lázaro Ituarte- Vocal | 8. | Fernando Buil- Vocal |
| 8. | Angel Dúo Soloeta- Vocal | 9. | Luis María Ibarra- Vocal |
| 9. | Francisco de Querejazu- Vocal | 10. | Angel Dúo Soloeta- Secretario |
| 10. | Pedro de Apalategui- Secretario | 11. | Erasmus Imbert- Vicesecretario |
| 11. | Erasmus Imbert- Vicesecretario | | |
| 1953 | | 1958 | |
| 1. | Justino Lecuona- Presidente | 1. | Alejandro Urandurraga- Presidente |
| 2. | Alejandro Urandurraga- Vicepresidente | 2. | Pedro de Apalategui- Vicepresidente |
| 3. | Carlos Melzer - Tesorero | 3. | Carlos Melzer - Tesorero |
| 4. | José Retolaza-Contador | 4. | José Retolaza-Contador |
| 5. | Aurelio Muñoz- Vocal | 5. | Aurelio Muñoz- Vocal |
| 6. | Esteban Macazaga- Vocal | 6. | Esteban Macazaga- Vocal |
| 7. | Francisco Barandiarán Ibañez de Betolaza-
Vocal | 7. | Francisco Barandiarán Ibañez de Betolaza-
Vocal |
| 8. | Angel Dúo Soloeta- Vocal | 8. | Fernando Buil- Vocal |
| 9. | Francisco de Querejazu- Vocal | 9. | Luis María Ibarra- Vocal |
| 10. | Pedro de Apalategui- Secretario | 10. | Angel Dúo Soloeta- Secretario |
| 11. | Erasmus Imbert- Vicesecretario | 11. | Erasmus Imbert- Vicesecretario |
| 1954 | | 1959 | |
| 1. | Justino Lecuona- Presidente | 1. | Alejandro Urandurraga- Presidente |
| 2. | Alejandro Urandurraga- Vicepresidente | 2. | Pedro de Apalategui- Vicepresidente |
| 3. | Carlos Melzer - Tesorero | 3. | Carlos Melzer - Tesorero |
| 4. | José Retolaza-Contador | 4. | José Retolaza-Contador |
| 5. | Aurelio Muñoz- Vocal | 5. | Aurelio Muñoz- Vocal |
| 6. | Esteban Macazaga- Vocal | 6. | Esteban Macazaga- Vocal |
| 7. | Francisco Barandiarán Ibañez de Betolaza-
Vocal | 7. | Francisco Barandiarán Ibañez de Betolaza-
Vocal |
| 8. | Angel Dúo Soloeta- Vocal | 8. | Fernando Buil- Vocal |
| 9. | Francisco de Querejazu- Vocal | 9. | Luis María Ibarra- Vocal |
| 10. | Pedro de Apalategui- Secretario | 10. | Angel Dúo Soloeta- Secretario |
| 11. | Erasmus Imbert- Vicesecretario | 11. | Erasmus Imbert- Vicesecretario |
| 1955 | | 1960 | |
| 1. | Justino Lecuona (jubilado). Alejandro
Urandurraga- Presidente | 1. | Alejandro Urandurraga- Presidente |
| 2. | Pedro de Apalategui- Vicepresidente | 2. | Pedro de Apalategui- Vicepresidente |
| 3. | Carlos Melzer - Tesorero | 3. | Carlos Melzer - Tesorero |
| 4. | José Retolaza-Contador | 4. | José Retolaza-Contador |
| 5. | Aurelio Muñoz- Vocal | 5. | Aurelio Muñoz- Vocal |
| 6. | Esteban Macazaga- Vocal | 6. | Esteban Macazaga- Vocal |
| 7. | Francisco Barandiarán Ibañez de Betolaza-
Vocal | 7. | Francisco Barandiarán Ibañez de Betolaza-
Vocal |
| 8. | Angel Dúo Soloeta- Vocal | 8. | - Vocal |
| 9. | Francisco de Querejazu- Vocal | 9. | Fernando Buil- Vocal |
| 10. | Angel Dúo Soloeta- Secretario | 10. | Angel Dúo Soloeta- Secretario |
| 11. | Erasmus Imbert- Vicesecretario | 11. | Erasmus Imbert (jubilado)- Vicesecretario
Antonio Bilbao Arístegui |
| 1956 | | 1961 | |
| 1. | Alejandro Urandurraga- Presidente | 1. | Alejandro Urandurraga- Presidente |
| 2. | Pedro de Apalategui- Vicepresidente | 2. | Pedro de Apalategui- Vicepresidente |
| 3. | Carlos Melzer - Tesorero | 3. | Carlos Melzer - Tesorero |
| 4. | José Retolaza-Contador | 4. | José Retolaza-Contador |
| 5. | Aurelio Muñoz- Vocal | 5. | - Vocal |
| 6. | Esteban Macazaga- Vocal | 6. | Esteban Macazaga- Vocal |
| 7. | Francisco Barandiarán Ibañez de Betolaza-
Vocal | 7. | Fernando Buil- Vocal |
| 8. | Fernando Buil- Vocal | 8. | - Vocal |
| 9. | Luis María Ibarra- Vocal | 9. | Guillermo Truan Romero- Vocal |
| 10. | Angel Dúo Soloeta- Secretario | 10. | Angel Dúo Soloeta- Secretario (jubilado)
Antonio Bilbao Arístegui |
| 11. | Erasmus Imbert- Vicesecretario | 11. | Francisco Barandiarán Ibañez de betolaza-
Vicesecretario |
| 1957 | | | |
| 1. | Alejandro Urandurraga- Presidente | | |
| 2. | Pedro de Apalategui- Vicepresidente | | |
| 3. | Carlos Melzer - Tesorero | | |
| 4. | José Retolaza-Contador | | |
| 5. | Aurelio Muñoz- Vocal | | |

- 1962
1. Alejandro Urandurruga- Presidente
 2. Pedro de Apalategui- Vicepresidente
 3. Carlos Melzer - Tesorero
 4. José Retolaza-Contador
 5. Aurelio Muñoz (retirado)- Vocal Eusebio Escudero
 6. Esteban Macazaga- Vocal
 7. Marcelino Barandiarán Ugalde- Vocal
 8. Fernando Buil- Vocal
 9. Guillermo Truan- Vocal
 10. Antonio Bilbao Aristegui- Secretario
 11. Francisco Barandiarán Ibañez de Betolaza- Vicesecretario

- 1963
1. Alejandro Urandurruga- Presidente
 2. Pedro de Apalategui- Vicepresidente
 3. Carlos Melzer - Tesorero
 4. José Retolaza-Contador
 5. Eusebio Escudero- Vocal
 6. Esteban Macazaga- Vocal
 7. Marcelino Barandiarán Ugalde- Vocal
 8. Fernando Buil- Vocal
 9. Guillermo Truan- Vocal
 10. Antonio Bilbao Aristegui- Secretario
 11. Francisco Barandiarán Ibañez de Betolaza- Vicesecretario

- 1964
1. Alejandro Urandurruga- Presidente
 2. Pedro de Apalategui- Vicepresidente
 3. Carlos Melzer - Tesorero
 4. José Retolaza-Contador
 5. Eusebio Escudero- Vocal
 6. Esteban Macazaga- Vocal
 7. Marcelino Barandiarán Ugalde- Vocal
 8. Fernando Buil- Vocal
 9. Guillermo Truan- Vocal
 10. Antonio Bilbao Aristegui- Secretario
 11. Francisco Barandiarán Ibañez de Betolaza- Vicesecretario

- 1965
1. Alejandro Urandurruga- Presidente
 2. Pedro de Apalategui- Vicepresidente
 3. Carlos Melzer - Tesorero
 4. José Retolaza-Contador
 5. Eusebio Escudero- Vocal
 6. Esteban Macazaga- Vocal
 7. Luis Odriozola- Vocal
 8. Fernando Buil- Vocal
 9. Guillermo Truan- Vocal
 10. Antonio Bilbao Aristegui- Secretario
 11. Francisco Barandiarán Ibañez de Betolaza- Vicesecretario

- 1966
1. Antonio Bilbao Aristegui- Presidente
 2. Pedro de Apalategui- Vicepresidente
 3. Carlos Melzer - Tesorero
 4. José Retolaza-Contador
 5. Eusebio Escudero- Vocal
 6. Esteban Macazaga- Vocal
 7. Diego García Morales- Vocal
 8. Fernando Buil- Vocal
 9. Guillermo Truan- Vocal
 10. José Luis Odriozola- Secretario
 11. Francisco Barandiarán Ibañez de Betolaza- Vicesecretario

- 1967
1. Antonio Bilbao Aristegui- Presidente
 2. Pedro de Apalategui- Vicepresidente
 3. Carlos Melzer - Tesorero
 4. José Retolaza-Contador
 5. Eusebio Escudero- Vocal
 6. Esteban Macazaga- Vocal
 7. Diego García Morales- Vocal
 8. Fernando Buil- Vocal
 9. Guillermo Truan- Vocal
 10. José Luis Odriozola- Secretario
 11. Francisco Barandiarán Ibañez de Betolaza- Vicesecretario

- 1968
1. Antonio Bilbao Aristegui- Presidente
 2. Pedro de Apalategui- Vicepresidente
 3. Carlos Melzer - Tesorero
 4. José Retolaza-Contador
 5. Eusebio Escudero- Vocal
 6. Esteban Macazaga- Vocal
 7. Diego García Morales- Vocal
 8. Fernando Buil- Vocal
 9. Guillermo Truan- Vocal
 10. José Luis Odriozola- Secretario
 11. Francisco Barandiarán Ibañez de Betolaza- Vicesecretario

- 1969
1. Antonio Bilbao Aristegui- Presidente
 2. Pedro de Apalategui- Vicepresidente
 3. Carlos Melzer - Tesorero
 4. José Retolaza-Contador
 5. Eusebio Escudero- Vocal
 6. Esteban Macazaga- Vocal
 7. Diego García Morales- Vocal
 8. Fernando Buil- Vocal
 9. Guillermo Truan- Vocal
 10. José Luis Odriozola- Secretario
 11. Francisco Barandiarán Ibañez de Betolaza- Vicesecretario

- 1970
1. Antonio Bilbao Aristegui- Presidente
 2. Pedro de Apalategui- Vicepresidente
 3. Guillermo Truan - Tesorero
 4. Jjuan José López de Maturana-Contador
 5. Vicente Péreg- Vocal
 6. Ramón Alzola- Vocal
 7. Carlos Melcer- Vocal
 8. José Antonio Retolaza- Vocal
 9. Urbano Fernández Castillo- Vocal
 10. José Luis Odriozola- Secretario
 11. Francisco Barandiarán Ibañez de Betolaza- Vicesecretario

- 1971
1. Antonio Bilbao Aristegui- Presidente
 2. Pedro de Apalategui- Vicepresidente
 3. Guillermo Truan - Tesorero
 4. Jjuan José López de Maturana-Contador
 5. Vicente Péreg- Vocal
 6. Ramón Alzola- Vocal
 7. Carlos Melcer- Vocal
 8. José Antonio Retolaza- Vocal
 9. Urbano Fernández Castillo- Vocal
 10. José Luis Odriozola- Secretario
 11. Francisco Barandiarán Ibañez de Betolaza- Vicesecretario

- 1972
1. Antonio Bilbao Aristegui- Presidente
 2. Pedro de Apalategui- Vicepresidente
 3. Guillermo Truan - Tesorero
 4. Jjuan José López de Maturana-Contador
 5. Vicente Péreg- Vocal
 6. Ramón Alzola- Vocal
 7. Carlos Melcer- Vocal
 8. José Antonio Retolaza- Vocal
 9. Urbano Fernández Castillo- Vocal
 10. José Luis Odriozola- Secretario
 11. Francisco Barandiarán Ibañez de Betolaza- Vicesecretario

- 1973
1. Antonio Bilbao Aristegui- Presidente
 2. Francisco Barandiarán Ibañez de Betolaza- Vicepresidente
 3. Guillermo Truan - Tesorero
 4. Juan José López de Maturana-Contador
 5. Vicente Péreg- Vocal
 6. Ramón Alzola- Vocal
 7. Carlos Melcer- Vocal
 8. José Antonio Retolaza- Vocal

9. Eduardo Victoria de Lecea- Vocal
10. Augusto Unceta- Vocal
11. José Luis Odriozola- Secretario

- 1974
1. Antonio Bilbao Aristegui- Presidente
 2. Francisco Barandiarán Ibañez de Betolaza- Vicepresidente
 3. Vicente Pérez Ruiz- Tesorero
 4. Juan José López de Maturana-Contador
 5. Vicente Péreg- Vocal
 6. Ramón Alzola- Vocal
 7. Carlos Melcer- Vocal
 8. José Antonio Retolaza- Vocal
 9. Eduardo Victoria de Lecea- Vocal
 10. Augusto Unceta- Vocal
 11. Eusebio Escudero- Vocal
 12. Urbano Fernández Castillo- Vocal
 13. Alfonso Baselga García- Vocal
 14. Ricardo Basteguieta Estancona- Vocal
 15. Javier Elguezabal Gorostiza- Vocal
 16. Guillermo Uribe Ruiz- Vocal
 17. José Félix Verdes Rola- Vocal
 18. Angel Landaluze Azcueta- Vocal
 19. José Luis Odriozola- Secretario

7. Bibliografía

- ALONSO OLEA, Eduardo J. (1994). "Concierto Económico y Fiscalidad privilegiada: el uso del «paraíso fiscal» vizcaína. 1878-1937", en MARTIN ACEÑA, Pablo, GARATE OJANGUREN, Montserrat, (eds.). *Economía y empresa en el norte de España (Una aproximación histórica)*. San Sebastián, Diputación Foral de Gipuzkoa- U.P.V.
- ALONSO OLEA, Eduardo J. (1995). "Dinámica empresarial en Vizcaya. 1914-1923. Una aproximación." *Revista de Historia Económica* (3/1995):
- ALONSO OLEA, Eduardo J. (1995): *El Concierto Económico (1878-1937). Orígenes y formación de un Derecho histórico*. . Oñate: Instituto Vasco de Administración Pública.
- ARANA PEREZ, Ignacio (1988): *La Liga Vizcaína de Productores y la política económica de la Restauración*. . Bilbao: Caja de Ahorros Vizcaína.
- CASTILLO, Santiago (1994). "Las Sociedades de Socorros Mutuos en la España contemporánea", en *Solidaridad desde abajo* Ed. S. CASTILLO. Madrid, U.G.T.- Centro de Estudios Históricos y confederación Nacional de mutualidades de Previsión.
- CRUZ ROCHE, Ignacio (1984): *Análisis económico de la Seguridad Social española. 1972-1982*. . Madrid: Instituto de Estudios Laborales y de la Seguridad Social.
- CUESTA BUSTILLO, Josefina (1988): *Los seguros sociales en la España del siglo XX. Hacia los seguros sociales obligatorios. La crisis de la Restauración*. . Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- DÍAZ FREIRE, José Javier (1990): *Expectativas y frustraciones de la Segunda República*. . Bilbao: Universidad del País Vasco.
- FUSI AIZPURUA, Juan Pablo (1975): *Política obrera en Vizcaya 1886-1923*. . Madrid: Turner.
- GOMEZ MOLLEDA, María Dolores, Ed. (1988). *Los seguros sociales en la España del siglo XX*. Madrid, Centro de Publicaciones del ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- GONZALEZ PORTILLA, Manuel, Jose M^o GARMENDIA (1988): *La posguerra en el País Vasco. Política, acumulación, miseria*. . San Sebastián: Kriselu.
- HERNANDEZ ANDREU, Juan (1980): *Depresión económica en España 1924-1934: crisis mundial antes de la guerra Civil Española*. . Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.
- MINISTERIO DE TRABAJO (1967): *Régimen general de la Seguridad Social. Reglamento General sobre colaboración en la gestión de la Seguridad Social de las Mutuas Patronales de Accidentes de trabajo (Colaboración de las empresas)*. 1. . Madrid: Ministerio de Trabajo.
- MIRALLES, Ricardo (1988). "La crisis económica de los años treinta en el País Vasco." *Ekonomiaz* (9-10):
- MONTERO GARCIA, Feliciano (1988): *Orígenes y antecedentes de la previsión social*. 1. 3. Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- MONTERO, Manu (1990): *Mineros, banqueros y navieros*. . Leioa: Dep. Historia Contemporánea U.P.V.
- MONTERO, Manu (1991). "La creación de las modernas compañías de seguros vizcaínas y la especulación bursatil." *Ernaroa* (6): 171-207.

- MONTERO, Manuel (1994): *La burguesía impaciente. Especulaciones e inversiones en el desarrollo empresarial de Vizcaya*. . Bilbao: Beitia.
- MUTUA DE VIZCAYA (1971): *Mutua de Vizcaya. Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo nº 20*. . s.l.: Mutua de Vizcaya.
- MUTUA INDUSTRIAL DE VIZCAYA (1974): *Memoria. Ejercicio 1973*. Bilbao: s.e.
- OJEDA EISELEY, Alonso de (1988): *Indices de precios en España en el periodo 1913-1987*. . Madrid: Banco de España. Servicio de Estudios nº 17.
- OLABARRI GORTAZAR, Ignacio (1978): *Relaciones laborales en Vizcaya (1890-1936)*. . Durango: Leopoldo Zugaza.
- SAMANIEGO BONEU, Mercedes (1988): *La unificación de los seguros sociales a debate. La Segunda República*. . Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- SANFELICIANO LOPEZ, María Luz (1990): *UGT de Vizcaya (1931-1936)*. . Bilbao: UGT de Euskadi.
- SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS DE VIZCAYA SOBRE ACCIDENTES DE TRABAJO (1907): *Memoria del sexto ejercicio administrativo de la Sociedad de Seguros Mutuos de Vizcaya sobre accidentes de trabajo. 1906*. . Bilbao: Tip. Ugalde y cia.
- SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS DE VIZCAYA SOBRE ACCIDENTES DE TRABAJO (1917): *Memoria. 1916*. . Bilbao: Tip. Ugalde y cia.
- SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS DE VIZCAYA SOBRE ACCIDENTES DE TRABAJO (1920): *Memoria. 1919*. . Bilbao: Tip. Ugalde y cia.
- TORTELLA, Gabriel (1994): *El desarrollo de la España contemporánea. Historia económica de los siglos XIX y XX*. . Madrid: Alianza.
- VILLOTA ELEJALDE, Ignacio (1984): *Vizcaya en la política minera española. Las asociaciones patronales. 1886-1914*. . Bilbao: Servicio de Publicaciones de la Diputación Foral de Vizcaya.
- YBARRA Y BERGE, Jose María (1948): *Política nacional en Vizcaya*. . Madrid: Instituto de Estudios Políticos.